



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-02-17

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Oficialía Mayor, siendo las 18:00 horas del día 28 de febrero del año dos mil diecisiete, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **ROR-02-17 "LICENCIAS DE CONDUCIR, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL"**, para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN, DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.
3. - SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA EMISIÓN DEL LINEAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y CAMPAÑAS DE LAS DEPENDENCIAS EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017; MISMO QUE PUEDEN SER ESCRITOS, VISUALES, RADIOFÓNICOS, ELECTRÓNICOS, O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO QUE DADOS LOS AVANCES TECNOLÓGICOS SE DERIVEN DE LOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD CUANDO SE TRATE DE DIFUSIÓN DE DICHOS PROGRAMAS.
- 4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y TELEFONÍA DIGITAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14 y 17 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA, Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Reunión Ordinaria número ROR-02-17 "LICENCIAS DE CONDUCIR, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL"

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
Oficial Mayor del Gobierno del Estado y
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del
Estado.

SECRETARIO EJECUTIVO:

L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA
Director General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. CARLOS DE JESUS MAGALLANES G.
Subsecretario de Egresos
Suplente del Secretario de Finanzas.

LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA
Director General Administrativo
Suplente de la Coordinación Estatal de
Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. ROCÍO ALVARADO PONCE

Suplente del Representante de la Cámara
Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de
Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. JAVIER QUEZADA MORA

Director General de Auditoría Gubernamental
Representante de la Secretaría de Fiscalización
y Rendición de Cuentas del Estado de
Aguascalientes.

L.A.E. GERARDO GÓMEZ GALVÁN,

Director Administrativo de la Coordinación de
Comunicación Social del Gobierno del Estado de
Aguascalientes.

C. MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA ROJAS

Directora General de Administración de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
Representante del Ente Requirente.

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO.

Director General Administrativo de la Oficialía
Mayor del Gobierno del Estado de
Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la sesión Ordinaria **ROR-02-17 "LICENCIAS DE CONDUCIR, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL"**, en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN, DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió la requisición número 00078/2017 emitida por la Dirección General de Atención al Público, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto la contratación por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, de la adquisición de material para impresión de licencias de conducir, por un monto total de **\$ 5'672,939.40 (Cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. La requisición número 00078/2017 se presenta a continuación:



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 78 :RB/0000078/2017

07	SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	Estatus	AUTORIZADA	
0708	DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL PUBLICO		Fecha	Hora
070801	DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL PUBLICO	Elaboración	mar 31/01/2017	14:17.08
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	vie 24/02/2017	13:38.32
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

218010020	100.00	PIEZA	\$2,785.35	\$601,363.00	\$60,216.00	\$661,581.00	
Descripción							
CINTA DE COLOR MARCA FARGO MODELO B4051YMCK PARA 500 IMPRESIONES.							
	180.00		\$2,785.35	\$501,363.00	\$50,216.00	\$551,581.00	070801-03115-21801-1-101

218010024	120.00	PIEZA	\$1,865.85	\$223,902.00	\$35,824.32	\$259,726.32	
Descripción							
FILM DE IMPRESION MARCA FARGO MODELO B4053.							
	120.00		\$1,865.85	\$223,902.00	\$35,824.32	\$259,726.32	070801-03115-21801-1-101

218010022	90,000.00	PIEZA	\$46.28	\$4,165,200.00	\$666,432.00	\$4,831,632.00	
-----------	-----------	-------	---------	----------------	--------------	----------------	--

Descripción
TARJETA DE PVC
TARJETA DE PVC 80% PET40% TAMAÑO CR80 GROSOR DE 30 MILESIMAS CON CHIP INTERNO MIFARE DE 4K DE MEMORIA PRE IMPRESA 4 TINTAS AL FRENTE Y 4 TINTAS AL REVERSO VENTANA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE CON LOGOTIPO EN TINTA PERLESCENTE. MODELO PERSONALIZADO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (NUEVO DISEÑO), MARCA FARGO.

SE CONSIDERA CONVENIENTE EL EFECTUAR UNA ADQUISICIÓN, MEDIANTE INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, QUE CITA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 61.- SE PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN CUANDO SE PRESENTEN ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I. EXISTAN RAZONES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS O LEGALES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MARCA DETERMINADA ...

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ÉSTA DEPENDENCIA REQUIERE BIENES DE MARCA DETERMINADA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS COMO LO CONTIENEN LOS DE LA MARCA FARGO; RESULTANDO POR ELLO APLICABLE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 61 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO DEBIDO A LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MATERIAL DE LA MARCA FARGO EN CUANTO A LOS CONSUMIBLES. TODA VEZ QUE EL EQUIPO DE IMPRESORAS CON QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES DE ESA MARCA; Y POR ELLO NO ACEPTAN EL SUMINISTRO DE MATERIALES GENERICOS. DE IGUAL MANERA SE REQUIERE QUE LAS TARJETAS DE PVC SEAN DE MARCA FARGO, PARA QUE SE GARANTICE LA FUNCIONALIDAD Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL USO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS, PUDIÉNDOSE GENERAR CON EL CAMBIO DE MARCA FARGO QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR DAÑOS IRREMEDIABLES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS, PUDIENDO ACARREAR GRAVES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN GENERAR LA PERDIDA TOTAL DEL BIEN YA ADQUIRIDO.

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES ANTERIORMENTE MENCIONADOS SERA POR UN PERIODO DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN ENTREGADOS LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS RESPONSABLES DE SU RECEPCIÓN.							
	90,000.00		\$46.28	\$4,165,200.00	\$666,432.00	\$4,831,632.00	070801-03115-21801-1-101
Total						\$5,672,936.40	

Justificación de la Requisición:
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
24/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 78 :RB/0000078/2017

07	SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	Estatus AUTORIZADA	
0708	DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL PUBLICO	Fecha	Hora
070801	DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL PUBLICO	Elaboración	mar 31/01/2017 14:17.08
Origen del Recurso	GA	Autorización	vie 24/02/2017 13:38.32
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION	Presupuestal	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

Lugar de Entrega:
AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJO CALIENTE. EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:30 HORAS.
Responsable de Recepción:MARÍA LUISA ABURTO GONZALEZ. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO
Teléfono:9102055 EX 8846
Tiempo de Entrega: 22 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 2
24/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición antes señalada la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número SSP/DGA/00190/2017, de fecha 24 de febrero de 2017, suscrito por el General de Brigada D.E.M. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud de contratación por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, de la adquisición de material para impresión de licencias de conducir, suscrita por el General de Brigada D.E.M. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "LATIN ID, S.A. DE C.V.", "SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE IDENTIFICACIÓN, S.A. DE C.V." y "LAURA VERÓNICA ÁVILA ORIZAGA".

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1.-Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 78/2017

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADA 24 DE FEBRERO DE 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA

CONTRATACIÓN?: si (X) no aplica ()

1532
Amessa

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS	PARA EL USO DE LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR	\$5,672,939.40

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
C.P. MARIA DEL ROSARIO ORTEGA ROJAS <i>[Signature]</i> DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GRAL. DE BRIG. D.E.M. RET. Y MAESTRO EN SEGURIDAD NACIONAL SERGIO ALBERTO MARTINEZ CASTUERA <i>[Signature]</i> SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA <i>[Signature]</i> DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA <i>[Signature]</i> OFICIAL MAYOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.-Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



SSP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 78/2017

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 30 DE ENERO DE 2017.

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) Internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) Internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

Table with 10 columns: No. De Proveedor Inscrito (A), No. De Partida (0), Proveedor (1), Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2), Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3), Cantidad de bienes o servicios a surtir (4), Origen del bien, Nacional o Internacional (5), Requisito 1 (6), Requisito 2 (7), Requisito 3... (8), Precio sin IVA (9). Rows include items like 'CINTA DE COLOR MARCA FARGO MODELO 84051 YMCK PARA 500 IMPRESIONES' and 'TARJETA DE PVC 60% PET 40% TAMAÑO CR80 GROSOR DE 30 MILESIMAS'.

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron; Organismos Privados, realizándose la solicitud de 3 cotizaciones a los proveedores antes señalados.

C. MARIA LUIS ABURTO GONZALEZ
Jefe del Departamento de Licencias

C.P. MARIA DEL ROSARIO ORTEGA ROJAS
Directora General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Handwritten signature/initials

Handwritten signatures and initials



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SSP/DGA/00190/2017, de fecha 24 de febrero de 2017, suscrito por el General de Brigada D.E.M. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



SSP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Secretaría de Seguridad Pública.
No. DE OFICIO: SSP/DGA/00190/2017

ASUNTO: Material de Licencias
Aguascalientes, Ags. A 24 de Febrero de 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.-**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 fracciones XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 2, 3, Fracción I, artículos 6, 7, 8, y 15 fracciones I, IX, XVIII, XX, XXI, XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría Seguridad Pública del Estado, por este medio respecto de la Requisición No. 78/2017 en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la adquisición de "Material para impresión de Licencias de Conducir del período comprendido de Febrero a Diciembre 2017" por lo cual se requiere la adquisición de material cinta de color marca Fargo, Film de Impresión marca Fargo, y tarjetas PVC marca Fargo, siendo que se requieren de marca Fargo ya que se cuenta con impresoras de esta marca y los materiales necesarios para imprimir deben ser de la marca en mención ya que no aceptan genéricos, de igual manera se requiere que las tarjetas tengan el aval del fabricante de las impresoras FARGO para que se garantice la funcionalidad y la continuidad en el uso de los equipos adquiridos, el cambio de marca repercutiría en el no funcionamiento de las impresoras y la adecuada impresión de la licencia de conducir. De la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por excepción siempre que no exista disposición legal en contrario, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece

"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación cuando menos tres personas por excepción cuando se presente algunos de los siguientes supuestos:

I. Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicio de marca determinada;

Lo anterior en virtud de que ésta Dependencia requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo contienen los de la marca FARGO; resultando por ello aplicable la fracción I del artículo 61 del ordenamiento legal citado debido a la necesidad de adquirir material de la marca FARGO en cuanto a los consumibles, toda vez que el equipo de impresoras con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública es de esa marca; y por ello no aceptan el suministro de materiales genéricos. De igual manera se requiere que las tarjetas de PVC sean de marca FARGO, para que se garantice la funcionalidad y la continuidad del servicio en el uso de los equipos adquiridos, pudiéndose generar con el cambio de marca FARGO que se pretenden adquirir daños irremediables en el funcionamiento de las impresoras, pudiendo acarrear graves consecuencias que puedan generar la pérdida total del bien ya adquirido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SSP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Secretaría de Seguridad Pública.
No. DE OFICIO: SSP/DGA/00190/2017
ASUNTO: Material de Licencias
Aguascalientes, Ags. A 24 de Febrero de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta pertinente señalar que la marca FARGO en equipos de impresión ha cubierto las necesidades específicas en ésta Dependencia, resultando también favorable la continuidad de uso en los equipos en mención, en virtud de ser los que actualmente son utilizados en el Departamento de Licencias y Permisos para conducir y; corriendo el riesgo de que al variar la marca repercutiría directamente en costos de implementación, arranque de un nuevo sistema, horas hombre y atención al público, función específica de éste departamento adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad en el Estado.

La contratación se debe realizar con los más altos índices de Seguridad porque infiere directamente sobre la Confidencialidad de la información sobre la base de datos de personas tramitantes de licencias de conducir, ya que en caso de ser vulnerada podría alterar el orden público, lo cual se traduciría en situaciones que podrían provocar trastornos graves en la Seguridad en el Estado, solicitando reúnan las garantías de confiabilidad y confidencialidad requeridas por esta Secretaría de Seguridad Pública.

Se solicita que esta contratación se realice con los más altos índices de confidencialidad debido a que se manejará información de alto riesgo en caso de darla a conocer, porque se pondría en peligro la seguridad en el Estado de Aguascalientes al poderse reproducir, clonar y se puede dar a conocer las especificaciones de los materiales de las licencias de conducir del Estado, evitando con ello su falsificación y el robo de identidad, todas estas medidas tienen como propósito la certeza, la garantía, de que el documento es único e individual.

ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRAL. DE BRIGADA D.E.M.
SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CASTUERA

c.c.p. C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor de Gobierno del Estado. Presente
c.c.p. Gral. Facundo Javier García Jardón, Director General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado. Presente
Archivo

MIRORA/milag

"Año del Centenario de la Prolongación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV. AGUASCALIENTES CTE. S.N
CDU. EX. BUIDO OMOCALENTE
C.P. 20190. AGUASCALIENTES, AGS.
(447) 910 30 55 Ext. 2038
WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de la solicitud de contratación por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, de la adquisición de material para impresión de licencias de conducir, suscrita por el General de Brigada D.E.M. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil diez y siete. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 fracciones XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 2, 3, fracción I, artículos 6, 7, 8, y 15 fracciones I, IX, XVIII, XX, XXI, XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría Seguridad Pública del Estado, se emite el siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES/CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

"La adquisición de consumibles para la impresión de licencia de conducir es indispensable para poder llevar a cabo la emisión de las solicitudes por parte de la ciudadanía del documento necesario para poder circular en regla y en cumplimiento de la Ley de Vialidad del Estado del Estado de Aguascalientes.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN:

No.	Partida	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cinta de color Marca Fargo Modelo 84051 YMCK para 500 impresiones	Pieza	180
2	Film de Impresión para 750 impresiones Marca Fargo modelo 84053	Pieza	120
3	Tarjeta de PVC Marca fargo con chip interno MIFARE (Nuevo Diseño)	Pieza	90000

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES/PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de Entrega: Inmediata o máximo dos días después de la adjudicación.

Lugar de Entrega: Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Av. Aguascalientes S/N Col. Ex Ejido Ojo caliente C.P. 20190

Responsable de la Recepción: C. María Luisa Aburto González, Jefe del Departamento de Licencias de la Secretaría de Seguridad Pública.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
1	CINTA DE COLOR MARCA FARGO MODELO 84051 YMCK PARA 500 IMPRESIONES	SI	180	LAURA VERONCA AVILA ORZAGA	SISTEMAS AUTOMATICOS DE IDENTIFICACION S.A. DE C.V.	LATIN ID S.A. DE C.V.
2	FILM DE IMPRESIÓN PARA 750 IMPRESIONES MARCA FARGO MODELO 84053	SI	120	LAURA VERONCA AVILA ORZAGA	SISTEMAS AUTOMATICOS DE IDENTIFICACION S.A. DE C.V.	LATIN ID S.A. DE C.V.
3	TARJETA DE PVC 80% PET 40% TAMAÑO CR80 GROSOR DE 30 MILESIMAS CON CHIP INTERNO MFARE DE 4K DE MEMORIA PRE IMPRESA 4 TINTAS AL FRENTE Y 4 TINTAS AL REVERSO VENTANA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	SI	90000	LAURA VERONCA AVILA ORZAGA	SISTEMAS AUTOMATICOS DE IDENTIFICACION S.A. DE C.V.	LATIN ID S.A. DE C.V.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente el efectuar una adquisición, mediante Invitación Cuando Menos a Tres Personas por Excepción conforme a lo señalado en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que cita lo siguiente:

Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten alguno de los siguientes supuestos:

- I. Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Lo anterior en virtud de que ésta Dependencia requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo contienen los de la marca FARGO; resultando por ello aplicable la fracción I del artículo 61 del ordenamiento legal citado debido a la necesidad de adquirir material de la marca FARGO en cuanto a los consumibles, toda vez que el equipo de impresoras con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública es de esa marca; y por ello no aceptan el suministro de materiales genéricos. De igual manera se requiere que las tarjetas de PVC sean de marca FARGO, para que se garantice la funcionalidad y la continuidad del servicio en el uso de los equipos adquiridos, pudiéndose generar con el cambio de marca FARGO que se pretenden adquirir daños irremediables en el funcionamiento de las impresoras, pudiendo acarrear graves consecuencias que puedan generar la pérdida total del bien ya adquirido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta pertinente señalar que la marca FARGO en equipos de impresión ha cubierto las necesidades específicas en ésta Dependencia, resultando también favorable la continuidad de uso en los equipos en mención, en virtud de ser los que actualmente son utilizados por el Departamento de Licencias y Permisos para conducir y corriendo el riesgo de que al variar la marca repercutiría directamente en costos de implementación, arranque de un nuevo sistema, horas hombre y atención al público, función específica del departamento adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad en el Estado.

La contratación se debe realizar con los más altos índices de Seguridad porque influye directamente sobre la Confidencialidad de la información sobre la base de datos de personas tramitantes de licencias de conducir, ya que en caso de ser vulnerada podría alterar el orden público, lo cual se traduciría en situaciones que podrían provocar trastornos graves en la Seguridad en el Estado, solicitando reúnan las garantías de confiabilidad y confidencialidad requeridas por esta Secretaría de Seguridad Pública.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado anual de la adquisición es de **\$5,672,939.40** (Cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:

Razón Social	Domicilio	Telefonos	Nombre del Representante Legal
Laura Veronica Avila Orizaga	Vazquez del Mercado 134-4 Zona Centro C.P. 20000	(449) 9-16-42-52	Laura Veronica Avila Orizaga
Sistemas Automaticos de Identificación S.A. DE C.V.	AV. Aguascalientes No. 601 Fracc. Del Valle Aguascalientes, Ags México C.P. 20080	(449) 915-71-11	Carlos Valdes S.
Latín ID S.A. DE C.V.	Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.	(449) 9-17-17-85	Eduardo Rodriguez Hernandez

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Economía	Toda vez que existe la necesidad de adquirir el material de Licencias de la marca Fargo, es indispensable llevar a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por excepción, sin embargo una vez llevado dicho procedimiento se adjudicara al proveedor que demuestre las mejores condiciones de calidad y precio de los tres invitados.
Eficacia	El realizar la contratación mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por excepción, conlleva a obtener las mejores condiciones disponibles con la marca requerida, ya que esta Secretaría de Seguridad Pública dará cumplimiento al requerimiento de la obtención de la licencia de conducir por parte de ciudadanía.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente contratación es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requirente con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número 78/2017 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los invitados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán su participación de ninguno de ellos, ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores "Laura Veronica Avila Orizaga, Sistemas Automáticos de Identificación S.A. DE C.V., LATIN ID, S.A. DE C.V.," sin que existan registros al respecto.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1/

Así lo proveyó y firma,
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**GRAL. DE BRIGADA D.E.M.
SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CASTUERA**

ÁREA ADMINISTRATIVA
La Directora General de Administración de la Secretaría Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

AREA TÉCNICA REQUIRENTE
El Jefe del Departamento de Licencias de la Secretaría de Seguridad Pública.

C.P. María del Rosario Ortega Rojas

C. María Luisa Aburto Gonzalez

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "LATIN ID, S.A. DE C.V.", "SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE IDENTIFICACIÓN, S.A. DE C.V." y "LAURA VERÓNICA ÁVILA ORIZAGA".



LATIN ID, S.A. DE C.V.

AV. CIRCUNVALACION AGUSTIN YAÑEZ 2683 INT B COLONIA ARCOS VALLARTA CP 44130 GUADALAJARA, JALISCO
TEL. 01 (33) 36309896 RFC LID020301KV9 arodriguez@latinid.com.mx

GuadalaJara, Jalisco a 30 de Enero del 2017

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Secretaría de Seguridad Pública

A/n.
Hugo Ruvacaba

Por medio de la presente someto a su amable consideración la siguiente cotización de los consumibles necesarios para la impresión de 90,000 Licencias de Conducir.

Propuesta Económica

PAR	CANT	D/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDARIO	TOTAL
1.-	180	Pieza	Cinta de color YMCKO marca Fargo para 500 impresiones modelo 84051	\$2,768.74	\$498,373.20
2.-	120	Pieza	Film de Impresión marca Fargo para 750 impresiones modelo 84053	\$1,854.72	\$222,566.40
3.-	90,000	Pieza	Tarjeta de PVC marca Fargo 60% Pet 40%, tamaño Cr80 grosor de 30 milésimas con chip interno mifare de 4K de memoria pre impresa 4 tintas al frente y 4 tintas al reverso ventana de seguridad transparente con logotipo en tinta perisecante. Modelo personalizado para el Estado de Aguascalientes (Nuevo diseño). Incluye diseño de seguridad sin costo, asesoría para determinar el nuevo.	\$46.00	\$4,140,000.00
				Subtotal	\$4,860,939.60
				IVA	\$777,750.33
				Total	\$5,638,689.93

Condiciones comerciales

Precios: en M.N. los cuales pueden variar por una fluctuación anormal del USD
 Tiempo de entrega: En las cintas de 2 a 3 semanas y en las tarjetas de 4 a 6 semanas a reserva de confirmar una vez teniendo el pedido. Se tiene la capacidad de realizar entrega parcial de Material de Inmediato.
 Vigencia de la cotización: 30 días naturales
 Garantía: 12 meses a partir de la entrega contra defectos de fabricación en condiciones óptimas de uso.
 Certificación: Somos una empresa certificada y respaldada por parte del Fabricante en proyectos similares.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Lic. Eduardo Rodríguez Hernández
Representante Legal

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V.

Aguascalientes, Ags., 30 de Enero de 2017.
REF. GOBED309B.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL EDO.
AGUASCALIENTES, AGS.

At'n: C.P. MARIA DEL ROSARIO ORTEGA ROJAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

Gracias por considerarnos para la propuesta de materiales y equipo de para la emisión de licencias de manejo en su institución.

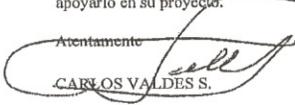
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
180	PIEZA	CINTA DE COLOR MARCA FARGO MODELO 84051 YMCK	HID	\$ 2,785.35		\$ 501,363.00
120	PIEZA	FILM DE IMPRESIÓN MARCA FARGO MODELO 84053	HID	\$ 1,865.85		\$ 223,902
90,000	PIEZA	TARJETA DE PVC 60% PET 40% MARCA FARGO TAMAÑO CR80 GROSOR DE 30 MILESIMAS CON CHIP INTERNO MIFARE DE 4K DE MEMORIA PREIMPRESA 4 TINTAS AL FRENTE Y 4 TINTAS AL REVERSO VENTANA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE CON LOGOTIPO EN TINTA PERLESCENTE MODELO PERSONALIZADO PARA EL GOBIERNO DE AGUASCALIENTES	IDS	\$ 46.28		\$ 4,165,200
1	SERV	SERVICIOS DE INSTALACION Y CAPACITACION, INCLUIDOS	IDS	\$0		\$0
					SUBTOTAL	\$4,890,465
					IVA	\$ 782,474.40
					TOTAL	\$5,672,939.40

NOTAS DE VENTA:

- 1).- LOS PRECIOS ESTAN EXPRESADOS EN M.N. Y NO INCLUYEN I.V.A.
- 2).- EL TIEMPO DE ENTREGA ES 8-10 SEMANAS.
- 3).- ESTA COTIZACION ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LOS MATERIALES Y CANTIDADES ESPECIFICADAS.
- 4).- EL MATERIAL Y EQUIPO SE ENTREGARA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 5).- LOS EQUIPOS Y MATERIALES TIENEN UNA GARANTIA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, MATERIALES O MANO DE OBRA.
- 6).- EL TRASLADO Y EMPAQUE DE LOS BIENES ES POR CUENTA Y CARGO DE SISTEMAS AUTOMATICOS DE IDENTIFICACION, HASTA SU ENTREGA TOTAL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL.
- 7).- LA PROPUESTA TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DIAS NATURALES.

Agradezco de antemano la oportunidad que nos da de cotizar y quedamos a sus ordenes, esperando pronto poder apoyarlo en su proyecto.

Atentamente


CARLOS VALDES S.

Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. C.V. Av.
Aguascalientes #601, Fracc. Del Valle Aguascalientes,
Ags. México. C.P. 20080. Tel. (449) 915-71-11. Fax.
(449) 915-75-11.

ventas@elinspector.com.mx
www.id-sistemas.com.mx
www.elinspector.com.mx

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



T.C.A.
Tiempo y Control de Accesos
de Aguascalientes

Aguascalientes Ags. A 30 de Enero de 2017

C.P. MARIA DEL ROSARIO ORTEGA ROJAS
DRA. GRAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

CONSUMIBLES MARCA FARGO

EQUIPO	DESCRIPCION	PRECIO EN MN	CANTIDAD	IMPORTE EN MN
105377	Film transparente, rinde 750 impresiones, para impresora FARGO HDP5000. (PN 84053)	2,530.00	120	303,600.00
105375	Cinta a color YMCK con panel de resina negra, rinde 250 impresiones. (PN 84051) Para impresoras FARGO HDP5000.	3,703.00	180	666,540.00
TARJETA	TARJETA DE PVC 60% PET 40%, TAMAÑO Cr80 GROSOR DE 30 MILÉSIMAS CON CHIP INTERNO MIFARE DE 4K DE MEMORIA PRE IMPRESA 4 TINTAS AL FRENTE Y 4 TINTAS AL REVERSO VENTANA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE CON LOGOTIPO EN TINTA PERLESCENTE. MODELO PERSONALIZADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (NUEVO DISEÑO)	87.40	90,000	7,866,000.00

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 22 DÍAS

En toda nuestra facturación agregamos el 16% de IVA
Tiempo de entrega en tarjetas de 5 a 7 semanas.
 Tiempo de entrega 3 a 8 días hábiles después de recibido el pago.
 Precios sujetos a cambios sin previo aviso
 Pago en una sola exhibición.
 Mas Viáticos , (en caso de que sea fuera de la Cd. De Aguascalientes).

Sin más por el momento, quedamos de usted para cualquier duda o aclaración al respecto

Atentamente

LAE. LAURA VERONICA AVILA ORIZAGA
GERENTE GENERAL.

TIEMPO Y CONTROL DE ACCESOS DE AGUASCALIENTES

Vázquez del Mercado 134-4

Tel/Fax (449) 9164252 145-41-44 Y 45

Zona Centro CP 20000

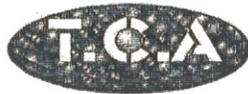
Aguascalientes, Ags.

www.tca-ags.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Tiempo y Control de Accesos
de Aguascalientes

NOMBRE COMERCIAL: TIEMPO Y CONTROL DE ACCESOS DE AGUASCALIENTES

RAZÓN SOCIAL: LAURA VERONICA AVILA ORIZAGA

RFC: AIOL 710803 S66

DIRECCIÓN FISCAL. VÁZQUEZ DEL MERCADO 134-4 ZONA CENTRO

TEL. (449) 9 16 42 52, 1 45 41 44 Y 1 45 41 45

AGUASCALIENTES, AGS.

LAURA VERONICA AVILA ORIZAGA
REPRESENTANTE LEGAL.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción de la adquisición de material para impresión de licencias de conducir, y:

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16-A de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la excepción a licitar la contratación de la adquisición de material para impresión de licencias de conducir, propuesto por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$ 5'672,939.40 (Cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido; para efectuar en su lugar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos: 4° párrafo primero, 15 fracción II, 30 fracciones XXV inciso f) y XXVI y 42 fracciones I, XIX, XXIV, XXVI y XXIX lo siguiente:

"ARTÍCULO 4.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

“ARTICULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

...

II. Secretaría de Seguridad Pública;...

“ARTÍCULO 30.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXV. En materia de tránsito:

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias.

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.”

ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;

XXVI. Llevar el registro de proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública Estatal;

XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

Por Su Parte Reglamento Interior de La Secretaría de Seguridad Pública, dispone:

Artículo 1°. El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 2°. La Secretaría de Seguridad Pública es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, la cual tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley de Seguridad Pública del Estado, La Ley de Vialidad del Estado, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.

Artículo 3°. Para los efectos de este ordenamiento se entenderá por:

I. Secretaría: a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Artículo 5°. Para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Direcciones Generales que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, y que son las siguientes:

V. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;

Artículo 6°. La información de la Secretaría de Seguridad Pública será manejada bajo los más estrictos principios de confidencialidad y reserva. La consulta se realizará única y exclusivamente en ejercicio de las funciones oficiales de Seguridad Pública por el personal autorizado. No se proporcionará al público la información que ponga en riesgo la seguridad pública o atente en contra de las personas o su honra. El incumplimiento de esta obligación será sancionado por las (sic) Legislación Penal del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades de otra naturaleza, en que se pudiera incurrir.

Artículo 7°. Será información reservada toda aquella información y registros de uso y posesión de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual será de uso único, exclusivo, intransferible, incompatible e indelegable de la Secretaría y sus dependencias en el ámbito de su competencia, independientemente de los medios y tecnologías aplicadas.

Artículo 8°. Se entenderá que la información de manejo y uso de la Secretaría de Seguridad Pública es reservada, por lo que es de categoría tal, que su uso indebido puede poner en riesgo a la Seguridad Pública del Estado, al Sistema Estatal de Seguridad Pública, al Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la prevención y persecución del delito y los derechos e integridad de las personas, por lo que ésta será estrictamente resguardada y bajo ninguna circunstancia podrá delegarse su manejo, compartirse, transferirse o hacerse pública.

Artículo 15. Son facultades y obligaciones del Secretario de Seguridad Pública las señaladas en los Artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad pública de Aguascalientes, 8° Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XV. Delegar sus facultades a sus inferiores jerárquicos en los términos de este Reglamento;

Artículo 49. A la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes, por conducto de su Director General y personal adscrito, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio de las atribuciones y el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

XVI. Otorgar, expedir, cancelar, suspender y revocar tarjetas de circulación, permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación, y licencias para conducir vehículos de motor, y en su caso permisos provisionales para menores de edad;

XXI. Llevar el registro y control de la expedición, suspensión y cancelación de licencias o permisos para conducir.

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes del Gobierno del Estado expedir, cancelar, suspender licencias para conducir vehículos de motor, así como llevar el registro y control de la expedición, suspensión y cancelación de licencias o permisos para conducir, a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes, para lo cual dicha Secretaría requiere la contratación para la adquisición de material para impresión de licencias de conducir.

I. Luego podemos determinar que la solicitud derivada de la requisición número 00078/2017, emitida por la Dirección General de Atención al Público, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para adquirir material para impresión de licencias de conducir por un monto de **\$ 5'672,939.40 (Cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la contratación para la adquisición de material para impresión de licencias de conducir, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$ 5'672,939.40 (Cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

IV. Que conforme al oficio número SSP/DGA/00190/2017, de fecha 14 de febrero del 2017, el Ente Requiriente solicita se efectúe la contratación de la adquisición de material para impresión de licencias de conducir a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción conforme a lo siguiente:

“...”

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 fracciones XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 2, 3, Fracción I, artículos 6, 7, 8, y 15 fracciones I, IX, XVIII, XX, XXI, XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría Seguridad Pública del Estado, por este medio respecto de la Requisición No. 78/2017 en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la adquisición de “Material para impresión de Licencias de Conducir del periodo comprendido de Febrero a Diciembre 2017” por lo cual se requiere la adquisición de material cinta de color marca Fargo, Film de Impresión marca Fargo, y tarjetas PVC marca Fargo, siendo que se requieren de marca Fargo ya que se cuenta con impresoras de esta marca y los materiales necesarios para imprimir deben ser de la marca en mención ya que no aceptan genéricos, de igual manera se requiere que las tarjetas tengan el aval del fabricante de las impresoras FARGO para que se garantice la funcionalidad y la continuidad en el uso de los equipos adquiridos, el cambio de marca repercutiría en el no funcionamiento de las impresoras y la adecuada impresión de la licencia de conducir. De la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por excepción siempre que no exista disposición legal en contrario, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece

“Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación cuando menos tres personas por excepción cuando se presente algunos de los siguientes supuestos:

I. Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicio de marca determinada;

Lo anterior en virtud de que ésta Dependencia requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo contienen los de la marca FARGO; resultando por ello aplicable la fracción I del artículo 61 del ordenamiento legal citado debido a la necesidad de adquirir material de la marca FARGO en cuanto a los consumibles, toda vez que el equipo de impresoras con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública es de esa marca; y por ello no aceptan el suministro de materiales genéricos. De igual manera se requiere que las tarjetas de PVC sean de marca FARGO, para que se garantice la funcionalidad y la continuidad del servicio en el uso de los equipos adquiridos, pudiéndose generar con el cambio de marca FARGO que se pretenden adquirir daños irremediables en el funcionamiento de las impresoras, pudiendo acarrear graves consecuencias que puedan generar la pérdida total del bien ya adquirido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta pertinente señalar que la marca FARGO en equipos de impresión ha cubierto las necesidades específicas en ésta Dependencia, resultando también favorable la continuidad de uso en los equipos en mención, en virtud de ser los que actualmente son utilizados en el Departamento de Licencias y Permisos para conducir; corriendo el riesgo de que al variar la marca repercutiría directamente en costos de implementación, arranque de un nuevo sistema, horas hombre y atención al público, función específica de éste departamento adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad en el Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La contratación se debe realizar con los más altos índices de Seguridad porque infliere directamente sobre la Confidencialidad de la información sobre la base de datos de personas tramitantes de licencias de conducir, ya que en caso de ser vulnerada podría alterar el orden público, lo cual se traduciría en situaciones que podrían provocar trastornos graves en la Seguridad en el Estado, solicitando reúnan las garantías de confiabilidad y confidencialidad requeridas por esta Secretaría de Seguridad Pública.

Se solicita que esta contratación se realice con los más altos índices de confidencialidad debido a que se manejará información de alto riesgo en caso de darla a conocer, porque se pondría en peligro la seguridad en el Estado de Aguascalientes al poderse reproducir, clonar y se puede dar a conocer las especificaciones de los materiales de las licencias de conducir del Estado, evitando con ello su falsificación y el robo de identidad, todas estas medidas tienen como propósito la certeza, la garantía, de que el documento es único e individual."

(Se reproduce)

Con relación a lo anteriormente asentado es importante destacar que se requiere la adquisición de material para impresión de licencias de conducir, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por razones de que se requiere bienes de marca determinada con características técnicas específicas como lo contienen los de la marca FARGO, debido a la necesidad de adquirir material de la marca FARGO en cuanto a los consumibles, toda vez que el equipo de impresoras con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública es de esa marca; y por ello no aceptan el suministro de materiales genéricos. De igual manera se requiere que las tarjetas de PVC sean de marca FARGO, para que se garantice la funcionalidad y la continuidad del servicio en el uso de los equipos adquiridos, pudiéndose generar con el cambio de marca FARGO que se pretenden adquirir daños irremediabes en el funcionamiento de las impresoras, pudiendo acarrear graves consecuencias que puedan generar la pérdida total del bien ya adquirido.

Aunado a esto la marca FARGO en equipos de impresión ha cubierto las necesidades específicas de la Secretaría de Seguridad Pública, resultando también favorable la continuidad de uso en los equipos en mención, en virtud de ser los que actualmente son utilizados en el Departamento de Licencias y Permisos para conducir y corriendo el riesgo de que al variar la marca repercutiría directamente en costos de implementación, arranque de un nuevo sistema, horas hombre y atención al público, función específica de éste departamento adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad en el Estado.

Por tal virtud la contratación se debe realizar con los más altos índices de Seguridad porque infliere directamente sobre la Confidencialidad de la información sobre la base de datos de personas tramitantes de licencias de conducir, ya que en caso de ser vulnerada podría alterar el orden público, lo cual se traduciría en situaciones que podrían provocar trastornos graves en la Seguridad en el Estado, solicitando reúnan las garantías de confiabilidad y confidencialidad requeridas por esta Secretaría de Seguridad Pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por las razones expuestas con anterioridad, se actualiza el supuesto jurídico contenido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que establece:

Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

I. Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada. ...

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y sí el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Toda vez que existe la necesidad de adquirir el material de Licencias de la marca Fargo, es indispensable llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, sin embargo una vez llevado dicho procedimiento se adjudicará al proveedor que demuestre las mejores condiciones de calidad y precio de los tres invitados.
Eficacia	El realizar la contratación mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, conlleva a obtener las mejores condiciones disponibles con la marca requerida, ya que esta Secretaría de Seguridad Pública dará cumplimiento al requerimiento de la obtención de la licencia de conducir por parte de ciudadanía.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente contratación lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requirente con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes, elaboró la requisición número 78/2017 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los invitados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán su participación de ninguno de, ellos, ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores " Laura Verónica Ávila Orizaga ", " Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V. , y " LATIN ID, S.A. de C.V. ," sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente, corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada, en términos del artículo 18 fracción II de la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en correlación con el artículo 3º Fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente de los bienes solicitados, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la contratación de la adquisición de material para impresión de licencias de conducir, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$ 5'672,939.40 (Cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción por actualizarse el supuesto jurídico contenido en el Artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de adquirir a través del Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción**, los bienes descritos en la requisición número 00078/2017 elaborada en el sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Atención al Público, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación de la adquisición de material para impresión de licencias de conducir, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$ 5'672,939.40 (Cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse lo dispuesto por el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

Página 29 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes a la autorización del Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción** bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de la adquisición de material para impresión de licencias de conducir por un monto de **\$ 5'672,939.40 (Cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, descrito en la requisición y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA EMISIÓN DEL LINEAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y CAMPAÑAS DE LAS DEPENDENCIAS EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017; MISMOS QUE PUEDEN SER ESCRITOS, VISUALES, RADIOFÓNICOS, ELECTRÓNICOS, O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO QUE DADOS LOS AVANCES TECNOLÓGICOS SE DERIVEN DE LOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD CUANDO SE TRATE DE DIFUSIÓN DE DICHOS PROGRAMAS, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En la actualidad la difusión de la actividad pública y gubernamental, es esencial para que el ciudadano se dé cuenta de los logros y avances que se tienen en materia social, política, económica, cultural, fortaleciendo así la unión gobierno-gobernado, garantizando también de esta manera el derecho a la información.
2. Consciente de dicha necesidad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes considera necesario contratar por parte de las Dependencias, los Servicios de Difusión de Programas de Gobierno y campañas en Medios Masivos de Comunicación; tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos del Estado relativos a la materia de difusión de programas, como son los tableros



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

exteriores, marquesinas, anuncios luminosos, señalamientos, espectaculares, display's, posters, vallas y en general cualquier tipo de anuncios publicitarios.

3. Dichos servicios habrán de ser la plataforma idónea para que se mantenga informada a la población, de las acciones, programas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado, además de que por su conducto se materializará el objetivo de difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado, del resto del país y del extranjero.
4. Para tal efecto, es importante determinar un lineamiento en materia de adquisiciones para las contrataciones y arrendamientos en materia de difusión, que permita en lo sucesivo ceñirse a esa determinación para facilitar su contratación oportuna.
5. Respecto de lo anteriormente asentado la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado a través su Coordinadora, la Lic. Adriana Guadalupe Jurado Valadez, emitió el oficio No. CCS/025/17 de fecha 17 de febrero de 2017 y la Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios, mismos que se presentan a continuación:

[Espacio reservado para la justificación de la solicitud de contratación de servicios, con una línea horizontal y una línea vertical que forman un ángulo en la esquina inferior izquierda. Hay una firma manuscrita en negro con una flecha que apunta hacia el espacio.]

[Firma manuscrita en azul.]

[Firmas manuscritas en azul.]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- 1. Oficio CCS/025/17, de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, suscrito por la Lic. Adriana Guadalupe Jurado Valadez, Coordinadora de Comunicación Social.



COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Aguascalientes, Ags. 17 de Febrero de 2017
OFICIO CCS /025/17

Asunto:
Forma de contratación de medios de
Comunicación durante el año 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

Por este medio le envío un cordial saludo, y así mismo me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado para difundir las acciones, programas y comunicados de las dependencias del Gobierno del Estado, requiere el contratar espacios en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que dado los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la ciudad, previo estudio realizado para seleccionar dichos medios de comunicación.

Respecto de lo anteriormente asentado, los medios en comento cuentan con los derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate, por lo que no es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que cada uno de los medios seleccionados manejan una amplitud de transmisión determinada, así como una audiencia especializada; teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

Con base en lo anteriormente asentado y toda vez que conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado. Tendrá las siguientes atribuciones:

II.-"Resolver sobre casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63".

En virtud de lo anterior se actualizan los supuestos previstos por las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA
ZONA CENTRO, C.P. 20000
AGUASCALIENTES, AGS.

(449) 910 2068

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



COORDINACIÓN DE

COMUNICACIÓN SOCIAL

Artículo 63 "Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

Fracción I "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Fracción IV "Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".

De esta forma Solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado la aprobación del lineamiento que determine la Adjudicación Directa para la contratación de los diversos medios de comunicación, como son: televisivos, escritos, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que dado los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como visuales y arrendamientos de espacios publicitarios, que la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, previo estudio que determine los medios a contratar; en consideración de las razones expuestas en la justificación que se adjunta al presente.

La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones a los Entes requirentes bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafo primero, segundo y último, de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ADRIANA GUADALUPE JURADO VALADEZ
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

c.c.p. C.P. Juan Francisco Larios Esparza.- Oficial Mayor
c.c.p. L.A.E. Ernesto Ruiz Velasco de Lira.- Director General de Adquisiciones de OFMA.
c.c.p.- Archivo

PALACIO DE GOBIERNO. PLANTA ALTA
ZONA CENTRO. C.P. 20000
AGUASCALIENTES, AGS

(449) 910 2068

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Justificación de Solicitud de Contratación, de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por la Lic. Adriana Guadalupe Jurado Valadez, Coordinador de Comunicación Social.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Coordinación de Comunicación Social
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 17/02/2017 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

Aguascalientes, Ags., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Vistas las facultades y atribuciones de la Coordinación de Comunicación Social del Estado de Aguascalientes que señala el artículo 7º. Primer Párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, el artículo 18 del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, el Artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes. y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

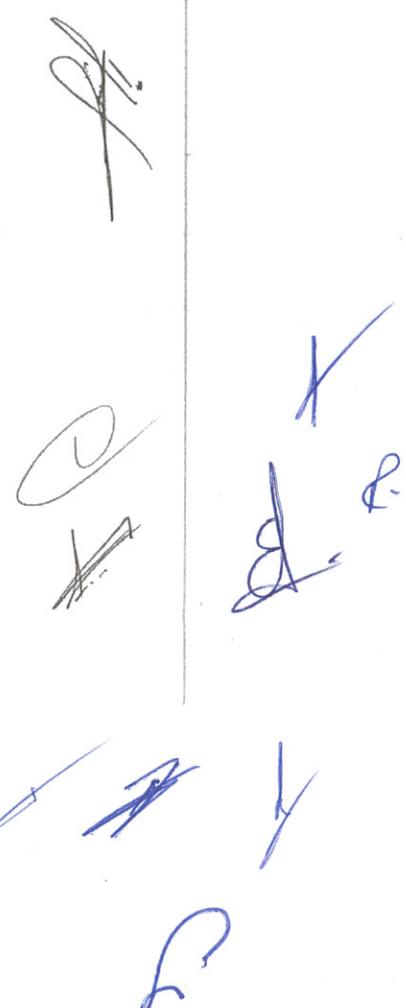
1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- I. Difundir las acciones, campañas, programas y comunicados de las dependencias del Gobierno del Estado.
- II. Difundir también a nivel Nacional e Internacional la actividad Gubernamental del estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado, del resto del país y del extranjero.
- III. Informar las acciones, campañas, programas y comunicados de las dependencias de Gobierno, al mayor número de ciudadanos a través de los diversos medios de comunicación y empresas arrendadoras de espacios publicitarios.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de Difusión de las acciones, programas, campañas y comunicados por parte de las dependencias en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos, así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la Ciudad teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

Medios escritos, radiofónicos, visuales y/o electrónicos y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y un ámbito de circulación determinado, y la contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes, el contar con el servicio disponible rotativo de forma continua e inmediata, tiende también a evitar la generación de costos adicionales y extraordinarios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Coordinación de Comunicación Social
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 17/02/2017 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de Entrega: *El que determine la Coordinación de Comunicación Social*

Lugar de Entrega: *Palacio de Gobierno*

Responsable de la Recepción: *Lic. Adriana Guadalupe Jurado Valadez. Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.*

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

1. Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como con especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.
2. Los medios de comunicación masivos a contratar y los espacios publicitarios a arrendar serán seleccionados con especial cuidado por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, con base en estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un *título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios tratándose de arrendamiento.*
3. Otro aspecto importante es que para la contratación de radio y televisión específicamente, los títulos de concesión son otorgados, en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión por lo cual no es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio puesto que cada uno de los medios seleccionados manejan *ratings y amplitud de transmisión determinados y por tanto exclusivos*, razón por la cual, en caso de licitar los servicios, los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, ni se lograría la oportuna y efectiva difusión al público específico al que se desea llegar.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 17/02/2017 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Los medios masivos seleccionados por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado para difundir las acciones, programas y comunicados de las dependencias de Gobierno del Estado, cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios tratándose de arrendamiento.

Así mismo los medios escritos, radiofónicos, visuales, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y un ámbito de circulación determinado, y la contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes y/o extraordinarios.

Es de relevancia mencionar que al contratar los servicios por paquete y no de forma individualizada, se obtienen precios preferenciales lo que en su caso podrá resultar en economías para el Gobierno del Estado.

En virtud de lo anterior se actualiza el supuesto previsto por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 63 "Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos".

fracción I "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Ya que al existir título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento. No es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que cada uno de los medios seleccionados maneja rating y amplitud de transmisión determinados, teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

Así mismo se actualiza el supuesto por el artículo 63 en su fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 17/02/2017 Fecha de revisión: S/R
Tiempo de retención: 7 años		

"fracción IV.- Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".

Ya que el contar con los servicios de forma continua e inmediata y al contratarlos por paquete tiende también a evitar la generación de costos adicionales y extraordinarios para las dependencias del Gobierno del Estado.

6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Para el efecto de determinar la competencia de ese Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado Aguascalientes, para conocer del presente asunto, se manifiesta que el presupuesto aproximado estimado, objeto de esta justificación, de las dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes durante todo el año 2017, asciende al monto de \$62'465,500.00 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para la contratación de servicios de difusión y arrendamiento de espacios publicitarios, de los diferentes medios de comunicación existentes tanto locales y nacionales, como son, escritos, radiofónicos, televisivos, visuales, arrendamiento de espacios en espectaculares, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos existentes, puedan ser contratados.

El monto estimado será dividido en los rubros publicitarios, porcentuales informativos, en consideración del estudio de audiencia de medios de comunicación.

No.	Medio de transmisión	% 2017
1	Radio	14.31%
2	Periódicos	25.20%
3	Televisoras	34.34%
4	Espacio Publicitario y lonas	10.30%
5	Medios Electrónicos (Página Web, fan page en Redes Sociales, noticias en portales de internet).	4.53%
6	Revistas y Periódicos menores	3.09%
7	Otros	8.22%
	Totales	100.0%



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Coordinación de Comunicación Social Área que genera: Dirección Administrativa Fecha de liberación: 17/02/2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención: 7 años

No obstante lo anterior, esta Coordinación de Comunicación Social, podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía estos logros a cargo cada una de las dependencias, así como los logros obtenidos por la administración pública.

7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONTRATADAS:

Medios masivos de comunicación tanto televisivos, escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que dado los avances tecnológicos se deriven de los señalados, así como los dedicados al arrendamiento de espacios publicitarios y que los ofrezcan de manera rotativa, que cumplan con los requisitos necesarios que satisfagan las necesidades de la Coordinación de Comunicación Social.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Mediante la contratación por paquete publicitario anual se obtienen mejores condiciones de precios, precios preferenciales que se mantendrán sin ningún tipo de cambio a lo largo del contrato,. En consideración de los gastos erogados en 2016 y los que se tienen proyectados en presupuesto 2017 con una reducción de un 18.6% equivalente a \$16'755,695.76
-----------------	--



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
Área que genera: Dirección Administrativa		Fecha de liberación: 17/02/2017 Fecha de revisión: S/R
Fecha de liberación: 17/02/2017 Fecha de revisión: S/R		Tiempo de retención: 7 años
Tiempo de retención: 7 años		

Eficacia	<p>Se obtienen precios preferenciales, que permiten evitar la generación de costos adicionales, disponibilidad dentro de los espacios a publicar de forma continua, sin pérdidas de tiempo o fuera de horarios de contratación eventual, a pesar de los costos que puedan sufrir modificaciones en los materiales que utilizan los proveedores, en la elaboración de su trabajo y cumplimiento de la contratación pactada, y con ello se logran los objetivos buscados por el Gobierno del Estado, y los resultados deseados efectivamente alcanzados en tiempo y/o forma en contraposición con la contratación mediante licitación pública.</p>
Eficiencia	<p>El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual la Coordinación de Comunicación Social, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraran las requisiciones correspondientes y serán emitidas a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que tomando en cuenta que existe el techo presupuestal autorizado dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2017, serán turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado, además se podrá ser más eficiente, teniendo la disponibilidad para publicar en tiempo, de forma continua y sin restricciones de horario, días o motivo, lo que para el Gobierno del Estado es prioritario dentro de las funciones que desarrolla la Coordinación de Comunicación social, que es de dar a conocer los logros en el momento preciso que la ciudadanía debe de estar enterada.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials below it.

Handwritten signature in black ink at the bottom center.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
Fecha de liberación: 17/02/2017 Fecha de revisión: S/R	Tiempo de retención: 7 años	

Imparcialidad	<p>Esta forma de contratación propuesta mediante el procedimiento de Adjudicación Directa permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgaran condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza. Sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cuál va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de algún proveedor como medio de comunicación de todos los géneros propuestos, verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Además permite mediante esta forma de contratación la honradez al permitir participar a todos los interesados sin favorecer a alguno en especial, siempre y cuando cumpla con requerimientos previstos por la Coordinación de Comunicación social, y que las propuestas sean aceptadas satisfactoriamente para lograr lo más importante el posicionamiento del Gobierno del Estado dentro de los gustos o preferencias de la ciudadanía, en el reconocimiento de los logros realizados.</p> <p>Por otro lado los Servidores Públicos que participaran en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para no caer en actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>Existirá la transparencia, al contratarse mediante los procedimientos y documentación prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dejando constancia del flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo y que será de carácter</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and several checkmarks]

[Handwritten signature in black ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 17/02/2017 Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención: 7 años	

pública, accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas:
<http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/>
<http://www.aguascalientes.gob.mx/trasparencia/>

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”



LIC. ADRIANA GUADALUPE JURADO VALADEZ
 Coordinadora de Comunicación Social del
 Gobierno del Estado de Aguascalientes

TESTIGOS



LAE GERARDO GÓMEZ GALVÁN

Director Administrativo de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



LIC. SANDRA ROMO PADILLA

Directora General de Difusión Institucional de la Coordinación de Comunicación Social.










GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

De lo expuesto anteriormente y,

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5 fracción II, inciso b) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número **ROR-01-INTEGRACIÓN COMITÉ DIC-2016-2022**, de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité el resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación de los medios masivos de comunicación y espacios publicitarios para la difusión de las acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 7° establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 7°.- El Gobernador del Estado tendrá adscritas directamente la Jefatura de Gabinete, la Oficina del Ejecutivo Estatal, la Secretaría Particular, la Coordinación de Comunicación Social y las demás unidades administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al efecto se emitan.

Las atribuciones de estas unidades se especificarán en el instrumento jurídico que las crea o en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previo estudio técnico y económico efectuado por la Coordinación de Comunicación Social, el área requirente



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

determinó, que es necesaria la **contratación de espacios publicitarios en los medios masivos de comunicación** tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la ciudad previo estudio de impacto visual, para difundir las acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado, con el fin de informar a través de los medios masivos de comunicación a la sociedad, con el ánimo de llegar a distintos sectores de la población tanto local, nacional e internacional, y así difundir las acciones y programas de gobierno con un mayor impacto y alcance.

III. Que las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como con especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro; por lo que es evidente que para contratar con medios masivos de comunicación y arrendar espacios publicitarios estratégicos y exclusivos, es necesario que los proveedores, sean titulares de los derechos exclusivos para la prestación de los servicios de difusión.

IV. En ese sentido, los medios de comunicación masivos a contratar y los espacios publicitarios a arrendar serán seleccionados previo estudio realizado por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, del cual se derive que el medio, es el idóneo para la prestación del servicio específico, debiendo la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, verificar que los proveedores correspondientes cuenten con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos, en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate. Asimismo, dichas contrataciones deberán ser solicitadas en todo caso a la Oficialía Mayor del Estado, cumpliendo con la normatividad aplicable.

V. Otro aspecto importante y que se hace del conocimiento de los integrantes del Comité, es que tratándose de radio y televisión específicamente, los títulos de concesión son otorgados, en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, por lo cual cada uno de los medios seleccionados manejan niveles de transmisión determinados y por tanto exclusivos, razón por la cual, en caso de licitar los servicios, los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, ni sería posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio, puesto que no se lograría la oportuna y efectiva difusión al público específico al que se desea llegar. Aunado a lo anterior, resulta importante asentar, que los medios escritos, visuales y/o electrónicos y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y un ámbito de circulación determinado,



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

y la contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes, por las razones expuestas en el capítulo de antecedentes de la presente acta.

VI. Así mismo, en lo que corresponde a los medios escritos, visuales y/o electrónicos y espacios publicitarios, también nos encontramos con situaciones similares a las relacionadas en el punto anterior, debido a que los radios de acción y alcances de circulación de cada uno de los medios masivos resulta diferente. Incluso en ocasiones es urgente avisar, comunicar o difundir acciones inmediatas de la actividad gubernamental, que hacen imposible someter tales contrataciones a un procedimiento de adquisición por los plazos previstos para su desahogo por las disposiciones legales aplicables. De igual manera, el contar con el servicio disponible de forma continua e inmediata, tiende también a evitar la generación de costos adicionales y extraordinarios, teniendo como máximas en la materia, la inmediatez, prontitud, oportunidad y pertinencia de la difusión de la información a la población.

VII. Se considera igualmente el hecho de que en la mayoría de los casos, los medios masivos de comunicación ofrecen precios preferenciales al contratar sus servicios en paquete, lo que evita la generación de costos adicionales importantes, lo que en su caso, podrá resultar en economías para el Estado.

VIII. En este contexto, será determinante para la contratación, elegir aquellos medios de comunicación y empresas arrendadoras de espacios, cuyo alcance, cobertura y popularidad sean tales que permitan informar las acciones de Gobierno al mayor número de ciudadanos.

IX. La contratación de los medios de comunicación y el arrendamiento de espacios en el monto y forma propuestos, se somete a consideración del Comité, teniendo como marco normativo y de actuación, los artículos 2° fracción XI, 12 fracción V, 18 fracciones II y III y 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos que para efecto de analizar su aplicación, se transcriben a continuación:

LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

“Artículo 2°.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

***...
XI. Oficialía Mayor: la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes. Cuando se refiera a su similar en los Municipios o en las entidades, se entenderán las Secretarías de Administración, Direcciones administrativas o sus equivalentes; ...”***



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

“Artículo 12.- La Oficialía Mayor tendrá las atribuciones siguientes:

...

V. Formular lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y, obtener la opinión favorable del Comité para su expedición cuando el monto de la contratación corresponda al de licitación; ...”

“Artículo 18.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

...

II. Resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63;

III. Fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio; ...”

IV. Dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a consideración del Oficial Mayor o su similar en los Municipios o al Director General de las Entidades del Ejecutivo o de los Municipios y, en su caso, autorizar los supuestos no previstos en los mismos...”

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;”



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

X. Es importante resaltar, que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, constituye un **órgano de consulta y estudio, respecto de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios cuyo monto corresponda al de licitación** en materia de adquisiciones, entre otros, tal como lo establece el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con facultades conjuntamente con la Oficialía Mayor, para la expedición de lineamientos generales, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, según disposición expresa contenida en la fracción V del artículo 12 del ordenamiento legal en cita, atribución que se ratifica en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, conforme al cual se rige este cuerpo colegiado, mismo que establece en su artículo 5º fracción I inciso c) aprobado en fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, en Reunión Ordinaria número ROR-01-INTEGRACIÓN COMITÉ DIC-2016-2022, , establece que es atribución del Comité en materia normativa, establecer lineamientos en materia de adquisiciones. Los preceptos anteriormente citados se transcriben a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

“Artículo 12.- La Oficialía Mayor tendrá las atribuciones siguientes:

...
V. Formular lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y, obtener la opinión favorable del Comité para su expedición cuando el monto de la contratación corresponda al de licitación;...”

“Artículo 14.- Los Sujetos de la Ley Contratantes deberán constituir sus comités respectivos como órganos de consulta y estudio, respecto de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios cuyo monto corresponda al de licitación.”

“Artículo 16.- El Comité se reunirá mensualmente y cuando el Presidente del Comité o la mayoría de sus integrantes con voto lo consideren necesario.

A las reuniones podrán ser invitados los servidores públicos cuyas funciones o actividades estén relacionadas con los asuntos que se encuentren en trámite ante el Comité y, cuya presencia se estime conveniente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comité se regulará por el Manual de Integración y Funcionamiento, propuesto por el Presidente y aprobado por el Comité, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”

“Artículo 18.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

IV. Dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a consideración del Oficial Mayor o su similar en los Municipios o al Director General de las Entidades del Ejecutivo o de los Municipios y, en su caso autorizar los supuestos no previstos en los mismos...”

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

“ARTICULO 5.- De conformidad con el artículo 18 de la Ley y demás disposiciones aplicables, el Comité tiene las siguientes atribuciones:

I. En materia normativa:

*...
c) Dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a consideración del Oficial Mayor y, en su caso, autorizar los supuestos no previstos en los mismos.
...”*

Con fundamento en la legislación vigente anteriormente citada se propone a los integrantes de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de manera conjunta con la Oficialía Mayor del Estado, emitir un lineamiento relativo a los casos de contratación de difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias de Gobierno, para informar a través de los medios masivos de comunicación ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios publicitarios como tableros exteriores, marquesinas, anuncios luminosos, señalamientos, espectaculares, display's, posters, vallas y en general cualquier tipo de anuncios publicitarios, en ejercicio de la atribución prevista en la fracción V del artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

y sus Municipios; por actualizarse en el particular los supuestos, previstos por el artículo 63 fracciones I y IV de la multicitada Ley, siendo éste el siguiente:

“Las contrataciones de los Servicios de Difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias de Gobierno en Medios Masivos de Comunicación; ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad y el arrendamiento de espacios publicitarios cuando de difusión se trate, no habrán de sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición y habrán de concretarse a través de adjudicación directa, debiéndose verificar que los proveedores correspondientes cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate. Asimismo, dichas contrataciones previa autorización de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, de los aspectos tanto técnicos como económicos correspondientes, en los términos del punto cuarto considerativo de la presente, mismas que deberán ser solicitadas a la Oficialía Mayor del Estado, cumpliendo con la normatividad aplicable.”

Y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por la Coordinación de Comunicación Social del Estado, y con base en los puntos que anteceden, se somete a consideración de este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto respecto a la determinación de la forma en que habrán de formalizarse las contrataciones de difusión con los medios masivos de comunicación; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con fundamento en los artículos 12 fracción V, 14 y 18 fracciones II, III y IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción I inciso c) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, este Comité decide resolver y,



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE:

PRIMERO: Por unanimidad de votos, los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, entre ellos, el Oficial Mayor quien actúa con doble carácter como titular de la Oficialía Mayor y Presidente de este Comité, aprueban la emisión del Lineamiento para la Contratación de los Servicios de Difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias de Gobierno del Estado, en Medios Masivos de Comunicación; ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios, que efectúen las Dependencias del Estado de Aguascalientes, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición y habrán de concretarse a través de adjudicación directa, previo cumplimiento de los requisitos expuestos en los puntos considerativos de la presente Acta.

SEGUNDO: Para efecto de formalizar de manera adecuada los instrumentos jurídicos a que haya lugar, el área requirente deberá acompañar en cada caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la información amplia y detallada de los motivos que den origen a la contratación y/o arrendamiento y justifiquen el gasto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar por escrito, a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado la resolución emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes de manera conjunta con el Oficial Mayor.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

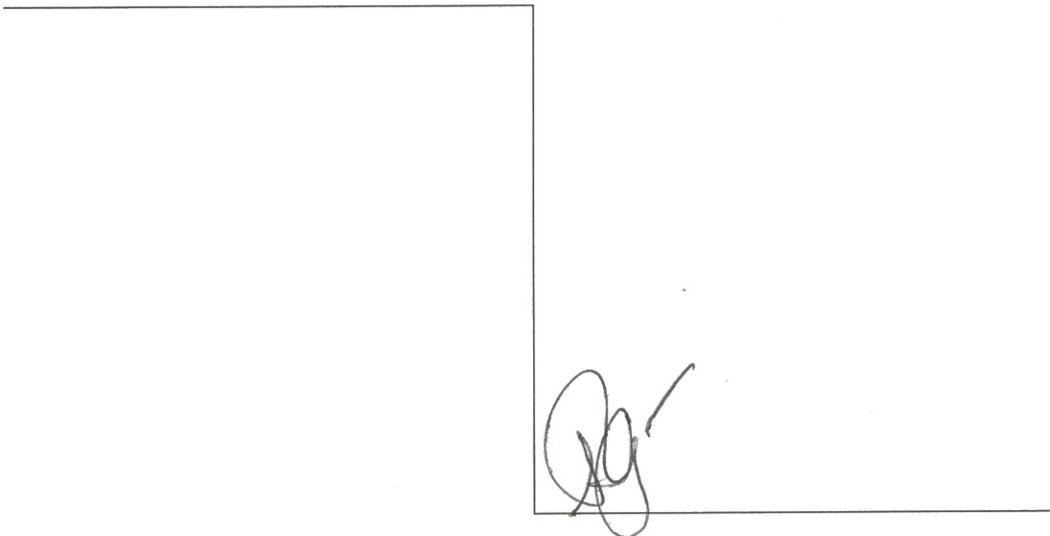
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y TELEFONÍA DIGITAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió la requisición número **0029/2017 del sistema SIIF**, emitida por la Dirección General de Servicios Integrales, perteneciente a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, y las requisiciones **10036/17, 10037/17, 10038/17, 10039/17, 10041/17, 10042/17 y 10062/17 capturadas en el sistema VISUAL**, emitidas por diversas Entidades de Gobierno, teniendo estas requisiciones como objeto, la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del servicio de telefonía convencional o analógica, y telefonía digital, para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado por un monto total de **\$ 5'663,666.26 (Cinco millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

2. La requisiciones números **00029/2017, 10036/17, 10037/17, 10038/17, 10039/17, 10041/17, 10042/17 y 10062/17** se presentan a continuación:



[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures.]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/0000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56.19
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01.16
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

314019001	1	SERVICIO	\$50,886.29	\$50,886.29	\$8,141.81	\$59,028.10	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 266, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE CCS PARA EL AÑO 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$18,182.49 Y UN MÁXIMO DE \$45,406.23 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 266, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE CCS PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$5,448.75 Y UN MÁXIMO DE \$13,621.87 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$50,886.29	\$50,886.29	\$8,141.81	\$59,028.10	050102-03077-31401-1-101

314010601	1	SERVICIO	\$452,680.88	\$452,680.88	\$72,428.94	\$525,109.82	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 266, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$161,572.27 Y UN MÁXIMO DE \$403,930.63 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 266, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$49,871.62 Y UN MÁXIMO DE \$121,179.10 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$452,680.88	\$452,680.88	\$72,428.94	\$525,109.82	050101-03426-31401-1-101

COMISIÓN GENERAL DE ADOPTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
28 FEB 2017
AUTORIZADO

adq_Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 18
28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Fecha	mar 17/01/2017	18:56:19
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Hora		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 28/02/2017	22:01:16
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

314010001	1	SERVICIO	\$152,439.64	\$152,439.64	\$24,390.34	\$176,829.98	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 11. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLON DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE OFMA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$54,409.22 Y UN MAXIMO DE \$136,023.00 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 12. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLON DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE OFMA PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$16,322.77 Y UN MAXIMO DE \$40,806.92 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$152,439.64	\$152,439.64	\$24,390.34	\$176,829.98	190402-00998-31401-1-101

314010001	1	SERVICIO	\$100,693.16	\$100,693.16	\$16,110.91	\$116,804.07	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 11. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLON DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SECTURE MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$35,939.72 Y UN MAXIMO DE \$65,649.28 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 12. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLON DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SECTURE PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$10,781.02 Y UN MAXIMO DE \$20,954.79 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$100,693.16	\$100,693.16	\$16,110.91	\$116,804.07	170501-03595-31401-1-101

Página 2 de 18
28/feb/2017

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01:16
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

5	314010001	1	SERVICIO	\$169,093.78	\$169,093.78	\$27,055.00	\$196,148.78	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEDEC MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$95,353.48 Y UN MÁXIMO DE \$150,853.68 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEDEC PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$18,160.04 Y UN MÁXIMO DE \$45,285.10 IVA INCLUIDO.</p>								
	1.00		\$169,093.78	\$169,093.78	\$27,055.00	\$196,148.78	100102-03174-31401-1-101	

6	314010001	1	SERVICIO	\$580,619.63	\$580,619.63	\$92,899.14	\$673,518.77	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEFI MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$237,235.63 Y UN MÁXIMO DE \$519,091.38 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEFI PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$82,170.96 Y UN MÁXIMO DE \$166,427.41 IVA INCLUIDO.</p>								
	1.00		\$580,619.63	\$580,619.63	\$92,899.14	\$673,518.77	080107-05109-31401-1-101	

adeq_Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 18
28/feb/2017

[Handwritten signatures and marks]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/0000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALÍA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuesta	mar 28/02/2017	22:01:16

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
314010001	1	SERVICIO	\$53,936.28	\$53,936.28	\$6,620.80	\$62,556.08	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017. TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALÍA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEFIRECU MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$16,251.19 Y UN MÁXIMO DE \$49,127.75 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$53,936.28	\$53,936.28	\$6,620.80	\$62,556.08	200101-00940-31401-1-101
314010001	1	SERVICIO	\$22,569.53	\$22,569.53	\$3,814.32	\$26,203.85	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017. TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALÍA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEGUOT MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$8,982.72 Y UN MÁXIMO DE \$20,155.61 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$22,569.53	\$22,569.53	\$3,814.32	\$26,203.85	130206-03566-31401-1-101

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 18
28/feb/2017

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALÍA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Fecha		
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuesta	mar 28/02/2017	22:01:16
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importo Neto	Clave
314010001	1	SERVICIO	\$4,096.12	\$4,096.12	\$655.38	\$4,751.50	
<p>Descripción PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENITOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEJUVA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$1,482.00 Y UN MÁXIMO DE \$3,655.00 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$4,096.12	\$4,096.12	\$655.38	\$4,751.50	210201-03436-31401-1-101
314010001	1	SERVICIO	\$115,207.56	\$115,207.56	\$18,433.21	\$133,640.77	
<p>Descripción PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENITOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SICOM MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$41,120.24 Y UN MÁXIMO DE \$102,800.56 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$115,207.56	\$115,207.56	\$18,433.21	\$133,640.77	150201-00042-31401-1-101

ada_Requisicion_NoPrecios_AGS rpt

Página 5 de 18
28/febr/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA		
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES		Fecha	Hora	
190402	DIRECCION DE OPERACIONES				
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19	
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01:16	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
11							
314010001	1	SERVICIO	\$545,592.53	\$545,592.53	\$87,294.80	\$632,887.33	
Descripción							
<p>TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBIERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHSO SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SSP MARZO A DICIEMBRE 2017. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$194,734.56 Y UN MÁXIMO DE \$486,636.41 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBIERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHSO SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SSP PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$68,420.37 Y UN MÁXIMO DE \$140,050.92 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$545,592.53	\$545,592.53	\$87,294.80	\$632,887.33	071001-03114-31401-1-101
12							
314010001	1	SERVICIO	\$32,044.77	\$32,044.77	\$5,127.16	\$37,171.93	
Descripción							
<p>TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GOBIERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHSO SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE CCS MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO DE \$11,437.51 Y UN MÁXIMO DE \$28,593.79 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GOBIERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHSO SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE CCS PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO DE \$3,431.25 Y UN MÁXIMO DE \$9,576.14 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$32,044.77	\$32,044.77	\$5,127.16	\$37,171.93	050102-03077-31401-1-101

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 6 de 18
28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA, OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01:16

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

314010001	1	SERVICIO	\$143,526.01	\$143,526.01	\$22,964.16	\$166,490.17	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017. TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017 TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE DESPACHO DEL EJECUTIVO MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO DE \$61,227.73 Y UN MAXIMO DE \$128,069.36 IVA INCLUIDO.</p>							
<p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018 TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE DESPACHO DEL EJECUTIVO PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO DE \$16,368.32 Y UN MAXIMO DE \$38,420.91 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$143,526.01	\$143,526.01	\$22,964.16	\$166,490.17	030501-03426-31401-1-101

314010001	1	SERVICIO	\$88,508.63	\$88,508.63	\$14,161.38	\$102,670.01	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017. TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017 TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE OFMA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO DE \$31,580.70 Y UN MAXIMO DE \$78,975.93 IVA INCLUIDO.</p>							
<p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018 TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE OFMA PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO DE \$9,477.23 Y UN MAXIMO DE \$23,693.08 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$88,508.63	\$88,508.63	\$14,161.38	\$102,670.01	100402-00585-31401-1-101

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 7 de 18
28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/0000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES		Fecha	Hora
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01:16
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

15

314010001	1	SERVICIO	\$63,033.00	\$63,033.00	\$10,085.26	\$73,118.26	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.1 PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEBIDESO MARZO A DICIEMBRE 2017. CON UN MINIMO DE \$22,457.92 Y UN MAXIMO DE \$56,244.83 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.2 PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEBIDESO PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO DE \$6,749.38 Y UN MAXIMO DE \$16,873.45 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$63,033.00	\$63,033.00	\$10,085.26	\$73,118.26	140601-05920-31401-1-101

16

314010001	1	SERVICIO	\$78,617.19	\$78,617.19	\$12,678.75	\$91,195.94	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.1 PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SECTURE MARZO A DICIEMBRE 2017. CON UN MINIMO DE \$28,060.26 Y UN MAXIMO DE \$70,150.72 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.2 PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SECTURE PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO DE \$6,418.09 Y UN MAXIMO DE \$24,045.22 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$78,617.19	\$78,617.19	\$12,678.75	\$91,195.94	170501-03595-31401-1-101

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 8 de 18
28/feb/2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
 GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA, OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56.19
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01.16
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importo Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

17							
314010001	1	SERVICIO	\$69,613.13	\$69,613.13	\$11,136.10	\$80,751.23	

Descripción
 TELEFONÍA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDEC DE MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO DE \$24,046.53 Y UN MÁXIMO DE \$62,116.33 IVA INCLUIDO.

PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDEC PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO DE \$7,453.96 Y UN MÁXIMO DE \$18,634.00 IVA INCLUIDO.

100			\$69,613.13	\$69,613.13	\$11,136.10	\$80,751.23	100102-03174-31401-1-101
-----	--	--	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------------------

18							
314010001	1	SERVICIO	\$95,432.74	\$95,432.74	\$15,269.24	\$110,701.98	

Descripción
 TELEFONÍA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDRAE DE MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO DE \$34,092.15 Y UN MÁXIMO DE \$65,155.37 IVA INCLUIDO.

PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDRAE PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO DE \$10,216.64 Y UN MÁXIMO DE \$25,548.61 IVA INCLUIDO.

100			\$95,432.74	\$95,432.74	\$15,269.24	\$110,701.98	160102-03287-31401-1-101
-----	--	--	-------------	-------------	-------------	--------------	--------------------------

(Handwritten signatures and initials)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Fecha		
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
Origen del Recurso	GA	Autorización	mar 28/02/2017	22:01:16
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Presupuestal		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

19							
314010001	1	SERVICIO	\$190,414.84	\$190,414.84	\$30,466.38	\$220,881.22	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEFI MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO DE \$87,963.45 Y UN MAXIMO DE \$169,068.93 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEFI PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO DE \$20,369.03 Y UN MAXIMO DE \$50,972.66 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$190,414.84	\$190,414.84	\$30,466.38	\$220,881.22	080107-05109-31401-1-101

20							
314010001	1	SERVICIO	\$50,287.88	\$50,287.88	\$8,046.06	\$58,333.94	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEFIRECU MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO DE \$17,946.91 Y UN MAXIMO DE \$44,672.26 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEFIRECU PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO DE \$5,394.67 Y UN MAXIMO DE \$13,461.68 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$50,287.88	\$50,287.88	\$8,046.06	\$58,333.94	200101-00040-31401-1-101

add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 10 de 18
28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA, OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56.19
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01.16

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

21

314010001	1	SERVICIO	\$122,656.66	\$122,656.66	\$19,625.07	\$142,281.73	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEGGOB MARZO A DICIEMBRE 2017. CON UN MINIMO DE \$43,779.00 Y UN MAXIMO DE \$109,447.48 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEGGOB PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO DE \$13,133.70 Y UN MAXIMO DE \$32,834.25 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$122,656.66	\$122,656.66	\$19,625.07	\$142,281.73	060101-03091-31401-1-101

22

314010001	1	SERVICIO	\$40,169.11	\$40,169.11	\$6,427.06	\$46,596.17	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEGGOT MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO DE \$14,337.28 Y UN MAXIMO DE \$35,843.21 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEGGOT PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO DE \$4,301.16 Y UN MAXIMO DE \$10,752.96 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$40,169.11	\$40,169.11	\$6,427.06	\$46,596.17	130209-03596-31401-1-101

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 11 de 18
28/feb/2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
 GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA, OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES		Fecha	Hora
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01:16

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

23							
314010001	1	SERVICIO	\$28,403.93	\$28,403.93	\$4,544.83	\$32,948.56	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEJUVA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO DE \$10,138.01 Y UN MÁXIMO DE \$28,345.05 IVA INCLUIDO.</p>							
<p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018 LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SEJUVA PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO DE \$3,641.40 Y UN MÁXIMO DE \$7,003.51 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$28,403.93	\$28,403.93	\$4,544.83	\$32,948.56	210201-03436-31401-1-101

24							
314010001	1	SERVICIO	\$99,964.85	\$99,964.85	\$15,994.38	\$115,959.23	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SICOM MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO DE \$35,679.77 Y UN MÁXIMO DE \$99,959.41 IVA INCLUIDO.</p>							
<p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS, DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE SICOM PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO DE \$10,703.93 Y UN MÁXIMO DE \$29,759.92 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$99,964.85	\$99,964.85	\$15,994.38	\$115,959.23	150201-00642-31401-1-101

Página 12 de 18
 28/feb/2017

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS rpt



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
 GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION			

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01:16

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

25							
----	--	--	--	--	--	--	--

314010001	1	SERVICIO	\$67,424.72	\$67,424.72	\$10,787.95	\$78,212.67	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, PARTE PROPORCIONAL DE SSP MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO DE \$24,065.43 Y UN MAXIMO DE \$80,163.59 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, PARTE PROPORCIONAL DE SSP PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO DE \$7,219.63 Y UN MAXIMO DE \$18,046.08 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$67,424.72	\$67,424.72	\$10,787.95	\$78,212.67	071001-03114-01401-1-101

28							
314010001	1	SERVICIO	\$33,620.69	\$33,620.69	\$5,379.31	\$39,000.00	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLON DE ARTEAGA 0, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 266, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE CEPLAP MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$12,000.00 Y UN MAXIMO DE \$30,000.00 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLON DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 266, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE CEPLAP PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$3,600.00 Y UN MAXIMO DE \$9,000.00 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$33,620.69	\$33,620.69	\$5,379.31	\$39,000.00	180103-01300-31401-1-101

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
 GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

18	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Fecha		
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56.19
Origen del Recurso	GA	Autorización	mar 28/02/2017	22:01.16
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Presupuestal		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

27

314010001	1	SERVICIO	\$11,576.04	\$11,576.04	\$1,852.17	\$13,428.21	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017. TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE JEFATURA DE GABINETE MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$4,131.75 Y UN MÁXIMO DE \$10,329.39 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE JEFATURA DE GABINETE PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$1,239.62 Y UN MÁXIMO DE \$3,098.82 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$11,576.04	\$11,576.04	\$1,852.17	\$13,428.21	040101-03071-31401-1-101

28

314010001	1	SERVICIO	\$55,195.91	\$55,195.91	\$6,831.34	\$64,027.25	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017. TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEBIDESO MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$19,700.69 Y UN MÁXIMO DE \$ 49,251.73 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEBIDESO PARA EL AÑO 2018, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$5,810.21 Y UN MÁXIMO DE \$14,775.52 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$55,195.91	\$55,195.91	\$6,831.34	\$64,027.25	140801-05920-31401-1-101

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 14 de 18
 28/feb/2017

(Handwritten signatures and marks)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA, OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01:16
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

29							
314010001	1	SERVICIO	\$47,010.92	\$47,010.92	\$7,521.75	\$54,532.67	
Descripción							
TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1- 11. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 205, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017, TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEDRAE MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$16,770.28 Y UN MAXIMO DE \$41,948.21 IVA INCLUIDO.							
PARA EL AÑO 2018 TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1- 12. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 205, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018, TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEDRAE PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$5,033.79 Y UN MAXIMO DE \$12,684.46 IVA INCLUIDO.							
	1.00		\$47,010.92	\$47,010.92	\$7,521.75	\$54,532.67	160102-03297-31401-1-101

30							
314010001	1	SERVICIO	\$140,666.17	\$140,666.17	\$22,506.59	\$163,172.76	
Descripción							
TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1- 11. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 205, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017, TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEDGOB MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$50,207.00 Y UN MAXIMO DE \$125,517.51 IVA INCLUIDO.							
PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1- 12. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 205, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018, TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SEDGOB PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$15,062.10 Y UN MAXIMO DE \$37,656.25 IVA INCLUIDO.							
	1.00		\$140,666.17	\$140,666.17	\$22,506.59	\$163,172.76	060101-03081-31401-1-101



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/0000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01:16
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importo Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

31							
314010001	1	SERVICIO	\$82,183.91	\$82,183.91	\$13,149.43	\$95,333.34	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017. GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS DE LOCALES, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHO SERVICIO DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SNE MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$28,333.33 Y UN MÁXIMO DE \$73,333.34 IVA INCLUIDO.</p>							
100			\$82,183.91	\$82,183.91	\$13,149.43	\$95,333.34	060403-06682-31401-1-101

32							
314010001	1	SERVICIO	\$20,114.94	\$20,114.94	\$3,218.39	\$23,333.33	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2018. TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS DE LOCALES, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHO SERVICIO DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE C-3 MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$13,333.33 Y UN MÁXIMO DE \$33,333.33 IVA INCLUIDO.</p>							
100			\$20,114.94	\$20,114.94	\$3,218.39	\$23,333.33	060108-04642-31401-1-101

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 16 de 18
28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA, OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:55:19
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01:16
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

33							
----	--	--	--	--	--	--	--

314010001	1	SERVICIO	\$92,241.38	\$92,241.38	\$14,758.62	\$107,000.00	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 7, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENITOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SMA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$38,800.00 Y UN MAXIMO DE \$97,000.00 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 7, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENITOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCION EN SITIO DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE SMA PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO A PAGAR DE \$10,000.00 Y UN MAXIMO DE \$30,000.00 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$92,241.38	\$92,241.38	\$14,758.62	\$107,000.00	120103-0089-31401-1-101

34							
----	--	--	--	--	--	--	--

314010001	1	SERVICIO	\$18,278.92	\$18,278.92	\$2,924.63	\$21,203.55	
<p>Descripción TELEFONIA TRADICIONAL PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE JEFATURA DE GABINETE MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MINIMO DE \$4,400.00 Y UN MAXIMO DE \$11,000.00 IVA INCLUIDO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE JEFATURA DE GABINETE PARA EL AÑO 2018, CON UN MINIMO DE \$4,081.42 Y UN MAXIMO DE \$10,203.55 IVA INCLUIDO.</p>							
	1.00		\$18,278.92	\$18,278.92	\$2,924.63	\$21,203.55	040101-05071-31401-1-101
Total						\$4,545,833.22	

Justificación de la Requisición:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 17 de 18
28/feb/2017

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 29 :RS/0000029/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES		Fecha	Hora
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Elaboración	mar 17/01/2017	18:56:19
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	22:01:16
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

CONTRATACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LÍNEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL. GEA. POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE MARZO 2017 A MARZO 2018. \$ 3,173,916.61 PARTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MARZO A DICIEMBRE 2017 Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EL GASTO DE ENERO A MARZO SERÁ DE \$ 1,371,916.61.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCION ORIENTE #104. COL. DEL TRABAJO. C.P. 20180. 3ER PISO OFICIALIA MAYOR.
Responsable de Recepción: LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

Telefono: 9102500 EXT5081

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 18 de 18
28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión: 27 / 02 / 2017 03:19:23p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10036/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios (Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	32 01 01 4 DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAM / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL DIF		
PROYECTO:	0000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	PROFESIONALES
LUGAR ENTREGA:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO	TELEFONOS:	910 25 85
DOMICILIO:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR LA PARTE DE DIF.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010122 31401	<p>PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA- 1.1-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 3, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7924X365. PARTE PROPORCIONAL DE DIF MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$24,614.74 Y UN MÁXIMO DE \$61,536.84 IVA INCLUIDO</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA- 1.2-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 3, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7924X365. PARTE PROPORCIONAL DE DIF MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$7,384.42 Y UN MÁXIMO DE \$18,461.05 IVA INCLUIDO</p>	BIG	SER	13.00	\$5,304.90	\$68,963.70



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2 6010122 31401

PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.1: -PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$54,271.34 Y UN MÁXIMO DE \$135,678.36 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE DIF

BIG

SER

13.00

\$11,696.41

\$152,053.33

PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.2: -PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$16,781.40 Y UN MÁXIMO DE \$40,703.51 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE DIF

Subtotal	\$221,017.03
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$35,362.72
Total	\$256,379.75

10036/17



OFICIALÍA MAYOR @ Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario **ROBERTO.ORTIZ**
Fecha de impresión **27 / 02 / 2017 03:51:30p.n**

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10037/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	51 01 01 ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ICA		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	TELEFONOS:	910 20 06
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. NO.104, COLONIA DEL TRABAJO		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 15 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL: CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LINEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010122 31401	<p>PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA: 1.1-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE ICA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$25,632.47 Y UN MÁXIMO DE \$64,081.18 IVA INCLUIDO</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA: 1.2-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE ICA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$7,689.74 Y UN MÁXIMO DE \$19,224.36 IVA INCLUIDO</p>	BIG	SER	13.00	\$5,524.24	\$71,815.12

OFICIALIA
MAYOR,
Coordinación General de Mejores
Prácticas Gubernamentales
27 FEB 2017
AUTORIZADO



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2 6010122 31401

PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.1. -PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$68,149.58 Y UN MÁXIMO DE \$170,373.96 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE ICA

BIG SER 13.00 \$14,687.41 \$190,936.33

PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.2. -PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$20,444.87 Y UN MÁXIMO DE \$51,112.19 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE ICA

Subtotal	\$262,751.45
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$42,040.23
Total	\$304,791.68

10037/17



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión: 27 / 02 / 2017 03:21:19p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10038/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Proprios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	34 01 01 IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES / DESPACHO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL IAM		
PROYECTO:	00000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	M.MTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO	TELEFONOS:	910 21 28
DOMICILIO:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
TELEFONIA ANALOGICA Y DIGITAL: CONTRATACION MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LINEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GEA.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6020003 35301	PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA- 1.1-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: Llamadas locales, minutos a celular local, minutos a celular nacional, llamadas de larga distancia nacional y llamadas de larga distancia internacional, enlace MPLS al SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE IAM MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$2,515.85 Y UN MÁXIMO DE \$6,289.64 IVA INCLUIDO	SER	13.00	\$542.21	\$7,048.73
2	6020003 35301	PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA- 1.2-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: Llamadas locales, minutos a celular local, minutos a celular nacional, llamadas de larga distancia nacional y llamadas de larga distancia internacional, enlace MPLS al SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE IAM MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$754.76 Y UN MÁXIMO DE \$1,886.89 IVA INCLUIDO	SER	13.00	\$2,899.86	\$37,698.18

**OFICIALIA
MAYOR,
Coordinación General de Mejoras
Prácticas Gubernamentales
27 FEB 2017
AUTORIZADO**



OFICIALÍA MAYOR @ Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Subtotal	\$44,746.91
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$7,159.51
Total	\$51,906.42

10038/17



OFICIALÍA MAYOR ☎ Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2

Página 74 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión: 27 / 02 / 2017 02:24:07p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION: 10039/17
 PRIORIDAD: A
 FECHA ASIG. FOLIO: 02/23/2017
 FOLIO FINANZAS:
 DEPENDENCIA SOLICITANTE: 36 01 01 IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL
 PROYECTO: 000000000000000000000000 | SIN PROYECTO
 GIRO: SERVICIOS
 LUGAR ENTREGA: OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA
 DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCION OTE. 104 2° PISO COL. DEL TRABAJO
 RESPONSABLE RECEP.: LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO
 COTIZADO POR: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
 FECHA ELABORACION: 23/02/2017
 TIPO REQUISICION: Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
 TIPO COMPRA: Adjudicación Directa
 GRUPO: ADMINISTRATIVOS
 TELEFONOS: 910 25 59
 DESTINO ARTICULOS: Uso Propio
 VIGENCIA COT.: 15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días
 JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
 TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL: CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LINEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE A.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010122 31401	<p>PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA- 1.1-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE IVSOP DE MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$14,097.70 Y UN MÁXIMO DE \$35,236.74 IVA INCLUIDO</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA- 1.2-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE IVSOP, DE MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$4,228.41 Y UN MÁXIMO DE \$10,571.02 IVA INCLUIDO.</p>	BJG	SER	13.00	\$3,037.65	\$39,489.45

OFICIALÍA MAYOR
 Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales
 27 FEB 2017
AUTORIZADO



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2 6010122 31401

PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.1. -PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$32,821.41 Y UN MÁXIMO DE \$82,053.53 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE IVSO*

BIG SER 13.00 \$7,073.58 \$91,956.54

PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.2. -PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$9,846.42 Y UN MÁXIMO DE \$24,616.06 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE IVSO*

Subtotal	\$131,445.99
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$21,031.36
Total	\$152,477.35

10039/17



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión: 27 / 02 / 2017 03:20:21p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10041/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	52 00 00 IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES / -	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
PROYECTO:	00000000000000 SIN PROYECTO	TELEFONOS:	910 25 63
GIRO:	SERVICIOS		
LUGAR ENTREGA:	AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
DOMICILIO:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO		
COTIZADO POR:	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.		

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL: CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LINEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010121 36601	<p>PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA- 1.1-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: Llamadas Locales, Minutos a Celular Local, Minutos a Celular Nacional, Llamadas de Larga Distancia Nacional y Llamadas de Larga Distancia Internacional, Enlace NPLS al SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 792-4X365. PARTE PROPORCIONAL DE IDEA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$1,102.32 Y UN MÁXIMO DE \$2,755.82 IVA INCLUIDO</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA- 1.2-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: Llamadas Locales, Minutos a Celular Local, Minutos a Celular Nacional, Llamadas de Larga Distancia Nacional y Llamadas de Larga Distancia Internacional, Enlace NPLS al SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 792-4X365. PARTE PROPORCIONAL DE IDEA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$330.70 Y UN MÁXIMO DE \$826.74 IVA INCLUIDO</p>	SIN MARCA	SER	13.00	\$237.57	\$3,088.41



OFICIALÍA MAYOR @ Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2

(Handwritten signatures and marks)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2 6010121 36601

PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.1. -PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$11,597.03 Y UN MÁXIMO DE \$28,992.58 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE IDEA

SIN MARCA

SER

13.00

\$2,499.36

\$32,491.68

PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.2. -PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$3,479.11 Y UN MÁXIMO DE \$8,697.77 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE IDEA

Subtotal	\$35,580.09
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$5,692.81
Total	\$41,272.90

10041/17



OFICIALÍA MAYOR @ Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión: 27 / 02 / 2017 02:04:09p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10042/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	31 01 01 ISSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSPEA		
PROYECTO:	0000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	TELEFONOS:	910 25 80
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	TELEFONOS DE MEXICO SAB de CV	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL: CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LINEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE A.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010122 31401	<p>PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA: 1.1-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE ISSSPEA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$15,068.91 Y UN MÁXIMO DE \$37,672.28 IVA INCLUIDO</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA: 1.2-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE ISSSPEA DE MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$4,520.67 Y UN MÁXIMO DE \$11,301.68 IVA INCLUIDO</p>	BIG	SER	13.00	\$3,247.61	\$42,218.93



OFICIALÍA MAYOR @ Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2 6010122 31401

PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.1. -PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFINA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$34,469.77 Y UN MÁXIMO DE \$86,174.43 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE ISSSPEA.

SER 13.00 \$7,428.83 \$96,574.79

PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.2. -PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFINA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$10,340.93 Y UN MÁXIMO DE \$25,852.33 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE ISSSPEA.

OFICIALÍA
MAYOR
Coordinación General de Mejores
Prácticas Gubernamentales
27 FEB 2017
AUTORIZADO

Subtotal	\$138,793.72
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$22,207.00
Total	\$161,000.72

10042/17



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión: 27 / 02 / 2017 02:24:23p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10062/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	38 01 01 INAGUA. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INAGUA		
PROYECTO:	0000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	TELEFONOS:	910 25 86
DOMICILIO:	CALLE 18 DE MARZO #98 FRACC. LAS HADAS		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	VIGENCIA COT.:	30
		TIEMPO ENTREGA:	15 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL: CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LINEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE.A.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010122	SERVICIO PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA- 1.1-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE INAGUA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$11,134.19 Y UN MÁXIMO DE \$27,835.48 IVA INCLUIDO PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA- 1.2-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. PARTE PROPORCIONAL DE INAGUA MARZO A DICIEMBRE 2017, CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$3,340.26 Y UN MÁXIMO DE \$8,350.64 IVA INCLUIDO	BIG	SER	13.00	\$2,399.61	\$31,194.93

**OFICIALIA
MAYOR
Coordinación General de Mejores
Prácticas Gubernamentales
27 FEB 2017
AUTORIZADO**



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2 6010122

SERVICIO PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.1.-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GOBIERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$35,020.96 Y UN MÁXIMO DE \$87,552.39 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE INAGUA

BIG SER 13.00 \$7,547.62 \$98,119.06

PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 2.2.-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GOBIERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO DE \$10,506.29 Y UN MÁXIMO DE \$26,265.72 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE INAGUA.

Subtotal	\$129,313.99
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$20,690.24
Total	\$150,004.23

10062/17



OFICIALÍA MAYOR @ Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a las requisiciones antes señaladas la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número 04/0163/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud de contratación del servicio de telefonía analógica y digital, de fecha 28 de febrero de 2017, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "BESTPHONE, S.A. DE C.V." Y "NUEVA RED INTERNET DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V."

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: 28 FEB 2017
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 29 Y ENTIDADES
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
 ORIGEN DEL RECURSO:
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE TELEFONIA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO	SE REQUIERE EL SERVICIO DE TELEFONIA ANALÓGICA Y DIGITAL A FIN DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUENTEN CON UN MEDIO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA A FIN DE EFICIENTAR SUS FUNCIONES.	\$6,811,560 15

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/02/2017
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 00090/17 - 10036/17
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 23/02/2017
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIF
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

REQUISICIÓN
 27 FEB 2017
 PARA REVISIÓN
 FIRMA: *[Firma]*
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
TELEFONÍA TRADICIONAL ANALÓGICA Y DIGITAL PARA 2017.	DEPENDENCIAS Y UNIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.	SERVICIO DE TELEFONIA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017.	\$256,379.75

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
<i>[Firma]</i> C.P. JOSE ABRAN INIGUEZ ROMO	<i>[Firma]</i> MAP. ALEJANDRO SERRANO ALMANZA	<i>[Firma]</i> LAC ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	<i>[Firma]</i> C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



Quirós
AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de febrero de 2017
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10037/17; 00082/17
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: Autorizada, 23 de febrero de 2017 de la
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Instituto Cultural de Aguascalientes
 ORIGEN DEL RECURSO: Estatal
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

27 FEB 2017
 PARA REVISIÓN
Tomasa
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIOS DE TELEFONIA TRADICIONAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	PAQUETES MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	\$304,791.68

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES OFICIAL MAYOR

[Signature]
LIC. FRANCISCO ANGEL CRUZ

[Signature]
ANA CLAUDIA PATRICIA SANTA ANA ZAIDIVAR

[Signature]
LAE ERNESTO RUÍZ VELASCO DE LIRA

[Signature]
C.P. JUAN FRANCISCO LABIOS ESPARZA

[Handwritten signatures and marks]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2017
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 00097/17 10038/17
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA; 23 DE FEBRERO DE 2017
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

OFICIALÍA MAYOR
 27 FEB 2017
Comiso

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
TELEFONÍA TRADICIONAL	OFICINAS DEL INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES	PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LA LAGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL Y ENLACE MPLS AL SAT.	\$51,906.42

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
 ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ	 LIC. RUTH PÉREZ CEDILLO	 LIC. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	 C.P. JUAN FRANCISCO TORRES ESPARZA

[Handwritten signatures and marks]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: **FEBRERO 27 DE 2017**
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: **PRE-REQUISICIÓN 00081/17** 10039/17
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (sólo aplica a Dependencias): **N/A** AUTORIZADA 23 DE FEBRERO DE 2017
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: **IVSOP**
 ORIGEN DEL RECURSO: **PROPIO (ESTATAL)**
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí () no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
TELEFONÍA TRADICIONAL	RED GUBERNAMENTAL	TELEFONÍA TRADICIONAL POR EL PERIODO DE MARZO 2017 A MARZO 2018.	\$45,807.76 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 76/100 M.N.)
TELEFONÍA DIGITAL	RED GUBERNAMENTAL	TELEFONÍA DIGITAL POR EL PERIODO DE MARZO 2017 A MARZO 2018.	\$106,669.59 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 59/100)

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
 MTR. JOSÉ LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ	 ARQ. GABINO ARTURO BARROS ÁVILA	 LIC. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2017
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: PRE-REQ. No. 85 Y REQ. 10041/17
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 23/02/17
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

27 FEB 2017
Tomasso

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
TELEFONIA TRADICIONAL ANALÓGICA Y DIGITAL PARA RED GUBERNAMENTAL	PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL IDEA	TELEFONIA TRADICIONAL ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL POR UN AÑO DE ACUERDO A OFICIO No. 0470111/2017	\$41,272.90

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES OFICIAL MAYOR

[Signature]
C.R. CARLOS ALBERTO TORRES CABALLEROS

[Signature]
DR. MANUEL ACEVES RUIZ

[Signature]
LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LINÁ

[Signature]
LIC. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

[Signature]

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

Confidencial

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de febrero de 2017
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 00068/17 10042/17
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZA 23. FEBRERO 2017
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: ISSSSPEA
 ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

27 FEB 2017
 AGUASCALIENTES
 OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Janissa

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO ,PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL.	A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS.	MANTENIMIENTO DE LA RED GUBERNAMENTAL TELEFONICA	161,000.72 VALOR NETO

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

[Signature]
L.R.I. RODRIGO MARTINEZ
ESPARZA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

[Signature]
CP. ARTURO GONZALEZ
ESTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

[Signature]
LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE
LIRA

OFICIAL MAYOR

[Signature]
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS
ESPARZA

[Handwritten marks and signatures]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2017
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 00101/17 10062/17
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA 23 DE FEBRERO DE 2017
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO
 ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (x)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL	PERSONAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO. PERIODO MARZO 2017 - MARZO 2018	\$150,004.23

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
 C.P. GERARDO MEDINA GÓMEZ	 ING. MANUEL ORTIZ PÉREZ	 LAE ERNESTO RUÍZ VELASCO DE LIRA	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

(Handwritten signatures and marks)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: OFICIALÍA MAYOR
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 29 Y ENTIDADES
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 16 DE ENERO 2017
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar
 Razones:

No. de Proveedor Inscrito (4)	No. del Paquete (5)	Nombre del Proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, servicio o a servicio (2)	Proporción de los servicios solicitados en unidades y porcentaje (3)	Cantidad de bienes o servicios a su (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6) 13 meses	Requisito 2 (7) Redundante	Requisito 3 (8)	Precio unitario (9)
PRO051	1	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1-11. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBIERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1-12. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBIERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018.	SI	1	NACIONAL	SI cumple			\$1,598,206.91
PRO073	1	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1-11. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBIERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1-12. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBIERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018.	No	1	NACIONAL	No cumple. No presenta propuesta. Presenta carta de intención			
	1	NUOVA RED INTERNET DE MEXICO DE S. DE RL. DE C.V.	PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1-11. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBIERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1-12. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBIERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018.	No	1	NACIONAL	No cumple. No presenta propuesta. Presenta carta de intención			
PRO040	2	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20-20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GOBIERNAMENTAL. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20-20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GOBIERNAMENTAL. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018.	SI	1	NACIONAL	SI cumple		CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA PARA PODER OPERAR EL SERVICIO PERO NO SE ENCUESTA PARA PODER TENER REDUNDANCIA	\$1,591,206.91
PRO073	7	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20-20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GOBIERNAMENTAL. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20-20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GOBIERNAMENTAL. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018.	SI	1	NACIONAL	SI cumple			\$1,458,596.91
	2	NUOVA RED INTERNET DE MEXICO DE S. DE RL. DE C.V.	PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20-20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GOBIERNAMENTAL. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20-20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GOBIERNAMENTAL. DICHO SERVICIO DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018.	No	1	NACIONAL	No cumple. No presenta propuesta. Presenta carta de intención			

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró

[Firma]
Lic. David Eduardo Calzada V.
Director de Telecomunicaciones y Redes

Revisó

[Firma]
Lic. Roberto Espinosa Cordero
Director General Administrativo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número 04/0163/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



OFICIALÍA MAYOR DEL GEA
OFICIO No. 04/0163/2017
28 de Febrero del 2017
ASUNTO: El que se indica

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 5 fracción I, y 13 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, por este medio respecto de las requisiciones número **0000029/2017** emitida en el sistema SIIF y las requisiciones **10036/17, 10037/17, 10038/17, 10039/17, 10041/17, 10042/17 y 10062/17** emitidas en el sistema visual, en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental para oficinas de dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio analógico, así como la contratación de telefonía digital para oficinas de diversas dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio digital como lo es la fibra óptica, con la característica de que por un solo enlace o cable puedan entregar 30 canales de comunicación activos o simultáneos, denominados E1, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo bajo el supuesto de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que se transcribe a continuación:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible ofertante o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Lo anterior debido a que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO C.P.2000	449 910 2010 EXT. 3214	WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX
---	------------------------	---------------------------



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO

En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de telefonía analógica), se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo de referencia, toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación, la Dirección General de Servicios Integrales realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V.** presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de 18 meses, así mismo, el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, manifestó no contar con la cobertura total en los servicios de líneas analógicas con servicio de internet, ni servicios de enlaces MPLS, por lo que no le era posible prestar los servicios requeridos en la partida 1. Siendo el único proveedor cotizante **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**

Por lo anterior y toda vez que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, es el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a que de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para la partida 2 (correspondiente a la contratación del servicio de telefonía digital) se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V.** presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de 18 meses; **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es 35% más elevado que el cotizado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, quien al igual que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** y **Bestphone, S.A. de C.V.**, se considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que para la prestación de los servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA BAJA
PLAZA DE LA PATRIA S/N. ZONA CENTRO. C.P 2000

449 910 2010 EXT. 3214

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO

Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que las partidas 1 y 2 sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

Por lo que tomando en cuenta que para la partida 1, el único oferente es **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, no resulta viable adjudicarle la partida 2, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por alguna circunstancia técnica vea interrumpidos sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores es que se considera que para la partida 2, es que dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

Así mismo, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que aun y cuando **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**, oferta el servicio conforme a las condiciones requeridas, lo hace a un costo considerablemente mayor que el ofertado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por lo que optar por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.** representa para el Estado un ahorro de **\$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que la partida 1 se adjudique a **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, y que la partida 2 se adjudique directamente al proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA
PLAZA DE LA PATRIA S/N. ZONA CENTRO C.P. 2000

449 910 2010 EXT. 3214

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO

Cabe señalar que de la cotización presentada por Teléfonos de México, S.A.B de C.V., se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con Bestphone, S.A. de C.V., lleguen a fallar.

Cabe mencionar que ésta Oficialía Mayor cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Oficial Mayor del Gobierno del Estado de
Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

c.c.p.- Expediente.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA
PLAZA DE LA PATRIA S/N. ZONA CENTRO. C.P. 2000

449 910 2010 EXT. 3214

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de la solicitud de contratación del servicio de telefonía analógica y digital, de fecha 28 de febrero de 2017, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 28 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 15 fracción XIV y 42 fracciones I, XIII, XVII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes; así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción V y 32 fracción X del referido Reglamento y las conferidas a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 18 fracciones I, III, VI y VIII, 19 fracción III y artículo 25 fracciones III y VI del referido Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación es la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental, mediante el esquema de determinación de montos por máximos y mínimos por ser tarifas en base a consumos, para oficinas de dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio analógico, así como la contratación de telefonía digital para oficinas de diversas dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio digital como lo es la fibra óptica, con la característica de que por un solo enlace o cable puedan entregar 30 canales de comunicación activos o simultáneos, denominados E1.

Lo anterior es requerido para dar cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Oficialía Mayor y en específico a la Dirección General de Servicios Integrales mediante los artículos 42, fracciones I, XIII, XVII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 32 fracción X del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Artículo 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

XIII. Prover oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XVII. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento;

XXIII. Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios.

Artículo 32.- Al Director General de Servicios Integrales le corresponde:

X. Controlar y administrar los consumos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y celular, servicios de radiocomunicación y radio localización, combustibles (diesel, gasolina y gas) de todas las Dependencias y Entidades que así lo soliciten, promoviendo campañas de ahorro en el consumo de estos servicios;

Así mismo, la presente justificación se realiza con apoyo de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales en términos de lo señalado en los artículos 5 fracción III, 18 fracciones I, III, VI, y VIII, 25 fracciones III y VI del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación para pronta referencia.

Artículo 5º.- Para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen, la Oficialía contará con las siguientes Unidades Administrativas:

III. Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales.

Artículo 18.- Al Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales le corresponde:

I. Normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos, que requieran las Dependencias, así como proponer su implementación a las Entidades;

III. Promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades;

VI. Coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades;

VIII. Coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias, Entidades, así como a los Municipios del Estado;

Artículo 25.- Al Director General de Soporte a las Tecnologías de Información le corresponde:

III. Definir y establecer las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

...
VI. Apoyar en caso de ser necesario a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, en los procesos de adquisición de TIC's de las Dependencias y Entidades;
...

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Oficialía Mayor, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;

Siendo facultad de la Dirección General de Servicios Integrales controlar y administrar los consumos de telefonía convencional de todas las Dependencias y Entidades que así lo soliciten.

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Servicios Integrales requiere del apoyo de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normal, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades; así como definir y establecer a través de Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

Por lo anterior y con el objetivo de mantener el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, es que se requiere la contratación de los servicios de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental y la contratación de los servicios de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

telefonía digital para oficinas de dependencias y entidades, para con ello brindar a la ciudadanía servicios de calidad.

ANTECEDENTES:

La telefonía convencional o analógica se presta a través de todas aquellas líneas que actualmente proporciona al Gobierno del Estado, la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., en municipios del interior o en la ciudad capital de Aguascalientes, para dar el servicio de telefonía (y en algunos casos internet) en aquellas oficinas de Gobierno del Estado que no están conectadas a la Red de Voz como por ejemplo Casa de Gobierno, Representación del Gobierno del Estado en el D.F., módulos de recaudación de la Secretaría de Finanzas en los municipios, Oficinas de Registro Civil, etc.

Por otro lado, la telefonía digital se presta mediante canales de comunicación que a través de fibra óptica proporcionan hoy en día al Gobierno del Estado la conectividad de 120 líneas simultáneas para todas las llamadas entrantes y salientes hacia la red pública (llamadas locales, celular y largas distancias), para todas las dependencias y entidades que están conectadas a la Red de Voz la Red Gubernamental.

Una línea troncal es un enlace que interconecta las llamadas externas de una central telefónica, concentrando y unificando varias comunicaciones simultáneas en una sola señal para un transporte y transmisión a distancia más eficiente (generalmente digital) y poder establecer comunicaciones con otra central o una red entera de ellas.

Generalmente las líneas troncales de los PBX son enlaces digitales E1 y T1 que soportan hasta 30 canales (líneas) de voz para la intercomunicación. Si se llegase a interrumpir la comunicación de la línea troncal, no habría manera de establecer comunicación entre las centrales por ninguno de sus 30 canales.

Una línea troncal de enlace digital E1 utiliza un solo par de cables y soporta 30 llamadas simultáneas con la red exterior, mientras que con el sistema convencional de líneas telefónicas convencionales se necesitarían 30 pares de hilos para cada línea por separado.

La tecnología digital está basada en el uso de fibra óptica como elemento múltiple de transmisión, en sustitución de los cables de cobre.

Al utilizar una troncal digital las distintas tecnologías dejan de estar separadas, los límites imaginarios e innecesarios desaparecen y lo que aparece es la convergencia. Con esta unión de tecnologías, se obtienen un número inesperado de beneficios y se maximiza el potencial del teléfono, lo que permite alcanzar límites insospechados con la sustitución de la telefonía tradicional.

4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

BENEFICIOS LÍNEAS DIGITALES:

Dentro de las principales ventajas de operar con una troncal digital están las siguientes: capacidad de realizar en conjunto con su conmutador todo tipo de llamadas, tanto locales como de larga distancia nacional, internacional y mundial. Se instala en un par de cables que se conectan directamente al conmutador sobre una tarjeta E1 (Tarjeta Digital) que se inserta en el conmutador, su capacidad de configuración de las troncales digitales bidireccionales (para llamadas de entrada y salida) o unidireccionales (solo de entrada o salida). La posibilidad del servicio es de 99%, cuenta con monitoreo y soporte profesional del servicio las 24 horas, los 365 días del año.

Se pueden bloquear llamadas no deseadas, transferir llamadas de forma inteligente de modo que se puede decidir que sólo las llamadas seleccionadas puedan derivarse al teléfono celular, o tener un número de teléfono virtual, o escuchar mensajes de voz desde una PC.

Uno de los principales servicios asociados a las troncales digitales son los DID's (números telefónicos virtuales directos), que permiten la marcación directa entrante a las extensiones del conmutador sin la intervención de una operadora. Los servidores públicos del Gobierno del Estado podrán marcar directamente la extensión deseada evitando así que estén "rebotando" de extensión en extensión. Es importante considerar que con las troncales digitales los teléfonos nunca estarán ocupados, ya que si una troncal está ocupada, la llamada pasará automáticamente a la que esté disponible.

Cabe señalar que actualmente Gobierno del Estado cuenta con dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por el prestador de servicios Bestphone, S.A. de C.V., que son ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, lo que brinda redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores.

Estos 4 servicios de telefonía digital se prestan en Oficialía Mayor y en Palacio de Gobierno (2 y 2 respectivamente).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.
1	TELEFONIA TRADICIONAL: PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365.	SERV.

5



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COBIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365.</p>	
2	<p>TELEFONIA TRADICIONAL</p> <p>PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO.</p>	SERV.
	<p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO.</p>	

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de Entrega: A partir del 1ro. de Marzo del 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2018

Lugar de Entrega: Oficinas de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales. 3er piso del edificio de la Oficialía Mayor

Responsable de la Recepción: Lic. Oscar Edgardo Calzada Valdivia, en su carácter de Director de Telecomunicaciones y Redes en coordinación con Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo en su carácter de Director General de Servicios Integrales, ambos adscritos a la Oficialía Mayor, o quienes los sustituyan en sus cargos.

6



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PART.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	NUEVA RED INTERNET DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
1	<p>TELEFONÍA TRADICIONAL:</p> <p>PARA EL AÑO 2017: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALÍA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE TX24X365.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONÍA TRADICIONAL PARTIDA 1.- 1.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE</p>	SERV	1	<p>NO COTIZA, ENVÍA CARTA DISCULPA TODA VEZ QUE NO CUENTA CON COBERTURA DE TELEFONÍA ANALÓGICA.</p>	<p>\$4'160,000.00 COSTO POR 13 MESES</p>	<p>NO COTIZA, ENVÍA CARTA DISCULPA YA QUE EL PLAZO MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS CONTRATACIONES ES DE 18 MESES</p>

7



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365.					
2	<p>TELEFONIA TRADICIONAL:</p> <p>PARA EL AÑO 2017: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE MARZO 2017. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: TELEFONIA TRADICIONAL PARTIDA 20.- 20.2. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA</p>	SERV	1	\$1'690,000.00	\$2'275,000.00	NO COTIZA, ENVÍA CARTA DISCULPA YA QUE EL PLAZO MINIMO REQUERIDO PARA LAS CONTRATACIONES ES DE 18 MESES

8



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

<p>Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHSO SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ENERO A MARZO DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente que la presente contratación se efectúe, bajo el supuesto de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de telefonía analógica), se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo de referencia, toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación, la Dirección General de Servicios Integrales realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V.** presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de 18 meses, así mismo, el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, manifestó no contar con la cobertura total en los servicios de líneas analógicas con servicio de internet, ni servicios de enlaces MPLS, por lo que no le era posible prestar los servicios requeridos en la partida 1. Siendo el único proveedor cotizante **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**

Por lo anterior y toda vez que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, es el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a que de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para la partida 2 (correspondiente a la contratación del servicio de telefonía digital) se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V.** presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de 18 meses; **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es 35% más elevado que el cotizado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, quien al igual que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** y **Bestphone, S.A. de C.V.**, se considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que para la prestación de los servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que las partidas 1 y 2 sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

10



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo que tomando en cuenta que para la partida 1, el único oferente es **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, no resulta viable adjudicarle la partida 2, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por alguna circunstancia técnica vea interrumpidos sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores es que se considera que para la partida 2, es que dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

Así mismo, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que aun y cuando **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, oferta el servicio conforme a las condiciones requeridas, lo hace a un costo considerablemente mayor que el ofertado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por lo que optar por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.** representa para el Estado un ahorro de **\$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que la partida 1 se adjudique a **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, y que la partida 2 se adjudique directamente al proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe señalar que de la cotización presentada por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con **Bestphone, S.A. de C.V.**, lleguen a fallar.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Para la partida 1, el monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de **\$3'473,346.96 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)** del cual la cantidad de **\$3'167,316.61 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 61/100 M.N.)** corresponde a la contratación de los servicios de telefonía analógica para diversas dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de **\$306,030.35 (TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA PESOS 35/100 M.N.)** corresponde a la contratación de los servicios de telefonía analógica para diversas entidades del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Para la partida 2, el monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de \$2'190,319.30 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 30/100 M.N.) del cual la cantidad de \$1'378,516.61 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 61/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía digital para diversas dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de \$ 811,802.69 (OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 69/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía digital para diversas entidades del Gobierno del Estado.

El prorrateo de los pagos anteriormente referidos se desglosa a continuación:

PART.	DEPENDENCIA	MONTO MÍNIMO AUTORIZADO	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	ENTIDAD	MONTO MÍNIMO AUTORIZADO	MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	
1	CCS	23,611.24	59,028.10	ICA	33,322.22	83,305.54	
	CEPLAP	15,600.00	39,000.00	IVSOP	18,323.10	45,807.76	
	OFICINA DEL C. GOBERNADOR	210,043.95	525,109.82	INAGUA	14,474.45	36,186.12	
	JEFATURA DE GABINETE	5,371.27	13,428.21	ISSSSPEA	19,589.58	48,973.96	
	OFMA	70,731.99	176,829.98	IAM	3,270.61	8,176.53	
	SEBIDESO	25,610.90	64,027.25	DIF	31,999.16	79,997.89	
	SECTURE	46,721.64	116,804.07	IDEA	1,433.02	3,582.56	
	SEDEC	78,513.52	196,148.78	TOTAL		\$306,030.35	
	SEDRAE	21,813.07	54,532.67				
	SEFI	269,407.49	673,518.77				
	SEFIRECU	25,026.43	62,566.08				
	SEGGOB	65,269.10	163,172.76				
	SEGUOT	10,481.54	26,203.85				
	SEJUVA	1,900.60	4,751.50				
	SICOM	53,456.31	133,640.77				
	SMA	50,800.00	107,000.00				
	SNEA	38,133.33	95,333.34				
	SSP	253,154.93	632,887.33				
	C-3	17,333.33	23,333.33				
		TOTAL		\$3'167,316.61			
					GRAN TOTAL		\$3'473,346.96



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PART.	DEPENDENCIA/	MONTO MINIMO AUTORIZADO	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	ENTIDAD	MONTO MINIMO AUTORIZADO	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	MONTO EN REQUISICIÓN
2	CCS	14,868.76	37,171.93	ICA	88,594.46	221,486.14	221,486.14
	OFICINA DEL C GOBERNADOR	66,596.05	166,490.17	IVSOP	52,514.26	131,285.64	106,669.59
	JEFATURA DE GABINETE	8,481.42	21,203.55	INAGUA	56,033.53	140,083.83	113,818.11
	OFMA	41,067.93	102,670.01	ISSSSPEA	55,151.63	137,679.08	112,026.76
	SEBIDESO	29,247.30	73,118.28	IAM	21,528.66	53,821.40	43,729.89
	SECTURE	36,478.37	91,195.94	DIF	86,834.15	217,085.37	176,381.86
	SEDEC	32,300.49	80,751.23	IDEA	18,555.25	46,388.12	37,690.34
	SEDRAE	44,280.79	110,701.98			TOTAL	\$ 811,802.69
	SEFI	88,352.48	220,881.22				
	SEFIRECU	23,333.58	58,333.94				
	SEGGOB	56,912.70	142,281.73				
	SEGUOT	18,638.46	46,596.17				
	SEJUVA	13,179.41	32,948.56				
	SICOM	46,383.70	115,959.23				
	SSP	31,285.06	78,212.57				
	TOTAL		\$ 1'378,516.61		GRAN TOTAL		\$ 2'190,319.30

Cabe señalar que los totales de las requisiciones no son coincidentes con las cotizaciones, debido a que por ser cargos por consumo, se emplea el criterio de máximos y mínimos, y los montos están dentro de ese rango.

Forma de pago: Mensual a mes vencido y mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la factura o comprobación definitiva correspondiente del servicio brindado. Los montos mensuales se calcularán de acuerdo a la facturación de los servicios utilizados mediante prorateo y no podrán ser mayores que el máximo pre-establecido para cada dependencia o entidad.

Las entidades del Gobierno del Estado que hacen uso de los servicios de ambas o cualquiera de las partidas, deberán recibir su facturación correspondiente a su propia razón social o registro federal de contribuyentes, por lo que los proveedores prestadores de estos servicios deberán considerar que mes a mes deberán emitir una factura las dependencias o Gobierno Central, y una más por cada una de las entidades usuarias de estos servicios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

PARTIDA No. 1

Nombre: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: TME-840315-KT6 Domicilio calle y número: AVENIDA PARQUE VIA No. 198		
Colonia: CUAUHTEMOC	Delegación o Municipio: CUAUHTEMOC	
Código Postal: 06600 Teléfono: 449 912 22 11	Entidad Federativa: JALISCO Fax: 449 996 05 21	Correo electrónico: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 34726 Fecha: 23/12/1947 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA, No. 54, DF Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: BIQUEZ Apellido Materno: GUZMAN Nombre: VICTOR HUGO Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva: No. 1478 11/01/2008		

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: LIC. FELIPE CARDENAS AGUAYO Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública, Número, Fecha: 145,675, 30/05/2014 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: HOMERO DIAZ RODRIGUEZ No. 54, DISTRITO FEDERAL Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:		
--	--	--

PARTIDA No. 2

Nombre: BESTPHONE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Registro Federal de Contribuyentes: BES9609218V6 Domicilio calle y número: AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 540 TORRES II		
Colonia: LOMAS DE SANTA FE	Delegación o Municipio: ALVARO OBREGON AGUASCALIENTES	
Código Postal: 01219 Teléfono: 33 196 195 32	Entidad Federativa: JALISCO Fax: 33 198 195 32	Correo electrónico: jhernandezpa@bestel.com.mx
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 1906 Fecha: 21/09/1988 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: RICARDO IÑIGUEZ SEGURA, No. 39, CD. DE MEXICO Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: HERNANDEZ Apellido Materno: PARTIDA Nombre: JOSE LUIS Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: MARIA TERESA RODRIGUEZ ROMO Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública, Número, Fecha: 54112, 920, 07/07/2014 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, No.75, DF Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 19-12-2014 39163*1, LIBRO 950-951, TOMO 725 L1, APEN 3398 DOC 12		
--	--	--



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concommitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición número 0000029/2017 emitida en el sistema SIIF y las requisiciones 10036/17, 10037/17, 10038/17, 10039/17, 10041/17, 10042/17 y 10062/17 emitidas en el sistema visual que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se propone que la contratación requerida se efectúe bajo los supuestos de adjudicación directa previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los proveedores propuestos cuentan con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos de manera inmediata, evitando que Gobierno del Estado invierta presupuesto extraordinario en la implementación de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios, además de que los servicios se adjudican al único posible oferente o en una de las partidas y al que puede resultar adjudicado en razón de los requerimientos exigidos para el servicio evitando además costos adicionales al Gobierno del Estado en la otra.
Eficacia	Con la contratación mediante adjudicación directa no solo se obtiene la prestación de los servicios de manera inmediata, también se obtiene el respaldo directo de los proveedores líderes en el ramo de telecomunicaciones a nivel nacional, con lo que se garantiza que se lograrán los objetivos buscados.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requerentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la solicitud plasmada en la requisición número 0000029/2017 emitida en el sistema SIIF y las requisiciones 10036/17, 10037/17, 10038/17, 10039/17, 10041/17, 10042/17 y 10062/17 emitidas en el sistema visual, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del

15



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>
<p>Imparcialidad</p>	<p>Para la partida No. 1, previo a la realización de la presente justificación se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el cual se solicitó cotización a cuatro proveedores del rubro de servicios de comunicaciones, de los cuales Nueva Red de México, S. de R.L. de C.V. y Bestphone S.A. de C.V., presentaron negativa de cotizar por no contar con las condiciones y requisitos requeridos para la prestación de los servicios. Siendo Teléfonos de México S.A.B. de C.V. el único proveedor que presentó cotización, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados para la prestación de los servicios.</p> <p>Para la partida No. 2 no obstante que el proveedor Bestphone S.A. de C.V. fue quien presentó la propuesta técnica y financieramente más razonable, se solicitó cotización a tres empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, de las cuales Nueva Red de México, S. de R.L. de C.V., manifestó su negativa a cotizar por no cumplir con las condiciones y los requisitos requeridos para la prestación de los servicios; Teléfonos de México S.A.B. de C.V. envió cotización y pese a que cumplió con los requisitos solicitados para los servicios a contratar, su propuesta económica fue mucho mayor que la presentada por Bestphone S.A. de C.V., además de que técnicamente no resulta viable adjudicarle el servicio por ser indispensable que la adjudicación de las 2 partidas que lo integran se adjudiquen a dos proveedores distintos, para asegurar con ello la prestación del servicio en caso de falla.</p>
<p>Honradez</p>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores Teléfonos de México S.A.B. de C.V., y Bestphone S.A. de C.V., constatando que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que</p>



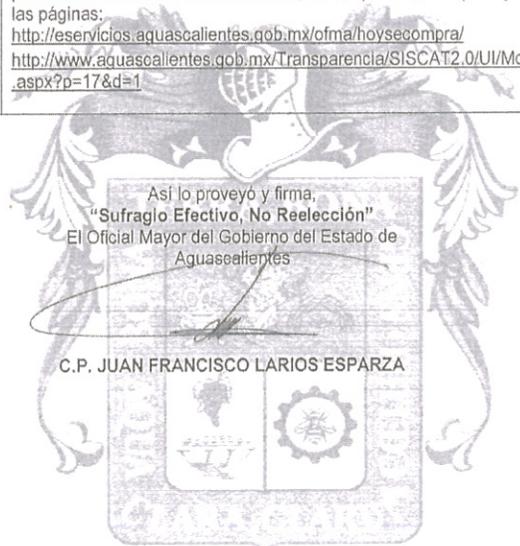
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

	exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1



Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
 El Oficial Mayor del Gobierno del Estado de
 Aguascalientes
 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

El Director General de Servicios Integrales de la
 Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de
 Aguascalientes

LAÉ RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

El Coordinador General de Mejores Prácticas
 Gubernamentales de la Oficialía Mayor del
 Gobierno del Estado de Aguascalientes

ING DAVID GONZALO ZAPATA LEAL

17



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "BESTPHONE, S.A. DE C.V." Y "NUEVA RED INTERNET DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V."

Dirección División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Blázquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, enero 13 del 2017.

**PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED
GUBERNAMENTAL**

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Instalación de servicios para las operaciones en dos sitios del Gobierno del Estado.

El paquete de servicios requerido incluirá:

- Troncales digitales **SE CUMPLE CON 265 TRONCALES DIGITALES.**
- Enlaces MPLS al SAT y Oficinas GEA en la Ciudad de México. **SE DESGLOSA MAS ADELANTE LOS ENLACES MPLS QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE PROPUESTA.**

Incluirá además las siguientes 315 líneas analógicas en los siguientes sitios:

Municipio	Servicios	Propuesta Telmex:
Cosío	2	SE CUMPLE
Rincón de Romos	4	SE CUMPLE
Tepezalá	4	SE CUMPLE
Asientos	3	SE CUMPLE
Pabellón de Arteaga	9	SE CUMPLE
Jesus Maria	10	SE CUMPLE
Calvillo	7	SE CUMPLE
San José de Gracia	5	SE CUMPLE
El Llano	2	SE CUMPLE
Aguascalientes	265	SE CUMPLE
San Francisco de los Romo	3	SE CUMPLE
Ciudad de México	8	SE CUMPLE

Sitios para la instalación de troncales digitales:

SITIO	DOMICILIO	SERVICIOS DE TELEFONÍA	INTERFAZ
Palacio de Gobierno	PLAZA DE LA PATRIAS/N SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CP.20000	Servicio de telefonía Digital SE CUMPLE, TELMEX OFERTA TRONCALES	Interfaz E1 R2M SE CUMPLE, LA INTERFAZ ENTREGADA PARA





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Blázquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

	AGUASCALIENTES, AGS	DIGITALES EN ESTE SITIO ENTREGADAS MEDIANTE FIBRA OPTICA	ESTE SERVICIO ES POR CABLE COAXIAL E1 BNC CON SEÑALIZACION R2M
Oficialía Mayor	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, 3er. PISO COL. DEL TRABAJO, CP.20180 AGUASCALIENTES, AGS	Servicio de telefonía Digital SE CUMPLE, TELMEX OFERTA TRONCALES DIGITALES EN ESTE SITIO ENTREGADAS MEDIANTE FIBRA OPTICA	Interfaz E1 R2M SE CUMPLE, LA INTERFAZ ENTREGADA PARA ESTE SERVICIO ES POR CABLE COAXIAL E1 BNC CON SEÑALIZACION R2M

Dichos servicios deberán quedar activos a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.
SE CUMPLE CON EL PLAZO ESTABLECIDO.

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- Tiempo de entrega de 4 semanas.
SE CUMPLE, TELMEX OFRECE UN TIEMPO DE INSTALACION Y ENTREGA PARA TODOS LOS SERVICIOS DE 2 DIAS.
- Entrega del servicio de troncales digitales a través de fibra óptica.
SE CUMPLE, TELMEX ENTREGARA EL SERVICIO MEDIANTE FIBRA OPTICA EN AMBOS SITIOS EL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES.
- Atención de 7x24x365.
SE CUMPLE, TELMEX CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASI COMO DE ATENCION A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 364 0500) 24 HORAS AL DIA LOS 365 DIAS.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Blquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

ENLACES MPLS

Telmex oferta los siguientes enlaces MPLS para GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

1.- Enlace MPLS Oficialía Mayor – Data Center del SAT en Triara Querétaro:

PTDA.	NOMBRE DEL SITIO	CIUDAD	SERVICIO
1	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	RENTA PUERTO RPV MULTISERVICIO 1024KB
2	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	RENTA LADA ENLACE 1024 KBPS A32-1301-0507
3	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	RENTA 5QOS2-BUSINESS-128KB
4	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	RENTA 5QOS1-BESTEFFORT-128KB
5	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	RENTA 5QOS3-DATOSCRITICOS-768KB
6	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	RENTA RPV ROUTER NODO REMOTO ESPECIAL

2.- Enlace MPLS Oficialía Mayor – Oficinas de Gobierno del Estado de Aguascalientes en la Ciudad de México:

PARTIDA	NOMBRE DEL SITIO	CIUDAD	EDO.	SERVICIO
1	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	AGS	RENTA PUERTO RPV MULTISERVICIO 64KB
2	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	AGS	RENTA LADA ENLACE 64 KBPS A01-1006-0863
3	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	AGS	RENTA 5QOS2-BUSINESS-16KB
4	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	AGS	RENTA 5QOS3-DATOSCRITICOS-16KB
5	GOBIERNO AGS SEGI	AGUASCALIENTES	AGS	RENTA 5QOS5-VOZ-32KB
6	GOBIERNO AGS EN MEX	MIGUEL HIDALGO	DF	RENTA PUERTO RPV MULTISERVICIO 64KB
7	GOBIERNO AGS EN MEX	MIGUEL HIDALGO	DF	RENTA LADA ENLACE 64 KBPS A01-1006-0916
8	GOBIERNO AGS EN MEX	MIGUEL HIDALGO	DF	RENTA 5QOS2-BUSINESS-16KB
9	GOBIERNO AGS EN MEX	MIGUEL HIDALGO	DF	RENTA 5QOS3-DATOSCRITICOS-16KB
10	GOBIERNO AGS EN MEX	MIGUEL HIDALGO	DF	RENTA 5QOS5-VOZ-32KB





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Biquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

OFERTA ECONOMICA

El paquete de servicios ofertados consiste en lo siguiente:

- 265 Troncales digitales
- 2 enlaces MPLS: Uno al SAT Querétaro y uno a oficinas del Gobierno del Estado en la Ciudad de México.
- 315 líneas analógicas distribuidas de la siguiente forma:

Municipio	Servicios
Cosío	1
Rincón de Romos	3
Tepezalá	4
Asientos	2
Pabellón de Arteaga	9
Jesus María	10
Calvillo	5
San José de Gracia	5
El Llano	2
Aguascalientes	263
San Francisco de los Romo	3
Ciudad de México	8
TOTAL:	315

- 54 Servicios de Internet Infinitum distribuidos en el Estado de Aguascalientes con diferentes velocidades de acuerdo a las necesidades del Estado.

* Costo total mensual del paquete integral de servicios: \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN).

Costo total del período 1° de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2018 para el paquete integral de servicios Telmex: \$4,160,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MN).

La propuesta expresada podrá variar dependiendo de las variaciones en el número total de consumos de llamadas locales y/o minutos a celular, larga distancia internacional o bien servicio de números 800.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Biquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

La presente propuesta tiene una vigencia de 50 días a partir de la fecha del presente documento.

Esperando que esta información sea de utilidad, quedo a tus órdenes para cualquier duda o comentario. Saludos cordiales

Ing. Víctor Biquez Guzmán
Gerente Empresarial
Telmex Aguascalientes





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

Guadalajara, Jalisco 13 de enero del 2017

L.I. Oscar E. Calzada V.
Director de Telecomunicaciones y Redes
Dirección General de Soporte a las T.I.
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes

PRESENTE:

Por medio del presente y de acuerdo a su solicitud de cotización de los servicios abajo descritos anexo 1, le comunico que no contamos con la cobertura total en los servicios de líneas analógicas con servicio de internet, así como en los servicios de MPLS el tiempo de entrega solicitado no está en nuestro alcance poderlo cubrir, de acuerdo a su solicitud de cotización entiendo que es partida única y que la totalidad de los servicios se deberán entregar por el mismo proveedor, por lo que por esta razón no es posible cotizarle y entregarle la totalidad de los servicios requeridos en el anexo 1.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE

JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA
GTE DE VENTAS GOBIERNO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

Anexo 1

**PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED
GUBERNAMENTAL**

La instalación para su operación es en dos sitios del Gobierno del Estado.

El paquete requerido incluirá:

- Troncales digitales
- llamadas locales
- minutos a celular local
- minutos a celular nacional
- llamadas de larga distancia nacional
- llamadas de larga distancia internacional
- enlaces MPLS al SAT

Incluirá además las siguientes líneas analógicas con servicio de internet en los siguientes sitios:

municipio	Servicios
Cosío	2
Rincón de Romos	4
Tepezalá	4
Asientos	3
Pabellón de Arteaga	9
Jesus María	10
Calvillo	7
San José de Gracia	5
El Llano	2
Aguascalientes	265
San Francisco de los Romo	3
Ciudad de México	8

Sitios para la instalación de troncales digitales:

SITIO	DOMICILIO	SERVICIOS DE TELEFONÍA	INTERFAZ
Palacio de Gobierno	PLAZA DE LA PATRIA S/ N SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CP. 20000	Servicio de telefonía Digital	Interfaz E1 R2M



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

	AGUASCALIENTES, AGS		
Oficialía Mayor	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #104, 3er. PISO COL DEL TRABAJO, CP. 20180 AGUASCALIENTES, AGS	Servicio de telefonía Digital	Interfaz E1 R2M

Dichos servicios deberán quedar activos a partir del 1ro de marzo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

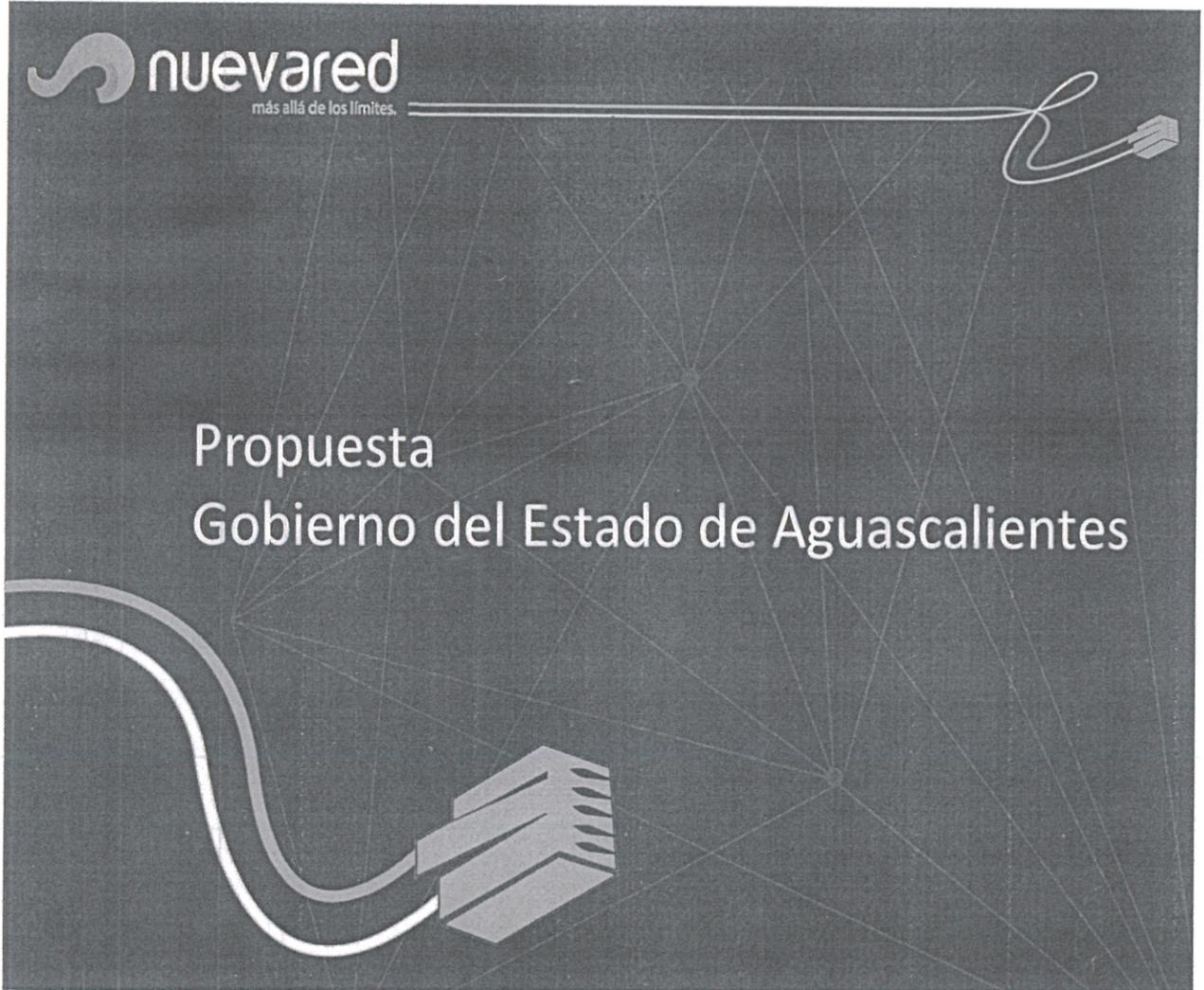
El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- Entrega del servicio a través de fibra óptica.
- Atención de 7x24x365.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



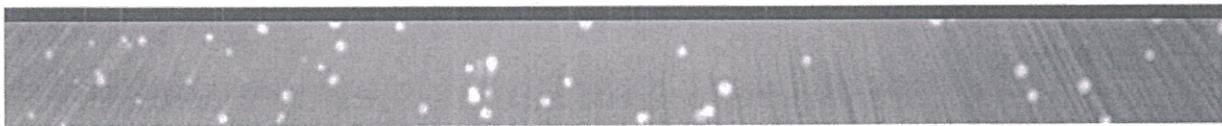
Agradecemos la oportunidad que nos brinda y con base en su interés para realizar una propuesta de Telefonía Analógica, le informo que por políticas de la empresa para este tipo de servicios se requiere de contrato mínimo a 18 meses.

Si en un futuro las condiciones llegaran a cambiar con mucho gusto les podemos hacer una propuesta económica.

ATENTAMENTE

11 de Enero del 2017

Ing. Leslie Margarita Pérez Olmedo
Gerente de Proyectos y Construcción.
Nueva Red Internet de México de S. De R.L. De C.V.
Tel. (33) 10 31 01 00
Cel. 33 37 23 23 59
leslieperez@nuevared





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Biquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, enero 13 del 2017.

**PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED
GUBERNAMENTAL**

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Instalación de servicios para las operaciones en dos sitios del Gobierno del Estado.

El paquete de servicios requerido incluirá:

- Troncales digitales **SE CUMPLE CON 265 TRONCALES DIGITALES.**

Sitios para la instalación de troncales digitales:

SITIO	DOMICILIO	SERVICIOS DE TELEFONÍA	INTERFAZ
Palacio de Gobierno	PLAZA DE LA PATRIAS/N SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CP.20000 AGUASCALIENTES, AGS	Servicio de telefonía Digital SE CUMPLE, TELMEX OFERTA TRONCALES DIGITALES EN ESTE SITIO ENTREGADAS MEDIANTE FIBRA OPTICA	Interfaz E1 R2M SE CUMPLE, LA INTERFAZ ENTREGADA PARA ESTE SERVICIO ES POR CABLE COAXIAL E1 BNC CON SEÑALIZACION R2M
Oficialía Mayor	AV. DE LA CONVENCION OTE. #104, 3er. PISO COL. DEL TRABAJO, CP.20180 AGUASCALIENTES, AGS	Servicio de telefonía Digital SE CUMPLE, TELMEX OFERTA TRONCALES DIGITALES EN ESTE SITIO ENTREGADAS MEDIANTE FIBRA OPTICA	Interfaz E1 R2M SE CUMPLE, LA INTERFAZ ENTREGADA PARA ESTE SERVICIO ES POR CABLE COAXIAL E1 BNC CON SEÑALIZACION R2M

Dichos servicios deberán quedar activos a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.
SE CUMPLE CON EL PLAZO ESTABLECIDO.





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Biquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- Tiempo de entrega de 4 semanas.
SE CUMPLE, TELMEX OFRECE UN TIEMPO DE INSTALACION Y ENTREGA PARA TODOS LOS SERVICIOS DE 2 DIAS.
- Entrega del servicio de troncales digitales a través de fibra óptica.
SE CUMPLE, TELMEX ENTREGARA EL SERVICIO MEDIANTE FIBRA OPTICA EN AMBOS SITIOS EL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES.
- Atención de 7x24x365.
SE CUMPLE, TELMEX CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASI COMO DE ATENCION A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 364 0500) 24 HORAS AL DIA LOS 365 DIAS.

OFERTA ECONOMICA

El paquete de servicios ofertados consiste en lo siguiente:

- 265 Troncales digitales.

Costo total mensual del paquete integral de servicios: \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

Costo total del período 1° de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2018 para el paquete integral de servicios Telmex: \$2,275,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

La propuesta expresada podrá variar dependiendo de las variaciones en el número total de consumos de llamadas locales y/o minutos a celular, larga distancia internacional o bien servicio de números 800.

La presente propuesta tiene una vigencia de 50 días a partir de la fecha del presente documento.

Esperando que esta información sea de utilidad, quedo a tus órdenes para cualquier duda o comentario. Saludos cordiales

Ing. Víctor Biquez Guzmán
Gerente Empresarial
Telmex Aguascalientes





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

**Propuesta técnica y económica de servicios
de: TELEFONÍA DIGITAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AUTOR: José Luis Hernández Partida

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

ÁREA: Ventas Empresariales Occidente

El presente documento es de uso exclusivo de la empresa que se menciona en la carátula. Toda la información, datos y cifras incluidas en el presente documento son de carácter confidencial. Cualquier duplicación o difusión de su contenido a terceros y/o externos queda prohibido sin el previo consentimiento y aprobación por escrito de Bestel o Bestphone, S.A. de C.V. El presente documento es puramente informativo y exclusivo para el análisis y la evaluación del proyecto y no representa ningún compromiso alguno por parte de Operbes S.A. de C.V. o Bestphone, S.A. de C.V. Hasta el momento que se celebre un contrato formal entre ambas partes. La presente Propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de su emisión. Los precios pueden cambiar como resultado del estudio técnico. Precios sujetos a cambios sin previo aviso por variación del tipo de cambio.

Guadalajara, Jalisco a 13 de enero del 2017

Atención:

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 1 de 20

Página 125 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

Lic. Oscar Edgardo Calzada Valdivia.

Director de Telecomunicaciones y Redes

Oficialía Mayor

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Presente:

Queremos agradecer la oportunidad que nos brinda en esta ocasión para presentarle nuestra propuesta de valor, la cual esperamos nos permita establecer una relación de negocios a largo plazo con el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**

Y apoyarlos en la consecución de sus objetivos estratégicos, satisfaciendo sus necesidades y superando sus expectativas.

Esperamos dar cumplimiento a sus necesidades expresadas inmediatas y futuras con el proyecto de Servicio de Telefonía DIGITAL en sus instalaciones, el cual contribuye de manera importante en la productividad, competitividad y estándares de seguridad que manejan en su empresa.

Esperamos que esta información le sea de suma utilidad en la toma de decisiones y quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,



Jose Luis Hernández Partida
Gerente Occidente Ventas Gobierno

jlhernandezpa@bestel.com.mx
Oficina: (33) 1981 9532
Celular: (33) 1609 0846
Av. México 3043 Col. Vallarta Norte CP 44890
Guadalajara, Jalisco, México
www.bestel.com.mx

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 2 de 20

Página 126 de 260



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO4
ANTECEDENTES5
DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO5
DESCRIPCION DE LAS TRONCALES DIGITAL DE BESTEL6
PAQUETE DE TELEFONIA PROPUESTO.....8
PUNTO DE DEMARCACION8
VENTAJAS COMPETITIVAS9
CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO10
ALCANCE DE LA PROPUESTA10
EXCLUSIONES12
PROPUESTA ECONOMICA13
CONDICIONES COMERCIALES14
ACEPTACION DE LA PROPUESTA16
APARTADO "Tarifas Aplicables"17
APARTADO "Centro de Operaciones de Red Bestel"19

Javier Barros Sierra 540, Piso 3, Torre II Park Plaza, Santa Fe, México DF 01210

Página 3 de 20

[Handwritten signature]

Página 127 de 260

[Vertical list of handwritten initials and marks]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

RESUMEN EJECUTIVO

NECESIDADES		EXPECTATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES requiere contar con servicios de Telefonía Digital para 2 sitios ✓ Se requiere que dichos servicios ofrezcan altos niveles de confiabilidad, disponibilidad y calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con un esquema robusto del servicio de Telefonía que apoyen a la operación de la institución en sus dos sitios. ✓ Que dichos servicio cuente con los estándares de calidad que EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES requiere del mismo. 	
OBJETIVO DEL PROYECTO		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con una solución confiable y con precios competitivos por los servicios de Telefonía Troncal Digital para las distintas oficinas del EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES y con los niveles de servicio que cubran las necesidades operativas de la institución. 		
PROPUESTA DE BESTEL		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sitio 1 Palacio de Gobierno: Troncal Digital 60 Troncales (2 X E1) ✓ Sitio 2 SEGI: Troncal Digital 60 Troncales (2 X E1) 		
NEGOCIOS	BENEFICIOS FINANCIEROS	TÉCNICOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Continuidad en el negocio ✓ Eliminar puntos de riesgos que por problemas de conectividad impacten la operación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tarifas competitivas en el servicio de Internet Dedicado ofrecido ✓ Altos niveles de Disponibilidad ofrecidos actualmente en el mercado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de 7x24x365 ✓ Tecnología de vanguardia ✓ Experiencia de más de 17 años en atención a Carriers y Clientes Corporativos ✓ Capacidad de Backbone propio de más de 28,000 km de Fibra Óptica
ALCANCE DE LA PROPUESTA		
Servicios de telefonía DIGITAL para el sitio Palacio Municipal y el sitio SEGI		
CONDICIONES COMERCIALES		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cotizado en pesos M.N ✓ Vigencia de la oferta 50 días Precios incluyen impuestos ✓ Propuesta comercial sujeta a validación técnica en sitio del cliente ✓ Plazo de contratación: 13 Meses (a partir del 1ro de marzo del 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018) 		

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 4 de 20

Página 128 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

ANTECEDENTES

OPERBES S.A. de C.V., y BESTPHONE S.A. de C.V., de manera conjunta y representados en este acto por BESTPHONE, S.A. de C.V., ambas filiales pertenecen a Grupo Televisa y comercialmente identificados como BESTEL, presentamos la oferta comercial actualizada para los servicios descritos a continuación.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES está solicitando para su operación en dos sitios de distintas oficinas del gobierno estatal servicios de telefonía Digital con niveles de servicio definidos que aseguren una alta confiabilidad y disponibilidad, acorde a los niveles actuales de operación. Dichos servicios deberán quedar activos a partir del 1ro de marzo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES está en fase de adjudicación y requiere la entrega, en las localidades abajo descritas, de los servicios incluidos en las siguientes tablas:

SITIO	DOMICILIO	SERVICIOS DE TELEFONÍA	OBSERVACIONES
Palacio de Gobierno	PLAZA DE LA PATRIA S/ N SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CP. 20000 AGUASCALIENTES, AGS	Servicio de telefonía Digital 2 E1	Interfaz E1 R2M
Dependencia SEGI	AV. DE LA CONVENCION OTE #102, COL DEL TRABAJO, CP. 20180 AGUASCALIENTES, AGS	Servicio de telefonía Digital 2 E1	Interfaz E1 R2M

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 5 de 20

Página 129 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

DESCRIPCION DE LAS TRONCALES DIGITALES DE BESTEL

Las tróncales Bestel ofrecen una gran calidad de servicio y la mejor relación costo-beneficio en servicios de telefonía que le permite terminar o recibir tráfico de voz en la red pública de telefonía local y de larga distancia. Los servicios de telefonía local se ofrecen en accesos dedicados a su conmutador, con la flexibilidad de utilizar diferentes tipos de señalización que hoy en día se utilizan en los conmutadores tradicionales y basados en tecnología IP.

Características:

- Marcación directa entrante (DID)
- Número de Grupo
- Portabilidad de número actual
- Identificación de Llamadas
- Larga Distancia y Servicios 800
- Números virtuales en 33 localidades.

Ventajas:

- Soluciones a la medida de su consumo
- Tarifas competitivas de Telefonía Local y Larga Distancia.
- Atractivos descuentos en Internet al contratar Troncales Bestel.
- Herramientas de monitoreo de tráfico y facturación vía Web.
- Monitoreo de los servicios 7 x 24 desde el Centro de Operaciones de Bestel.

Javier Barros Sierra 540. Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 6 de 20

Página 130 de 260



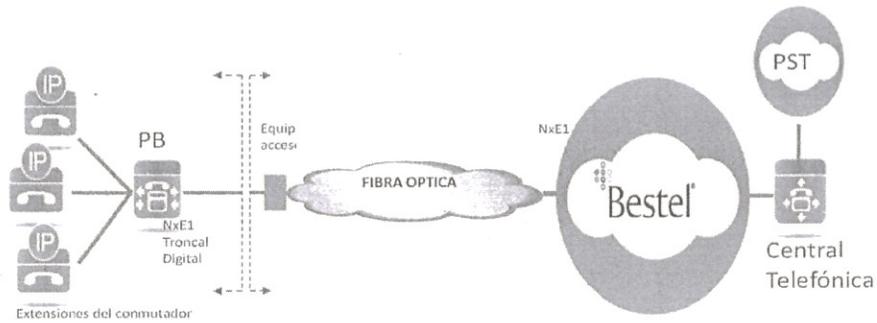
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

Diagrama de Troncales Digitales Bestel



Javier Barros Sierra 540, Piso 3, Torre II Park Plaza, Santa Fe, México DF 01210

Página 7 de 20

Página 131 de 260



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

PAQUETE DE TELEFONIA PROPUESTO

Se está ofreciendo un Paquete de Telefonía con una renta mensual, señalada en el apartado "Propuesta Económica" y su tarificación será mensual, a mes vencido.

El paquete propuesto es en base una oferta por tarifa con los siguientes conceptos:

- Costo por llamada local
- Costo por minuto a celular local
- Costo por minuto a celular nacional
- Costo por llamada larga distancia nacional

Esta bolsa de minutos y llamadas se compartirán entre todos los sitios del cliente sin reservar cierto número de llamadas o minutos a cada localidad, es decir, la bolsa la comparten entre todos los sitios y, al terminarse la bolsa, se cobrarán los excedentes de llamadas o minutos que se generen del tráfico.

Consideraciones del Paquete de Telefonía:

- Las llamadas de Larga Distancia serán cobradas como evento con la misma tarifa de llamadas locales y las llamadas a celular con 045 tendrían el mismo costo por minuto que las llamadas de celular local 044.

PUNTO DE DEMARCACIÓN

- Bestel es responsable hasta la interfaz del acceso que se proporcione como parte de la propuesta.
- Bestel entregará el servicio en un sitio con el espacio y las adecuaciones que el cliente proporcione para recibir servicios de telecomunicaciones.
- La entrega del servicio es hasta el panel de parcheo del cliente en el mismo sitio de comunicaciones.
- Las canalizaciones para las acometidas y obras civiles corren por cuenta del cliente.
- El sitio de comunicaciones deberá contar con adecuaciones de corriente AC con contactos debidamente polarizados, sistema de tierras físicas, espacio libre, y condiciones óptimas de temperatura, humedad y aire.
- El cliente es responsable del cableado desde la acometida o puertos de equipo entregado por Bestel hacia sus equipos ya sean Firewall, LAN Switch, etc.
- En caso de que el cliente no cuente con el espacio necesario por Bestel, tendrá que ofrecerle el espacio necesario para la instalación de un rack de 19"

Javier Barros Sierra 540, Piso 3, Torre II Park Plaza, Santa Fe. México DF 01210

Página 8 de 20

Página 132 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Bestel.

bestel.com.mx

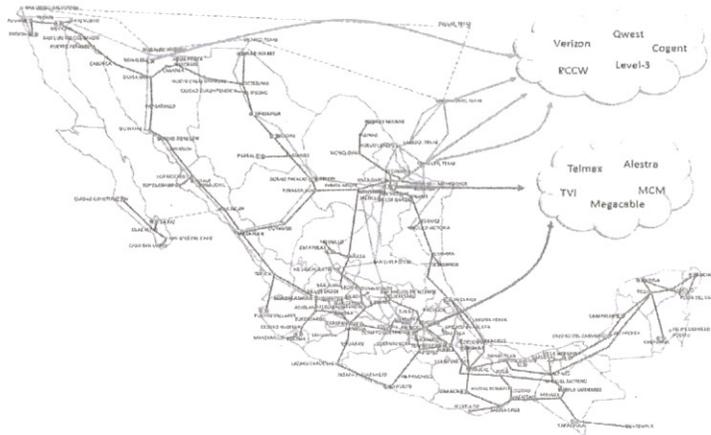


Diagrama de la red de Bestel

VENTAJAS COMPETITIVAS

- Los mejores niveles de SLA del mercado en Latencia y Disponibilidad del Servicio.
- Ocho de las diez páginas más visitadas en México están interconectadas bajo nuestra infraestructura, al ser el Carrier de Carriers y contar con Peerings de alta capacidad con los principales proveedores de contenido a nivel mundial, lo cual reduce sustancialmente la latencia.
- Amplia experiencia en manejo de redes y servicios de Clientes Corporativos y Empresariales.
- Un Ejecutivo de Servicio a Clientes y un Ejecutivo de Ventas asignado para EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
- Proceso plenamente establecido de seguimiento a fallas con sus niveles y tiempos de escalación claramente definidos.
- Atención de 7x24x365.
- Herramienta de monitoreo en línea, en donde EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES podrá revisar los niveles de ocupación de sus servicios.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 9 de 20

Página 133 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

El tiempo de entrega de los servicios será de 4 semanas contadas a partir de la fecha de adjudicación del servicio a través del acta del fallo u oficio de adjudicación y entrega de la documentación legal que sustente la contratación de los servicios.

Los tiempos pueden variar a la alza o a la baja en dependencia de los permisos u otras actividades del Cliente para iniciar los trabajos de implementación.

ALCANCE DE LA PROPUESTA

En la siguiente tabla se detallan los alcances y responsabilidades que se deberán acotar antes del fallo de adjudicación:

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Responsabilidad	BESTEL	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Proporcionará los accesos necesarios en dependencia de la factibilidad de Bestel o de su proveedor de acceso local	X	
Activación del puerto de voz (Troncales DIGITAL)	X	
Determinar la ubicación exacta donde estará llegando el servicio de Datos: 1.- Número de piso. 2.- Departamento. 3.- Ubicación dentro del cuarto de telecomunicaciones. 4.- Contacto técnico para la entrega del circuito.		X
Permitir el acceso a personal de Bestel o a sus proveedores para la instalación del servicio de Troncales DIGITAL en el cuarto de comunicaciones del GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		X
Proporcionar el cableado desde el punto de demarcación Bestel hasta el equipo		X

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

Responsabilidad	BESTEL	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
donde se desee tener interacción con el equipo de telefonía		
Proporcionar las adecuaciones mínimas recomendadas por Bestel para la entrega de los servicios en la instalación GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Cuarto de comunicaciones). I. Físicos: 1. Bestel solicita al Cliente proporcione el espacio necesario para colocar un rack de 19" o proporcione un rack o un tercio de éste como mínimo para la instalación del equipo de acceso FO 2. Equipo UPS para la conectividad eléctrica y de respaldo para el equipo de acceso FO 3. Un área de fácil acceso que permita que los EQUIPOS sean instalados y desmontados fácilmente y se tenga acceso sin problema a las partes de conexión de los mismos II. Ambientales: 1. Ventilación que permita que exista flujo de aire y evite calentamiento excesivo 2. Temperatura controlada, en rangos de operación de entre 0 (cero) y 25 (veinticinco) grados centígrados 3. Humedad ambiente de operación de 10% (diez por ciento) a 90% (noventa por ciento) 4. Espacio libre de excesos de polvo; y espacio no expuesto a luz solar directa o a la intemperie III. Eléctricos: 1. Suministro de corriente eléctrica regulada para los equipos de acceso del servicio, de 100/240 volts a 50/60 hertz 2. Racks aterrizados 3. Sistema de tierras físicas con una impedancia menor a 5 ohm, acopladas tanto al rack como a las acometidas de alimentación de corriente alterna; y contactos polarizados		X
Administración y seguridad de las aplicaciones que cursen por los servicios de Bestel (Troncales DIGITAL)		X
Racks o gabinete para la instalación de los equipos de acceso FO propiedad de Bestel	X	
Definir la coordinación del plan de trabajo para la implementación del servicio de Troncales DIGITAL	X	X
Indicar a Bestel el Plan de direccionamiento interno de red LAN		X

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Bestel.

bestel.com.mx

Responsabilidad	BESTEL	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Cualquier obra civil y acondicionamiento del sitio del Cliente, así como las adecuaciones dentro de sus instalaciones que sean necesarios para estar en posibilidad de prestar el servicio, serán por cuenta del GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		X
Los alcances se podrán redefinir basándose en los trabajos que se vayan cumpliendo durante la implementación del servicio. Así como los costos involucrados durante dicha implementación. De existir algún costo durante la implementación del servicio, se realizará un consenso con el GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES para su respectivo pago.		X

EXCLUSIONES

- a) UPS y cableados para conectividad de la LAN
- b) Equipo de ruteo
- c) Configuración de cualquier equipo FW, SW o ruteador que no sea propiedad de Bestel y no esté indicado en esta propuesta
- d) Servicios de seguridad o UTM's
- e) Software o configuraciones VPN's site to site, SSH, IP Sec, etc., dentro del equipo ruteador de Bestel o de cualquier otro equipo propiedad de Cliente
- f) Configuraciones o protocolos de ruteo en el equipo del Cliente
- g) Interconexiones con equipos de voz o funcionalidades para transporte de voz por Internet
- h) Reubicaciones o cambios de domicilio
- i) Redundancia. El circuito se considera lineal

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 12 de 20

Página 136 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

PROPUESTA ECONOMICA

PAQUETE DE TELEFONÍA A CONSUMO CON UNA RENTA MENSUAL COMPROMETIDA DE \$130,000.00 pesos M.N. con IVA incluido				
DESCRIPCIÓN POR TIPO DE SERVICIO:	COBRO	CANTIDAD	CANTIDAD DE EVENTOS INCLUIDOS	TARIFAS APLICABLES PARA EXCEDENTES
PAQUETE LLAMADAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	LLAMADAS	CONSUMO	N/A	\$0.90
PAQUETE EL QUE LLAMA PAGA 044 Y 045	MINUTO	CONSUMO	N/A	\$0.70
PAQUETES DE SERVICIOS DIGITALES E IDENTIFICADOR DE LLAMADAS	SERVICIO	100	N/A	\$0.00
PAQUETE SERV. DE ACCESO DIRECTO A EXT. (DID'S)	SERVICIO	100	N/A	\$0.00
LLAMADAS LARGA DISTANCIA USA Y CANADÁ	MINUTO	CONSUMO	N/A	\$0.68
LLAMADAS LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO (APLICAN DISTINTAS TARIFAS SEGÚN EL DESTINO)	MINUTO	CONSUMO	N/A	TARIFA POR MINUTO Y DESTINO*
LLAMADAS 040, 070, ETC.	LLAMADA	CONSUMO	N/A	\$2.00

*Se muestran tarifas Larga Distancia al resto del mundo en "Apartado Tarifas Aplicables"

El paquete requerido incluirá la realización de:

- llamadas locales
- minutos a celular local
- minutos a celular nacional
- llamadas de larga distancia nacional
- llamadas de larga distancia internacional

La facturación mensual será variable, dependiendo de los consumos.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 13 de 20

Página 137 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Bestel.

bestel.com.mx

- Los precios son en pesos mexicanos
- Periodo de contratación: **13 meses (del 1 de marzo del 2017 al 31 marzo del 2018)**
- **IMPORTANTE:** Esta oferta no debe tomarse como antecedente o precedente para ningún otro caso, se ha elaborado en base al caso muy particular de esta localidad que por sus consumos permitió el esquema mencionado.
- La exclusión o modificación de cualquiera de los productos aquí descritos para contratar simultáneamente o el plazo de contrato, implicará una revisión y ajuste de precios.

CONDICIONES COMERCIALES

- Los precios están expresados en pesos mexicanos y no incluyen Impuestos.
- **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** deberá proporcionar los Equipos e infraestructura requerida para recibir y operar los Servicios. En caso contrario, las adecuaciones se cotizarán por separado.
- Plazo de contratación, **13 MESES a partir del el 1ro de marzo de 2017 al 31 de marzo del 2018**
- El tiempo de entrega de los servicios será de 1 semanas contadas a partir de la fecha de adjudicación del servicio a través del acta del fallo u oficio de adjudicación y entrega de la documentación legal que sustente la contratación de los servicios.
- Forma de pago: Los servicios de telefonía DIGITAL se cobran en base a una renta mensual con pago a mes vencido, montos que aplican durante la vigencia del contrato, más el tráfico de voz excedente que resulte al corte mensual bajo las tarifas señaladas en este documento en el apartado "Propuesta Económica" y en el Apartado "Tarifas Aplicables".
- El procedimiento de pago de las facturas se les dará a conocer en el kit de bienvenida que se le presentará al **GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, una vez adjudicado el proyecto, en la fecha que se pacte entre ambas partes.
- Los pagos se podrán realizar en las cuentas que se darán a conocer al **GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** una vez entregados los servicios.
- Cualquier otra tarifa de voz o renta mensual no estipulada en la presente propuesta, tendrá que ser revisada por separado.
- **BESTEL y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** acordarán que los servicios contratados y documentados, se entregarán a través de los accesos locales que BESTEL provee a través de infraestructura propia o a través de terceros que BESTEL contrate.
- Cualquier Servicio no indicado en la Propuesta se registrá conforme al Código de Prácticas Comerciales y el Libro Tarifario de BESTEL registrados en la Comisión Federal de Telecomunicaciones. CPC: Código de Prácticas Comerciales.
- Esta propuesta comercial es presentada para Adjudicación de los Servicios.
- Propuesta Presupuestal sujeta a validación técnica en sitio del cliente.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. **México DF** 01210

Página 14 de 20

Página 138 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

- El cliente aceptará y reconocerá que las direcciones IP asignadas por BESTEL, son propiedad de este último, y no son objeto de portabilidad conforme a la regulación aplicable, por lo que a la terminación del contrato tendrá que liberarlas para su reasignación por parte de BESTEL.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre Il Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 15 de 20

Página 139 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Agradecemos el compromiso con el proyecto y la confianza puesta en Bestel para asesorarles y trabajar conjuntamente.

No nos queda más que reiterar nuestro compromiso para con Ustedes, esperando seguir participando en sus objetivos y metas para seguir creciendo.

La confirmación de la presente por cualquier medio escrito, sea correo electrónico y/o firma implica la total aceptación de las condiciones planteadas en este documento.

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes.

Última hoja de la Cotización y propuesta técnica para el GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Guadalajara, Jalisco a 13 de enero de 2017.

PRESENTA

JOSE LUIS HERNANDEZ
GTE VENTAS OCCIDENTE

ACEPTA

LIC. OSCAR E. CALZADA V.
Director de Telecomunicaciones y Redes
Oficialía Mayor
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Javier Barros Sierra 540, Piso 3, Torre II Park Plaza, Santa Fe. México DF 01210

Página 16 de 20

Página 140 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

APARTADO "Tarifas Aplicables"

PLAN TARIFARIO			
Tipo de Tráfico	Facturación	Tarifa	Unidad
LD Centro América	Por Uso	\$ 4.00	Minuto
LD Sur América	Por Uso	\$ 4.50	Minuto
LD Europa	Por Uso	\$ 5.00	Minuto
LD Resto del Mundo	Por Uso	\$ 6.00	Minuto
LD Cuba	Por Uso	\$ 16.00	Minuto
LD Satelital	Por Uso	\$ 165.00	Minuto
LD Países A	Por Uso	\$ 8.00	Minuto
LD Países B	Por Uso	\$ 16.00	Minuto
LD Países C	Por Uso	\$ 32.00	Minuto
LD Países D	Por Uso	\$ 165.00	Minuto

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 17 de 20

Página 141 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Bestel.

bestel.com.mx

TARIFAS ADICIONALES A DESTINOS ESPECIALES: POR USO POR MINUTO					
Localidad	Tarifa	Localidad	Tarifa	Localidad	Tarifa
AFGANISTAN	\$ 6.00	GRENADA	\$ 6.00	MAURITANIA	\$ 16.00
ALBANIA	\$ 9.00	GUADELOUPE	\$ 3.00	MAURITIUS	\$ 4.50
ANGUILLA	\$ 5.00	GUINEA	\$ 9.00	PHILIPPINES	\$ 5.00
ANTIGUA	\$ 8.00	HAITI	\$ 6.00	SENEGAL	\$ 4.50
BARBADOS	\$ 6.00	JAMAICA	\$ 6.00	SERBIA	\$ 9.00
BOSNIA/HERZE	\$ 7.00	JORDAN	\$ 4.50	SIERRA LEONE	\$ 9.00
BRITISH VIRGI	\$ 4.50	KOREA (NORTH)	\$ 25.00	SOMALIA	\$ 9.00
CAIMAN ISLAN	\$ 4.50	LATVIA	\$ 15.00	ST LUCIA	\$ 4.50
CONGO	\$ 8.00	LIBANO	\$ 5.00	ST PIERRE/MIC	\$ 12.00
EAST TIMOR	\$ 29.00	LIBIA	\$ 8.00	ST VINCENT	\$ 4.50
EQUATORIAL G	\$ 5.00	LITHUANIA	\$ 15.00	SUDAN	\$ 5.00
GABON	\$ 12.00	LUXEMBOURG	\$ 4.50		
GAMBIA	\$ 9.00	MALDIVES REP	\$ 32.00		

Tarifas expresadas en pesos M.N., antes de impuestos.

Países A	Países B	Países C	Países D
AZERBAIJAN	BURUNDI	ASCENSION ISLAND	AUSTRALIAN TERR
BELARUS	CUBA	COOK ISLANDS	DIEGO GARCIA
BURKINA FASO	GREENLAND	FALKLAND ISLANDS	GLOBAL MOBILE
CENTRAL AFRICAN REP	KIRIBATI	MICRONESIA	INMARSAT SNAC
CHAD	LIBERIA	NAURU	INTERNATIONAL NTWRK
COMOROS	MADAGASCAR	NIUE ISLAND	OCEAN ATLANTIC EAST
DJIBOUTI	PAPUA NEW GUINEA	SAO TOME/PRINCIPE	OCEAN ATLANTIC WEST
GUINEA-BISSAU	SEYCHELLES	SOLOMON ISLANDS	OCEAN INDIAN
MONTENEGRO	TONGA	TOKELAU	OCEAN PACIFIC
MONTSERRAT	VANUATU	TUVALU	ST HELENA
RWANDA	WALLIS/FUTUNA ISLAND		
ST. MARTIN	WESTERN SAMOA		
ST. MARTIN CELLULAR			
TANZANIA			
TOGO			

Javier Barros Sierra 540, Piso 3, Torre II Park Plaza, Santa Fe. México DF 01210

Página 18 de 20

Página 142 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Bestel.

bestel.com.mx

TUNISIA

APARTADO “Centro de Operaciones de Red Bestel”

El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar al Cliente de Bestel una guía para aplicar el procedimiento de Escalación del NOC. Esta guía está enfocada a que el reporte de falla del cliente reciba la atención y nivel de prioridad adecuado desde el inicio y hasta el fin del evento.

El Centro de Operaciones de Red de Bestel (NOC), tiene como responsabilidad la administración y el monitoreo de todos los elementos que integran la Red de Bestel, a fin de mantener un riguroso control de la operación de los Servicios contratados a Bestel.

El NOC labora 7x24 todos los días del año, siendo el primer y único punto de contacto para cualquier requerimiento de los Clientes, ya sea en caso de falla o bien en caso de que se requiera apoyo técnico para la realización de pruebas de sus Servicios en Operación.

El NOC se integra por Ingenieros especializados con amplio conocimiento en las diferentes Tecnologías que componen las plataformas de servicio que ofrece Bestel, tales como: Fibra Óptica, Larga Distancia, Líneas Privadas, Internet y VoIP. Lo cual permite proveer asistencia técnica de primer nivel con alta calidad desde el primer momento en que se presente cualquier condición de falla en los Servicios de los Clientes, hasta la solución final de la misma.

APERTURA Y CIERRE DE REPORTES

APERTURA DEL REPORTE

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 19 de 20

Página 143 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

Al abrir un reporte de falla el Cliente debe proporcionar la siguiente información, con el propósito de agilizar el proceso de localización, seguimiento y solución de la falla:

- Identificador del Circuito.
- Descripción detallada de la falla (o apoyo requerido).
- Número de teléfono en el cual puede ser localizado (fijo y/o celular).
- Correo electrónico.
- Número de reporte interno (si lo maneja).

NOTA: Se debe tener en cuenta que el no proporcionar esta información al momento de abrir un reporte puede retrasar el tiempo de solución de la falla.

SEGUIMIENTO Y CIERRE DEL REPORTE

- Los ingenieros de gestión proporcionarán el estatus del reporte mediante correos electrónicos y/o llamadas telefónicas, o bien puede ser solicitado comunicándose directamente al NOC.
- El reporte de falla será cerrado cuando la falla haya sido resuelta y sea del conocimiento del Cliente.
- Un reporte de falla que haya sido solucionado permanecerá abierto durante un periodo máximo de 24 hrs. cuando:
 - Se haya intentado repetidamente contactar al Cliente y éste no haya respondido a las llamadas telefónicas o correos electrónicos enviados.
 - Se haya acordado un tiempo de monitoreo del servicio antes de cerrar el reporte.

PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN

El procedimiento de Escalación consiste en direccionar a un nivel de responsabilidad más alto la atención de un reporte, el cual deberá ser aplicado por el Cliente si considera que no se le ha brindado la suficiente atención o prioridad a la falla reportada.

Los niveles de Escalación se describen a continuación:

- NIVEL 1 (Inmediato): Ingeniero de Gestión en Turno. (recepción de reporte)
- NIVEL 2 (30 Minutos): Supervisor del NOC en Turno (o de guardia).
- NIVEL 3 (60 Minutos): Gerente del NOC.
- NIVEL 4 (120 Minutos): Director del NOC.
- NIVEL 5 (180 minutos): Director de Operaciones

Para un mejor desempeño de la escalación, se deberá aplicar conforme a los tiempos y niveles establecidos.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 20 de 20

Página 144 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica, y telefonía digital, para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5 fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16 de fecha 06 de diciembre de 2016, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar si es procedente acordar la forma propuesta por el Ente Requirente para la contratación del servicio telefonía convencional o analógica, y telefonía digital para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado solicitado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

- I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4 párrafo primero, 15 fracción XIV y 42, fracciones II, XIII, XVII, XXIII, XXIV y XXIX, establece que dicha Secretaría cuenta dentro de sus facultades el despacho de los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4º.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas

ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

XIV. Oficialía Mayor;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XIII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XVII. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento;

XXIII. Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios

XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

..."

El Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, establece en sus artículos 1°, 2°, 5° fracciones III y V, 12 fracciones XIX Y XXIV, 18 fracciones I, III, V, VI, VIII y XIII, 19 fracción III y 25 fracciones II y VI lo siguiente:

Artículo 1°.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Oficialía Mayor como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.

Artículo 2°.- La Oficialía Mayor tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 5°.- Para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que el competen, la Oficialía contará con las siguientes Unidades Administrativas:

...

III. Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V.- Dirección General de Servicios Integrales

Artículo 12.- El Oficial Mayor tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los reglamentos, decretos u otras disposiciones legales, contando entre otras, con las siguientes:

XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado, y presidir los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, conforme a la legislación federal o estatal aplicable;

Artículo 18.- Al Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales le corresponde:

I. Normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos, que requieran las Dependencias, así como proponer su implementación a las Entidades;

...

III. Promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades;

V. Aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de TIC's utilizadas en las Dependencias y proponer su aplicación en las Entidades;

VI. Coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de informativa y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades;

...

VIII. Coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias, Entidades, así como a los Municipios del Estado;

XIII. Validar las requisiciones de compra de las Dependencias que tengan por objeto la adquisición de equipo de cómputo, infraestructura tecnológica, sistemas, programas y demás relacionados con las TIC's y la modernización administrativa homologando los requerimientos tecnológicos a los lineamientos y políticas en la materia;

..."



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 19.- Al Director General de Modernización Administrativa le corresponde:

III. Asesorar en el área de su competencia, a las Dependencias y Entidades que así lo soliciten, en el desarrollo de proyectos específicos de modernización administrativa, desarrollo organizacional y calidad;

Artículo 25.- Al Director General de Soporte a las Tecnologías de Información le corresponde:

II. Coadyuvar con la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales en el establecimiento de las normas, lineamientos, estándares y políticas para la contratación e implementación de servicios de TIC'S.

VI. Apoyar en caso de ser necesario a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, en los procesos de adquisición de TIC's de las Dependencias y Entidades;

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas.

Por lo que se determina que la solicitud de contratación de servicios en las requisiciones número **0029/2017 del sistema SIIF**, y las requisiciones **10036/17, 10037/17, 10038/17, 10039/17, 10041/17, 10042/17 y 10062/17 capturadas en el sistema VISUAL**, se encuentran debidamente fundadas.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como Ente Requirente, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la Contratación del Servicio de Telefonía Analógica y Digital para la Red Gubernamental de las Oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto de \$ **3'473,346.96 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) I.V.A. incluido para telefonía Analógica;** y \$ **2'190,319.30 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. incluido para telefonía Digital, dando un gran total de \$ 5'663,666.26 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que con relación a la solicitud emitida por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado, a través de su oficio número número 04/0163/2017, requiere se efectúe la contratación solicitada mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

“Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 5 fracción I, y 13 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, por este medio respecto de en la requisición número 0000029/2017 emitida en el sistema SIIF y las requisiciones 10036/17, 10037/17, 10038/17, 10039/17, 10041/17, 10042/17 y 10062/17 emitidas en el sistema visual, en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental para oficinas de dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio analógico, así como la contratación de telefonía digital para oficinas de diversas dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio digital como lo es la fibra óptica, con la característica de que por un solo enlace o cable puedan entregar 30 canales de comunicación activos o simultáneos, denominados E1, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo bajo el supuesto de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que se transcribe a continuación:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible ofertante o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Lo anterior debido a que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de telefonía analógica), se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo de referencia, toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación,



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

la Dirección General de Servicios Integrales realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V.** presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de 18 meses, así mismo, el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, manifestó no contar con la cobertura total en los servicios de líneas analógicas con servicio de internet, ni servicios de enlaces MPLS, por lo que no le era posible prestar los servicios requeridos en la partida 1. Siendo el único proveedor cotizante **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**

Por lo anterior y toda vez que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, es el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a que de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para la partida 2 (correspondiente a la contratación del servicio de telefonía digital) se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V.** presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de 18 meses; **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es 35% más elevado que el cotizado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, quien al igual que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** y **Bestphone, S.A. de C.V.**, se considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que para la prestación de los servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que las partidas 1 y 2 sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

Por lo que tomando en cuenta que para la partida 1, el único oferente es **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, no resulta viable adjudicarle la partida 2, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por alguna circunstancia



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

*técnica vea interrumpidos sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.*

*Por lo anterior y toda vez que el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores es que se considera que para la partida 2, es que dicho proveedor es el único factible de adjudicar.*

*Así mismo, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que aun y cuando **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**, oferta el servicio conforme a las condiciones requeridas, lo hace a un costo considerablemente mayor que el ofertado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por lo que optar por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.** representa para el Estado un ahorro de **\$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.*

*En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que la partida 1 se adjudique a **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, y que la partida 2 se adjudique directamente al proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.*

*Cabe señalar que de la cotización presentada por **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**, se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con **Bestphone, S.A. de C.V.**, lleguen a fallar.*

Cabe mencionar que ésta Oficialía Mayor cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento”.

...(Se reproduce)

La telefonía convencional o analógica se presta a través de todas aquellas líneas que actualmente proporciona al Gobierno del Estado, la empresa **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, en municipios del interior o en la ciudad capital de Aguascalientes, para dar el servicio de telefonía (y en algunos casos internet) en aquellas oficinas de Gobierno del Estado que no están conectadas a la Red de Voz como por ejemplo Casa de Gobierno, Representación del Gobierno del Estado en el D.F., módulos de recaudación de la Secretaría de Finanzas en los municipios, Oficialías de Registro Civil, etc.

Por otro lado, la telefonía digital se presta mediante canales de comunicación que a través de fibra óptica proporcionan hoy en día al Gobierno del Estado la conectividad de 120 líneas simultáneas para todas las llamadas entrantes y salientes hacia la red pública (llamadas locales, celular y largas distancias), para todas las dependencias y entidades que están conectadas a la Red de Voz la Red Gubernamental.

Una línea troncal es un enlace que interconecta las llamadas externas de una central telefónica, concentrando y unificando varias comunicaciones simultáneas en una sola señal para un transporte y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

transmisión a distancia más eficiente (generalmente digital) y poder establecer comunicaciones con otra central o una red entera de ellas.

Generalmente las líneas troncales de los PBX son enlaces digitales E1 y T1 que soportan hasta 30 canales (líneas) de voz para la intercomunicación. Si se llegase a interrumpir la comunicación de la línea troncal, no habría manera de establecer comunicación entre las centrales por ninguno de sus 30 canales.

Una línea troncal de enlace digital E1 utiliza un solo par de cables y soporta 30 llamadas simultáneas con la red exterior, mientras que con el sistema convencional de líneas telefónicas convencionales se necesitarían 30 pares de hilos para cada línea por separado.

La tecnología digital está basada en el uso de fibra óptica como elemento múltiple de transmisión, en sustitución de los cables de cobre.

Al utilizar una troncal digital las distintas tecnologías dejan de estar separadas, los límites imaginarios e innecesarios desaparecen y lo que aparece es la convergencia. Con esta unión de tecnologías, se obtienen un número inesperado de beneficios y se maximiza el potencial del teléfono, lo que permite alcanzar límites insospechados con la sustitución de la telefonía tradicional.

BENEFICIOS LÍNEAS DIGITALES:

Dentro de las principales ventajas de operar con una troncal digital están las siguientes: capacidad de realizar en conjunto con su conmutador todo tipo de llamadas, tanto locales como de larga distancia nacional, internacional y mundial. Se instala en un par de cables que se conectan directamente al conmutador sobre una tarjeta E1 (Tarjeta Digital) que se inserta en el conmutador), su capacidad de configuración de las troncales digitales bidireccionales (para llamadas de entrada y salida) o unidireccionales (solo de entrada o salida). La posibilidad del servicio es de 99%, cuenta con monitoreo y soporte profesional del servicio las 24 horas, los 365 días del año.

Se pueden bloquear llamadas no deseadas, transferir llamadas de forma inteligente de modo que se puede decidir que sólo las llamadas seleccionadas puedan derivarse al teléfono celular, o tener un número de teléfono virtual, o escuchar mensajes de voz desde una PC.

Uno de los principales servicios asociados a las troncales digitales son los DID's (números telefónicos virtuales directos), que permiten la marcación directa entrante a las extensiones del conmutador sin la intervención de una operadora. Los servidores públicos del Gobierno del Estado podrán marcar directamente la extensión deseada evitando así que estén "rebotando" de extensión en extensión. Es importante considerar que con las troncales digitales los teléfonos nunca estarán ocupados, ya que si una troncal está ocupada, la llamada pasará automáticamente a la que esté disponible.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cabe señalar que actualmente Gobierno del Estado cuenta con dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por el prestador de servicios Bestphone, S.A. de C.V., que son ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, lo que brinda redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores.

Estos 4 servicios de telefonía digital se prestan en Oficialía Mayor y en Palacio de Gobierno (2 y 2 respectivamente).

En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de telefonía analógica), se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo de referencia, toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación, la Dirección General de Servicios Integrales realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V.** presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de 18 meses, así mismo, el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, manifestó no contar con la cobertura total en los servicios de líneas analógicas con servicio de internet, ni servicios de enlaces MPLS, por lo que no le era posible prestar los servicios requeridos en la partida 1. Siendo el único proveedor cotizante **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**

Por lo anterior y toda vez que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, es el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a que de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para la partida 2 (correspondiente a la contratación del servicio de telefonía digital) se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V.** presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de 18 meses; **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es 35% más elevado que el cotizado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, quien al igual que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** y **Bestphone, S.A. de C.V.**, se considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que para la prestación de los servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que las partidas 1 y 2 sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

Por lo que tomando en cuenta que para la partida 1, el único oferente es **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, no resulta viable adjudicarle la partida 2, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por alguna circunstancia técnica vea interrumpidos sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores es que se considera que para la partida 2, es que dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

Así mismo, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que aun y cuando **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**, oferta el servicio conforme a las condiciones requeridas, lo hace a un costo considerablemente mayor que el ofertado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por lo que



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

optar por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.** representa para el Estado un ahorro de **\$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que la partida 1 se adjudique a **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, y que la partida 2 se adjudique directamente al proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe señalar que de la cotización presentada por **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**, se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con **Bestphone, S.A. de C.V.**, lleguen a fallar.

Tomando en consideración los argumentos vertidos con anterioridad se constata que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que se transcribe a continuación:

“Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

V. Que conforme a las cotizaciones relacionadas en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que los proveedores propuestos reúnen las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a su Adjudicación Directa se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Se propone que la contratación requerida se efectúe bajo los supuestos de adjudicación directa previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los proveedores propuestos cuentan con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos de manera inmediata, evitando que Gobierno del Estado invierta presupuesto extraordinario en la implementación de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios, además de que los servicios se adjudican al único posible oferente o en una de las partidas y al que puede resultar adjudicado en razón de los requerimientos exigidos para el servicio evitando además costos adicionales al Gobierno del Estado en la otra.
Eficacia	Con la contratación mediante adjudicación directa no solo se obtiene la prestación de los servicios de manera inmediata, también se obtiene el respaldo directo de los proveedores líderes en el ramo de telecomunicaciones a nivel nacional, con lo que se garantiza que se lograrán los objetivos buscados.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requirientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la solicitud plasmada en la requisición número 000029/2017 emitida en el sistema SIIF y las requisiciones 10036/17, 10037/17, 10038/17, 10039/17, 10041/17, 10042/17 y 10062/17 emitidas en el sistema



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>visual, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>
Imparcialidad	<p>Para la partida No. 1, previo a la realización de la presente justificación se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el cual se solicitó cotización a cuatro proveedores del rubro de servicios de comunicaciones, de los cuales Nueva Red de México, S. de R.L. de C.V. y Bestphone S.A. de C.V., presentaron negativa de cotizar por no contar con las condiciones y requisitos requeridos para la prestación de los servicios.</p> <p>Siendo Teléfonos de México S.A.B. de C.V. el único proveedor que presentó cotización, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados para la prestación de los servicios.</p> <p>Para la partida No. 2 no obstante que el proveedor Bestphone S.A. de C.V. fue quien presentó la propuesta técnica y financieramente más razonable, se solicitó cotización a tres empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, de las cuales Nueva Red de México, S. de R.L. de C.V., manifestó su negativa a cotizar por no cumplir con las condiciones y los requisitos requeridos para la prestación de los servicios; Teléfonos de México S.A.B. de C.V. envió cotización y pese a que cumplió con los requisitos solicitados para los servicios a contratar, su propuesta económica fue mucho mayor que la presentada por Bestphone S.A. de C.V., además de que técnicamente no resulta viable adjudicarle el servicio por ser indispensable que la adjudicación de las 2 partidas que lo integran se adjudiquen a dos proveedores distintos, para asegurar con ello la prestación del servicio en caso de falla.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores Teléfonos de México S.A.B. de C.V., y Bestphone S.A. de C.V., constatando que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del ente requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En consecuencia, un vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción del **SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO** solicitado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, a través de Adjudicación Directa por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica, y telefonía digital de la red gubernamental, mediante el esquema de determinación de montos por máximos y mínimos por ser tarifas en base a consumos, para oficinas de Dependencias y Entidades, a través de Adjudicación Directa, servicios descritos en las requisiciones número **0000029/2017** emitida en el sistema SIIF y las requisiciones **10036/17, 10037/17, 10038/17, 10039/17, 10041/17, 10042/17 y 10062/17** emitidas en el sistema visual, de parte de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto de \$ **3'473,346.96 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) I.V.A. incluido para telefonía Analógica;** y \$ **2'190,319.30 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. incluido para telefonía Digital,** dando un gran total de \$ **5'663,666.26 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa del servicio de telefonía convencional o analógica, y telefonía digital de la red gubernamental, mediante el esquema de determinación de montos por máximos y mínimos por ser tarifas en base a consumos, para oficinas de Dependencias y Entidades, por un monto de \$ **3'473,346.96 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) I.V.A. incluido para telefonía Analógica;** con el **PROVEEDOR "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.",** que corresponde a la **partida 1.**

Y \$ 2'190,319.30 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. incluido para telefonía Digital, que corresponde a la **partida 2,** se adjudique **directamente al proveedor "Bestphone, S.A. de C.V.",** por actualizarse los supuestos normativos previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en los artículos 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del servicio descrito en las requisiciones



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

número **0000029/2017** emitida en el sistema SIIF y las requisiciones **10036/17, 10037/17, 10038/17, 10039/17, 10041/17, 10042/17 y 10062/17** emitidas en el sistema visual, de parte de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto de \$ **3'473,346.96 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)** I.V.A. incluido para telefonía Analógica; con el PROVEEDOR "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.", que corresponde a la partida 1.

Y \$ **2'190,319.30 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 30/100 M.N.)** I.V.A. incluido para telefonía Digital, con el proveedor "Bestphone, S.A. de C.V." que corresponde a la partida 2.

5.- ASUNTOS GENERALES:

5 (A).- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió las requisiciones número **0043/2017 del sistema SIIF**, y las requisiciones **10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17 capturadas en el sistema VISUAL**, emitidas por la Dirección de Operaciones, perteneciente a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, y diversas Entidades del Gobierno, teniendo estas requisiciones como objeto, la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del servicio de Internet Dedicado, para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado por un monto total de \$ **1'651,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

2. La requisiciones números **0043/2017, 10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17** se presentan a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 43 :RS/000043/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

10	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES		Fecha	Hora
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	vie 20/01/2017	16:21.56
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	20:14.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
317010003	1	SERVICIO	\$12,203.83	\$12,203.83	\$1,962.56	\$14,166.09	
Descripción INTERNET FLUJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE CEPLAP \$10,899.30 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE CEPLAP \$3,266.79							
	1.00		\$12,203.83	\$12,203.83	\$1,962.56	\$14,166.09	180103-01300-31701-1-101
317010003	1	SERVICIO	\$32,766.86	\$32,766.86	\$5,241.10	\$37,997.96	
Descripción INTERNET FLUJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE DESPACHO DEL EJECUTIVO \$29,229.20 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE DESPACHO DEL EJECUTIVO \$8,768.76							
	1.00		\$32,766.86	\$32,766.86	\$5,241.10	\$37,997.96	030501-00426-31701-1-101
317010003	1	SERVICIO	\$2,997.40	\$2,997.40	\$479.58	\$3,476.98	
Descripción INTERNET FLUJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE JEFAATURA DE GABINETE \$2,674.60 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE JEFAATURA DE GABINETE \$802.38							
	1.00		\$2,997.40	\$2,997.40	\$479.58	\$3,476.98	
317010003	1	SERVICIO	\$87,351.82	\$87,351.82	\$13,976.29	\$101,328.11	
Descripción INTERNET FLUJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE OFMA \$77,844.70 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE OFMA \$23,323.41							

OFICIALIA MAYOR
Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales
 Pasa 328.11
28 FEB 2017
AUTORIZADO

ada_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 10
28feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 43 :RS/000043/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	vie 20/01/2017	15:21:56
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	20:14:01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

5	1.00		\$87,351.82	\$87,351.82	\$13,978.29	\$101,328.11	190402-00666-31701-1-101
---	------	--	-------------	-------------	-------------	--------------	--------------------------

317010003	1	SERVICIO	\$48,814.22	\$48,814.22	\$7,810.27	\$56,624.49	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEBIDESO \$43,857.30</p>							

	1.00		\$48,814.22	\$48,814.22	\$7,810.27	\$56,624.49	140601-05820-31701-1-101
--	------	--	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

6	1	SERVICIO	\$22,052.03	\$22,052.03	\$3,528.33	\$25,580.36	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SECTURE \$19,677.20</p>							

	1.00		\$22,052.03	\$22,052.03	\$3,528.33	\$25,580.36	170501-05995-31701-1-101
--	------	--	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

7	1	SERVICIO	\$21,837.98	\$21,837.98	\$3,494.08	\$25,332.06	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEDEC \$19,488.20</p>							

	1.00		\$21,837.98	\$21,837.98	\$3,494.08	\$25,332.06	100102-03174-31701-1-101
--	------	--	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

8	1	SERVICIO	\$15,629.14	\$15,629.14	\$2,500.68	\$18,129.80	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEDRAE \$13,846.00</p>							

	1.00		\$15,629.14	\$15,629.14	\$2,500.68	\$18,129.80	
--	------	--	-------------	-------------	------------	-------------	--

add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 10
28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 43 :RS/0000043/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	vie 20/01/2017	15:21:56
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	20:14:01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

1.00			\$15,029.14	\$15,029.14	\$2,500.66	\$18,129.80	160102-03297-31701-1-101
------	--	--	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

9

317010003	1	SERVICIO	\$130,171.24	\$130,171.24	\$20,827.40	\$150,998.64	
-----------	---	----------	--------------	--------------	-------------	--------------	--

Descripción:
INTERNET FIJO
PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEFI \$116,152.80

PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEFI \$34,845.84

1.00			\$130,171.24	\$130,171.24	\$20,827.40	\$150,998.64	060107-05108-31701-1-101
------	--	--	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

10

317010003	1	SERVICIO	\$23,550.73	\$23,550.73	\$3,768.12	\$27,318.85	
-----------	---	----------	-------------	-------------	------------	-------------	--

Descripción:
INTERNET FIJO
PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEFIRECU \$21,014.50

PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEFIRECU \$6,304.35

1.00			\$23,550.73	\$23,550.73	\$3,768.12	\$27,318.85	200101-00940-31701-1-101
------	--	--	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

11

317010003	1	SERVICIO	\$101,268.09	\$101,268.09	\$16,202.90	\$117,470.99	
-----------	---	----------	--------------	--------------	-------------	--------------	--

Descripción:
INTERNET FIJO
PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEGOB \$90,362.30

PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEGOB \$27,108.69

1.00			\$101,268.09	\$101,268.09	\$16,202.90	\$117,470.99	060101-00981-31701-1-101
------	--	--	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

12

317010003	1	SERVICIO	\$10,276.72	\$10,276.72	\$1,644.26	\$11,921.00	
-----------	---	----------	-------------	-------------	------------	-------------	--

Descripción:
INTERNET FIJO
PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE C-3 \$9,170.00

PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE C-3 \$2,751.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 43 :RS/000043/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	vie 20/01/2017	15:21:56
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	20:14:01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
13	1.00		\$10,276.72	\$10,276.72	\$1,844.28	\$11,021.00	060108-04642-31701-1-101
317010003	1	SERVICIO	\$19,697.02	\$19,697.02	\$3,151.52	\$22,848.54	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEGIOT \$17,575.80</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEGIOT \$5,272.74</p>							
14	1.00		\$18,697.02	\$18,697.02	\$3,151.52	\$22,848.54	130205-03598-31701-1-101
317010003	1	SERVICIO	\$7,493.38	\$7,493.38	\$1,198.94	\$8,692.32	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEJUNA \$6,686.40</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEJUNA \$2,006.92</p>							
15	1.00		\$7,493.38	\$7,493.38	\$1,198.94	\$8,692.32	210201-03438-31701-1-101
317010003	1	SERVICIO	\$86,923.60	\$86,923.60	\$13,907.78	\$100,831.38	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SICOM \$77,682.60</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SICOM \$23,288.78</p>							
16	1.00		\$86,923.60	\$86,923.60	\$13,907.78	\$100,831.38	150201-00642-31701-1-101
317010003	1	SERVICIO	\$77,289.15	\$77,289.15	\$12,366.28	\$89,655.41	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SSP \$68,865.70</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SSP \$20,868.71</p>							

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 10
28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 43 :RS/000043/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			
		Fecha		Hora
		Elaboración	vie 20/01/2017	15:21.56
		Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	20:14.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importo Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

	1.00		\$77,289.15	\$77,289.15	\$12,386.26	\$89,655.41	071001-03114-31701-1-101
--	------	--	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------------------

17							
----	--	--	--	--	--	--	--

317010003	1	SERVICIO	\$8,995.44	\$8,995.44	\$1,439.27	\$10,434.71	
-----------	---	----------	------------	------------	------------	-------------	--

Descripción
INTERNET FIJO
PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE CCS \$8,026.70

PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE CCS \$ 2,408.01

	1.00		\$8,995.44	\$8,995.44	\$1,439.27	\$10,434.71	050102-03077-31701-1-101
--	------	--	------------	------------	------------	-------------	--------------------------

18							
----	--	--	--	--	--	--	--

317010003	1	SERVICIO	\$874.47	\$874.47	\$139.92	\$1,014.39	
-----------	---	----------	----------	----------	----------	------------	--

Descripción
INTERNET FIJO
PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE CEPLAP \$760.30

PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE CEPLAP \$234.09

	1.00		\$874.47	\$874.47	\$139.92	\$1,014.39	180103-01300-31701-1-101
--	------	--	----------	----------	----------	------------	--------------------------

19							
----	--	--	--	--	--	--	--

317010003	1	SERVICIO	\$141,682.07	\$141,682.07	\$22,660.13	\$164,351.20	
-----------	---	----------	--------------	--------------	-------------	--------------	--

Descripción
INTERNET FIJO
PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE DESPACHO DEL EJECUTIVO \$126,424.00

PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE DEPACHO \$37,927.20

	1.00		\$141,682.07	\$141,682.07	\$22,660.13	\$164,351.20	030501-03426-31701-1-101
--	------	--	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

20							
----	--	--	--	--	--	--	--

317010003	1	SERVICIO	\$1,043.59	\$1,043.59	\$166.97	\$1,210.56	
-----------	---	----------	------------	------------	----------	------------	--

Descripción
INTERNET FIJO
PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE JEFATURA DE GABINETE \$931.20

PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 5 de 10
28/feb/2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
 GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 43 :RS/000043/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES		Fecha	Hora
190402	DIRECCION DE OPERACIONES		Elaboración	vie 20/01/2017 16:21:55
Origen del Recurso	GA		Autorización	mar 28/02/2017 20:14:01
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		Presupuestal	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE JEFATURA DE GABINETE \$279.38							
	1.00		\$1,043.50	\$1,043.50	\$166.97	\$1,210.55	040101-03071-31701-1-101
21							
317010003	1	SERVICIO	\$17,366.21	\$17,366.21	\$2,778.69	\$20,144.80	
Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE OFMA \$16,498.00 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE OFMA \$4,648.80							
	1.00		\$17,366.21	\$17,366.21	\$2,778.69	\$20,144.80	160402-00565-31701-1-101
22							
317010003	1	SERVICIO	\$3,498.12	\$3,498.12	\$559.70	\$4,057.82	
Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEBIDESO \$3,121.40 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEBIDESO \$938.42							
	1.00		\$3,498.12	\$3,498.12	\$559.70	\$4,057.82	140601-05920-31701-1-101
23							
317010003	1	SERVICIO	\$16,658.27	\$16,658.27	\$2,665.32	\$19,323.59	
Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SECTURE \$14,864.30 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SECTURE \$4,459.29							
	1.00		\$16,658.27	\$16,658.27	\$2,665.32	\$19,323.59	170501-03906-31701-1-101
24							
317010003	1	SERVICIO	\$13,002.91	\$13,002.91	\$2,080.47	\$15,083.38	
Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEDEC \$11,602.60 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE							

add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 6 de 10
 28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 43 :RS/000043/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA, OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

	Fecha	Hora
Elaboración	vie 20/01/2017	15:21.56
Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	20:14.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
<p>FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEDEC \$3,480.76</p>							
	1.00		\$13,002.91	\$13,002.91	\$2,080.47	\$15,083.38	100102-03174-31701-1-101
25							
317010003	1	SERVICIO	\$829.87	\$829.87	\$132.78	\$962.65	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRÁVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEDRAE \$740.50</p> <p>PARA EL AÑO 2016: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRÁVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE REDRAE \$222.15</p>							
	1.00		\$829.87	\$829.87	\$132.78	\$962.65	160102-03207-31701-1-101
20							
317010003	1	SERVICIO	\$10,903.19	\$10,903.19	\$1,744.51	\$12,647.70	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRÁVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEFI \$9,720.00</p> <p>PARA EL AÑO 2016: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRÁVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE REFI \$2,918.70</p>							
	1.00		\$10,903.19	\$10,903.19	\$1,744.51	\$12,647.70	080107-05109-31701-1-101
27							
317010003	1	SERVICIO	\$1,563.36	\$1,563.36	\$250.14	\$1,813.50	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRÁVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEFIREDO \$1,399.00</p> <p>PARA EL AÑO 2016: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRÁVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEFIRFCO \$414.50</p>							
	1.00		\$1,563.36	\$1,563.36	\$250.14	\$1,813.50	200101-00940-31701-1-101
28							
317010003	1	SERVICIO	\$19,399.59	\$19,399.59	\$3,103.93	\$22,503.52	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRÁVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEGGOB \$17,310.40</p> <p>PARA EL AÑO 2016: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRÁVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEGGOB \$5,193.12</p>							

ddq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 7 de 10
28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 43 :RS/000043/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	vie 20/01/2017	15:21.56
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	20:14.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEGGOB \$5,193.12							
	1.00		\$19,399.50	\$19,399.50	\$3,103.93	\$22,503.52	060101-03061-31701-1-101
29							
317010003	1	SERVICIO	\$653.47	\$653.47	\$104.56	\$758.03	
Descripción INTERNET FLUJO PARA EL AÑO 2016: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE C-3 \$563.10 PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE C-3 \$174.81 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEGOT \$6,621.40							
	1.00		\$653.47	\$653.47	\$104.56	\$758.03	060106-04842-31701-1-101
30							
317010003	1	SERVICIO	\$7,420.53	\$7,420.53	\$1,187.29	\$8,607.82	
Descripción INTERNET FLUJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE REGIOT \$1,888.42 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE REGIOT \$1,888.42							
	1.00		\$7,420.53	\$7,420.53	\$1,187.29	\$8,607.82	130208-03568-31701-1-101
31							
317010003	1	SERVICIO	\$6,546.73	\$6,546.73	\$1,047.48	\$7,594.21	
Descripción INTERNET FLUJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SEJUNA \$5,841.70 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE REGIIVA \$1,752.51							
	1.00		\$6,546.73	\$6,546.73	\$1,047.48	\$7,594.21	210201-03458-31701-1-101
32							
317010003	1	SERVICIO	\$9,793.15	\$9,793.15	\$1,566.80	\$11,360.05	
Descripción INTERNET FLUJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SICOM \$9,738.50 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SICOM \$9,738.50							

ada_Regulacion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 8 de 10
28/feb/2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
 GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 43 :RS/0000043/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES		Fecha	Hora
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	vie 20/01/2017	15:21.56
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	20:14.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1.00			\$9,793.15	\$9,793.15	\$1,560.90	\$11,360.05	150201-00642-31701-1-101
33							
317010003	1	SERVICIO	\$174,050.28	\$174,050.28	\$27,848.04	\$201,898.32	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SSP \$155,000.40</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SSP \$46,897.92</p>							
1.00			\$174,050.28	\$174,050.28	\$27,848.04	\$201,898.32	071001-03114-31701-1-101
34							
317010003	1	SERVICIO	\$19,697.02	\$19,697.02	\$3,151.52	\$22,848.54	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE CDS \$17,697.50</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE CDS \$5,151.04</p>							
1.00			\$19,697.02	\$19,697.02	\$3,151.52	\$22,848.54	050102-03077-31701-1-101
35							
317010003	1	SERVICIO	\$13,702.22	\$13,702.22	\$2,192.36	\$15,894.58	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SMA \$12,226.80</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SMA \$3,665.78</p>							
1.00			\$13,702.22	\$13,702.22	\$2,192.36	\$15,894.58	120103-00800-31701-1-101
36							
317010003	1	SERVICIO	\$13,994.61	\$13,994.61	\$2,239.14	\$16,233.75	
<p>Descripción INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SMA \$12,487.50</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE SMA \$3,746.25</p>							

ada_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 9 de 10
 28/feb/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 43 :RS/000043/2017

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	CFMA, OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			
			Fecha	Hora
		Elaboración	vie 20/01/2017	15:21.56
		Autorización Presupuestal	mar 28/02/2017	20:14.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$13,994.61	\$13,994.61	\$2,239.14	\$16,233.75	120103-00869-31701-1-101
Total						<u>\$1,371,106.10</u>	

Justificación de la Requisición:

CONTRATACIÓN POR EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GEA Y PROPORCIONAR LA CONECTIVIDAD ENTRE ELLAS Y OTRAS PÁGINAS DONDE SE INTERACTUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE MARZO 2017 A MARZO 2018, PARTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MARZO A DICIEMBRE 2017 \$1'054,697.00 Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EL GASTO SERÁ DE \$316,409.10

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCION ORIENTE #104. COLONIA DE DEL TRABAJO, C.P. 20180. 3ER PISO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO.
Responsable de Recepción: LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES Y/O QUIEN LOS SUSTITUYA EN EL CARGO.

Telefono: 0102500 EXT. 50

Tiempo de Entrega: 15 Días Naturales



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión: 27 / 02 / 2017 03:24:35p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10043/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios (Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	32 01 01 DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAM / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL DIF		
PROYECTO:	00000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	TELEFONOS:	910 25 85
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Nueva Red Internet de México de S. de R.L. de C.V.	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
CONTRATACION MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GEA.			

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6016003 31701	SERVICIO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVES DE FIBRA OPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PUBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE DIF \$57,248.60	BIG	SER	13.00	\$4,935.22	\$64,157.86
		SERVICIO PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVES DE FIBRA OPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PUBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE DIF \$17,174.58					

OFICIALIA MAYOR
Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales
27 FEB 2017
AUTORIZADO

Subtotal \$64,157.86
Descuento \$0.00
I.V.A. \$10,265.26
Total \$74,423.12

10043/17



OFICIALIA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión: 27 / 02 / 2017 02:06:47p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10044/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	60 00 00 FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS / -	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
PROYECTO:	0000000000000	TELEFONOS:	910 25 00 EXT !
GIRO:	SERVICIOS		
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
DOMICILIO:	AV DE LA CONVENCION OTE 104 COL DEL TRABAJO	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 15 Días
RESPONSABLE RECEP.:	OSCAR EDUARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO		
COTIZADO POR:	NUEVA RED INTERNET DE MEXICO		

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GEA.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6016003 31701	<p>PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTES: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE FICOTRECE \$4,011.73</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTES ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE FICOTRECE \$1,203.54</p>	BIG	SER		345.94	\$4,495.92



Subtotal \$4,495.92
Descuento \$0.00
I.V.A. \$719.35
Total \$5,215.27

10044/17



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

(Handwritten signatures and marks)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de Impresión: 27 / 02 / 2017 02:07:07p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10045/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios (Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	33 01 02 INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PUBLICA IADPEA / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL IADPEA		
PROYECTO:	0000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	TELEFONOS:	994 13 60
DOMICILIO:	Av. de la Convención #104 4to. piso, Col. del Trabajo, c.p. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	NUEVA RED INTERNET DE MEXICO S DE RL DE CV	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACIÓN DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6020032 31601	SERVICIO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IADPEA \$7,068.50	BIG	SER	13.00	\$609.35	\$7,921.55
		SERVICIO PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IADPEA \$2,120.50					



Subtotal \$7,921.55
Descuento \$0.00
I.V.A. \$1,267.45
Total \$9,189.00

10045/17



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de Impresión: 27 / 02 / 2017 02:07:25p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10046/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	30 01 01 IESPA, INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE A / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL IESPA		
PROYECTO:	0000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	PROFESIONALES
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	TELEFONOS:	970 06 23
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Nueva Red Internet de México S.A. de C.V.	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 15 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACION MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GEA.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Precio/Unit	Importe
1	6016003 31701	INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPs PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IESPA \$2,674.60	BIG	SER	\$230.57	\$2,997.41
		PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPs PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IESPA \$802.40				



Subtotal \$2,997.41
Descuento \$0.00
I.V.A. \$479.59
Total \$3,477.00

10046/17



OFICIALÍA MAYOR • Tel. 910 25 00 ext. 2598

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

X
B
L
P
L



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de Impresión: 27 / 02 / 2017 02:07:43p.m

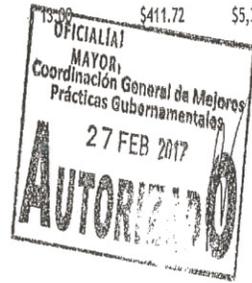
DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10047/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios (Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	39 01 01 IDSCEA. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA S / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL IDSCEA		
PROYECTO:	0000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	AV. DE LA CONVENCION OTE 104 PISO 3 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180	TELEFONOS:	9102500 EXT 5
DOMICILIO:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Nueva Red Internet de México S.A. de C.V.	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6020003 35301	SERVICIO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IDSCEA \$4,776.00	SER	13	\$411.72	\$5,352.36
		SERVICIO PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IDSCEA \$1,432.74				



Subtotal \$5,352.36
Descuento \$0.00
I.V.A. \$856.38
Total \$6,208.74

10047/17



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2008

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten Signature]
Página 175 de 260

[Handwritten marks and signatures]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión: 27 / 02 / 2017 03:52:48p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION: 10049/17 FECHA ELABORACION: 23/02/2017
 PRIORIDAD: A TIPO REQUISICION: Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
 FECHA ASIG. FOLIO: 02/23/2017 TIPO COMPRA: Adjudicación Directa
 FOLIO FINANZAS:
 DEPENDENCIA SOLICITANTE: 51 01 01 ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ICA
 PROYECTO: 0000000000000
 GIRO: SERVICIOS GRUPO: ADMINISTRATIVOS
 LUGAR ENTREGA: OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFOR TELEFONOS: 910 20 06
 DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCION OTE. NO.104, COLONIA DEL TRABAJO
 RESPONSABLE RECEP.: LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DESTINO ARTICULOS: Uso Propio
 COTIZADO POR: NUEVA RED INTERNET DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. VIGENCIA COT.: 15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días
 JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
 CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GEA.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6100006 33601	SERVICIO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE ICA \$34,514.76	SIN MARCA	SER	13.00	\$2,975.41	\$38,680.33
		SERVICIO PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE ICA \$10,354.43					

OFICIALÍA MAYOR
Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales
27 FEB 2017
AUTORIZADO

Subtotal \$38,680.33
 Descuento \$0.00
 I.V.A. \$6,188.85
 Total \$44,869.18

10049/17



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de Impresión: 27 / 02 / 2017 03:25:10p.m

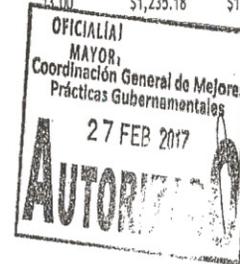
DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10052/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	34 01 01 IAM. INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES / DESPACHO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL IAM		
PROYECTO:	0000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	TELEFONOS:	910 21 28
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Nueva Red Internet de México de S. de R.L. de C.V	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6020003 35301	SERVICIO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IAM \$14,224.10	SER	13.00	\$1,235.18	\$16,057.34
		SERVICIO PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IAM \$4,298.43				



Subtotal \$16,057.34
Descuento \$0.00
I.V.A. \$2,569.17
Total \$18,626.51

10052/17



OFICIALÍA MAYOR @ Tel. 910 25 00 ext. 2506

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario **ROBERTO.ORTIZ**
Fecha de impresión 27 / 02 / 2017 02:09:56p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10055/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	52 00 00 IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES /		
PROYECTO:	0000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFWA	TELEFONOS:	910 25 63
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Nueva Red Internet de México de S. de R.L. de C.V.	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010121 36601	SERVICIO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IDEA \$12,417.50	SIN MARCA	SER	13.00	\$1,070.48	\$13,916.24
		PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IDEA \$3,725.24					



Subtotal \$13,916.24
Descuento \$0.00
I.V.A. \$2,226.60
Total \$16,142.84

10055/17



OFICIALÍA MAYOR @ Tel. 910 25 60 ext. 2506

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión: 27 / 02 / 2017 02:10:26p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10056/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	31 01 01 ISSSSPEA, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSSPEA		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	TELEFONOS:	910 25 80
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Nueva Red Internet de México de S. de R.L. de C.V	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GEA.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6016003 31701	<p>PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE ISSSSPEA \$1,146.32</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE ISSSSPEA \$143.89</p>	BIG	SER	1	\$98.82	\$1,284.66



Subtotal \$1,284.66
Descuento \$0.00
I.V.A. \$205.55
Total \$1,490.21

10056/17



OFICIALÍA MAYOR @ Tel. 910 25 00 ext. 2506

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión 27 / 02 / 2017 02:10:44p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION: 10057/17 FECHA ELABORACION: 23/02/2017
 PRIORIDAD: A TIPO REQUISICION: Rec. Propios (Sec. Paraestatal)
 FECHA ASIG. FOLIO: 02/23/2017 TIPO COMPRA: Adjudicación Directa
 FOLIO FINANZAS:
 DEPENDENCIA SOLICITANTE: 53 01 01 RYTA. RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE RYTA
 PROYECTO: 0000000000000 | SIN PROYECTO
 GIRO: SERVICIOS GRUPO: HMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
 LUGAR ENTREGA: OFICINA DE LA OFICIALIA MAYOR TELEFONOS: 9102500 Ext. 5
 DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCION ORIENTE 104, 4TO PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 2018
 RESPONSABLE RECEP.: LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O EL QUE LO SUSTITUYA EN EL PUESTO DESTINO ARTICULOS: Uso Propio
 COTIZADO POR: Nueva Red Internet de México S.A. de C.V. VIGENCIA COT.: 15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
 CONTRATACION MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6020032 31601	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES-PARA EL AÑO 2017. SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE RYTA \$9,361.00	BIG	SER	13.00	\$806.98	\$10,490.74
		PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE RYTA \$2,808.26					



Subtotal \$10,490.74
 Descuento \$0.00
 I.V.A. \$1,678.52
 Total \$12,169.26

10057/17



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión 27 / 02 / 2017 02:11:03p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10058/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Proplos(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	23 01 00 INSTITUTO ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL Y M. R. / DIRECCION GENERAL		
PROYECTO:	0000000000000		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	COORDINACION GENERAL DE MEJORES PRACTICAS GUBERNAMENTALES DE LA OF	TELEFONOS:	4499 102580 E
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION ORIENTE # 104 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC.OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y I	DESTINO ARTICULOS:	Uso Proplo
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED SA DE CV	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE.

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6020032	31601	SERVICIO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IEGEMER \$4,584.90	BIG	SER	13.00	\$395.25	\$5,138.25
			PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 1 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE IEGEMER \$1,257.47					



Subtotal	\$5,138.25
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$822.12
Total	\$5,960.37

10058/17



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 60 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario ROBERTO.ORTIZ
Fecha de impresión 27 / 02 / 2017 02:11:20p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10059/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios (Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	40 01 01 PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS / DESPACHO DEL PRESIDENTE DEL PFNSM		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	TELEFONOS:	915 86 20
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Nueva Red Internet de México de S. de R.L. de C.V.	VIGENCIA COT.:	15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
CONTRATACION MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE.			

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6016003 31701	INTERNET FIJO PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE PATRONATO DE LA FERIA \$5,858.60	BIG	SER	1	\$5,858.60	\$6,565.65
		PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE PATRONATO DE LA FERIA \$1,757.55					



Subtotal \$6,565.65
Descuento \$0.00
I.V.A. \$1,050.50
Total \$7,616.15

10059/17



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 60 ext. 2308

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: ROBERTO.ORTIZ
Fecha de Impresión: 27 / 02 / 2017 02:09:33p.m

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10063/17	FECHA ELABORACION:	23/02/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	02/23/2017	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	38 01 01 INAGUA, INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INAGUA		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA CGMPG, 3ER. PISO EDIFICIO OFMA	TELEFONOS:	910 25 86
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	Nueva Red Internet de México S.A. de C.V.	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 15 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACION MEDIANTE LA CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL DEL PAQUETE MENSUAL DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DE ENTIDADES DEL GE.

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6016003	<p>PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE INAGUA \$24,835.30</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PARTE PROPORCIONAL DE INAGUA \$7,650.53</p>	BIG	SER	43.00	\$2,140.97	\$27,832.61



Subtotal \$27,832.61
Descuento \$0.00
I.V.A. \$4,453.22
Total \$32,285.83

10063/17



OFICIALÍA MAYOR ☎ Tel. 910 25 80 ext. 2506

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a las requisiciones antes señaladas la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número 04/0164/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud de contratación del servicio de Internet Dedicado, de fecha 28 de febrero de 2017, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.", "ENLACE TP, S.A. DE C.V." Y "BESTPHONE, S.A. DE C.V."

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

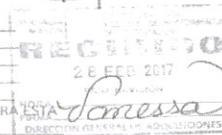
1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 FEB 2017
 NUMERO DE REQUISICIÓN: 43 Y-ENTIDADES
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
 ORIGEN DEL RECURSO:
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO A FIN DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUENTEN CON UN MEDIO DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA A FIN DE ORIENTAR SUS FUNCIONES.	51,651,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
LAE RODRÍGUEZ SOLÍS RAFAEL	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
REGISTRO
27 FEB 2017
PARA REVISIÓN
HORA: *10:30*
FIRMA: *Janissa*
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/02/2017
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 00091/17 10043/17
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 23/02/2017
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIF
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL AÑO 2017.	DEPENDENCIAS Y UNIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL AÑO 2017 A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA.	\$74,423.12

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
 C.P. JOSE ABRAN INIGUEZ ROMO	 MAP. ALEJANDRO SERRANO ALMANZA	 LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de febrero de 2017
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10049/17; 00083/17
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: Autorizada, 23 de febrero de 2017
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Instituto Cultural de Aguascalientes
 ORIGEN DEL RECURSO: Estatal
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí () no aplica (X)

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO
27 FEB 2017
HORA: PARA REVISIÓN
FIRMA: *Tomasa*
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL.	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS, ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, PARTE PROPORCIONAL DELICA	\$44,869.18

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
 LIC. FRANCISCO ANGEL CRUZ	 ARQ. CLAUDIA PATRICIA SANTA ANA ZALDIVAR	 LIC. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: FEBRERO 27 DE 2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: PRE-REQUISICIÓN 00088/17 10053/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (solo aplica a Dependencias): N/A AUTORIZADA 23 DE FEBRERO DE 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: IVSOP

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO (ESTATAL)

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

OFICIALÍA MAYOR	DE Y DE
RECIBI	
27 FEB 2017	
PARA REVISIÓN	
HORA:	<i>Amessa</i>
FIRMA:	<i>Amessa</i>
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
INTERNET DEDICADO	RED GUBERNAMENTAL.	INTERNET DEDICADO POR EL PERIODO DE MARZO 2017 A MARZO 2018.	\$39,488.19 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
<i>[Signature]</i> MTRO JOSÉ LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ	<i>[Signature]</i> ARQ. GABINO ARTURO BARROS ÁVILA	<i>[Signature]</i> LIC. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	<i>[Signature]</i> C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



AGUASCALIENTES
 GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: OFICIALÍA MAYOR
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 43 Y ENTIDADES
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 19 DE ENERO 2017
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar razones:

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (X) NACIONAL si (X) no () CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()										
No. de Proveedor (IA)	No. de Partida (B)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, artículo o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? (3) si (X) no ()	Cantidad de bienes o su valor (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6) Pda 1, 750 MBPS Pda 2, 200 MBPS	Requisito 2 (7) 127 IP'S PUBLICAS	Requisito 3 (8) Contrato por 13 meses	Precio sin IVA (9)
PRO0281	1	Telefonos de México S.A.B. de C.V.	PARA EL AÑO 2017, SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR); INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"); PERIODO MARZO-DIC. 2017 PARA EL AÑO 2018, SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR); INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"); PERIODO ENERO-MARZO 2018	SI	1	NACIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, CONDICIONA SU PROPUESTA A 36 MESES	\$7,401,837.00
PRO1123	1	Cablevisión Red. S.A. de C.V.	PARA EL AÑO 2017, SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR); INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"); PERIODO MARZO-DIC. 2017 PARA EL AÑO 2018, SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR); INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"); PERIODO ENERO-MARZO 2018	SI	1	NACIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	\$975,000.00
	1	Enlace TPE, S.A. de C.V.	PARA EL AÑO 2017, SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR); INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"); PERIODO MARZO-DIC. 2017 PARA EL AÑO 2018, SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR); INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"); PERIODO ENERO-MARZO 2018	NO	1	NACIONAL	PROPUESTA GENERAL A 300MBPS	NO CUMPLE, SOLO CONSIDERA 20 IP'S PUBLICAS	NO CUMPLE, CONDICIONA SU PROPUESTA A 36 MESES	\$975,000.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PR04281	2	Telefonos de México, S.A.B. de C.V.	<p>PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICINALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO MARZO-DIC. 2017</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICINALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO ENERO-MARZO 2018</p>	SI	1	NACIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	\$2,597,283.00
PR05372	2	Beaphone, S.A. DE C.V.	<p>PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICINALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO MARZO-DIC. 2017</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICINALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO ENERO-MARZO 2018</p>	SI	1	NACIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	\$448,275.96
PR01123	2	Cablevisión Red. S.A. de C.V.	<p>PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICINALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO MARZO-DIC. 2017</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICINALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO ENERO-MARZO 2018</p>	SI	1	NACIONAL	SI CUMPLE, NO SE CONSIDERA SU PROPOSTA PARA LOGRAR REDUNDANCIA PUES VA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE LA PARTIDA 1	SI CUMPLE, NO SE CONSIDERA SU PROPOSTA PARA LOGRAR REDUNDANCIA PUES VA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE LA PARTIDA 1	SI CUMPLE, NO SE CONSIDERA SU PROPOSTA PARA LOGRAR REDUNDANCIA PUES VA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE LA PARTIDA 1	\$448,275.96

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: _____ PRESTADORES DE SERVICIOS _____


 Usc. Oscar Eduardo Cárdena Valdivia
 Director de Telecomunicaciones y Redes


 Usc. Luis Alfredo Escobar Cárdena
 Director General Administrativo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número 04/0164/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR DEL GEA
OFICIO No. 04/0164/2017
28 de Febrero del 2017
ASUNTO: El que se indica

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, y 42 fracciones I, II, XVII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3 fracciones XI, XII, 5 fracciones II, IV y V, 9, 12 fracciones I, II, XIII, XVII, XIX, XXIV y XXXVIII, 18 fracciones I, III, V, VI y XIII, 25 fracciones I, III, VI y 32 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto de la requisición número **0000043/2017** emitida en el sistema SIIF y las requisiciones **10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17** emitidas en el sistema visual, por las que se requiere la contratación del servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps cuya conectividad deberá ser por fibra óptica o enlace de micro-ondas en frecuencia privada de 3.30 Ghz, con la entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Oficialía Mayor hacia el data center del proveedor), router con al menos 2 puertos Gigabit, y 127 IP's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase "C"), por un periodo comprendido entre el 1º de Marzo del 2017 hasta el 31 de Marzo del 2018; de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones I y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcribe a continuación:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible ofertante o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Lo anterior debido a que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones,

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO C.P. 2000	449 910 2010 EXT. 3214	WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX
---	------------------------	---------------------------



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que no existen servicios sustitutos en razón de lo siguiente:

En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de Internet dedicado de 750 Mbps) se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado a la velocidad requerida (750 Mbps) y con el número de IP's fijas (se requieren 127) ya que, el proveedor ENLACE TPE, S.A. DE C.V. oferta el servicio a 500 Mbps y con solo 29 IP's públicas, y el proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. si cumple con las especificaciones técnicas requeridas pero a un costo más elevado que el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. además de que condiciona su propuesta a 36 meses.

Por otro lado, y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es importante puntualizar que dicho precepto se actualiza toda vez que la cotización presentada por el proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. (quien fue uno de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior en más de un 750% a la presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." se presenta un ahorro significativo para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

En lo correspondiente a la partida número 2 (para la contratación de los servicios de internet dedicado de 250 Mbps) se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "BESTPHONE, S.A. DE C.V." es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado con las

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA
PLAZA DE LA PATRIA S/N. ZONA CENTRO C.P.2000

449 910 2010 EXT. 3214

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO

características requeridas y que puede ser considerado, ya que el proveedor **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciona su propuesta a 36 meses al igual que el proveedor **ENLACE TPE, S.A. DE C.V.**, y el proveedor **CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.** aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no puede ser tomado en cuenta para esta partida por razones de redundancia, ya que a este proveedor se le adjudicaría la partida No. 1 y no se puede adjudicar al mismo proveedor las partidas 1 y 2.

Por lo anterior se llegó a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que **"BESTPHONE, S.A. DE C.V."** es el único oferente que cumple con las características de la contratación solicitada en la partida No. 2, y que la no obtención de los servicios requeridos provocaría trastornos graves para el Gobierno del Estado.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor **"BESTPHONE, S.A. DE C.V."**, cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Lo anterior toda vez que el internet dedicado permite al Gobierno del Estado contar con acceso a la red mundial para efectos de investigación, documentación, implementación de servicios al ciudadano, etc., mediante una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), entre muchas otras cosas más. Por lo que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado no podría acceder información sustantiva ni brindar servicios en línea al ciudadano.

Cabe mencionar que ésta Oficialía Mayor cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Así lo proveyó y firma,

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Oficial Mayor del Gobierno del Estado de
Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

c.c.p. Expediente.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA
PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO C.P. 2000

449 910 2010 EXT. 3214

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de la solicitud de contratación del servicio de Internet Dedicado, de fecha 28 de febrero de 2017, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 28 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 15 fracción XIV, y 42 fracciones I, XVII, XIX y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes el artículo 12 fracción XVII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción V y 32 fracción IX, en relación con lo dispuesto en el artículo 3º fracción XI del referido Reglamento y artículo 2º fracción XXVII del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y las conferidas a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 5º fracción III, y 18 fracciones I, III, VI y VIII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El objeto de la presente es la contratación del servicio de Internet Dedicado de 750 Mbps cuya conectividad deberá ser por fibra óptica o enlace de micro-ondas en frecuencia privada de 3.30 Ghz, con la entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Oficialía Mayor hacia el data center del proveedor), router con al menos 2 puertos Gigabit, y 127 IP's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase "C"), por un periodo comprendido entre el 1º de Marzo del 2017 hasta el 31 de Marzo del 2018.

Lo anterior se requiere para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Oficialía Mayor y en específico a la Dirección General de Servicios Integrales mediante los artículos 42, fracciones, I, XVII, XIX y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, el artículo 3º, fracción XI y 32 fracción IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes:

**ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

XVII. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIII. Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes:

Artículo 3º.- Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

XI. Servicios Generales o básicos: servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros y fianzas, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza y servicio de fotocopiado.

Artículo 32.- Al Director General de Servicios Integrales le corresponde:

IX. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios generales;

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado:

ARTICULO 2º.- Para los efectos de este Manual, se entiende por:

XXVII. Servicios Básicos. Comprende los consumos por combustibles, energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico fijo e internet, teléfono, celular, servicio de radio comunicación e internet móvil, seguros, recarga de extintores, servicios de jardinería y fumigación, y, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.

Así mismo, la presente justificación se realiza con apoyo de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales en términos de lo señalado en los artículos 5 fracción III y 18 fracciones, I, III, VI y VIII y del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Artículo 5º.- Para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen, la Oficialía contará con las siguientes Unidades Administrativas:

III. Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales.

Artículo 18.- Al Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales le corresponde:

I. Normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos, que requieran las Dependencias, así como proponer su implementación a las Entidades;

III. Promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades;

Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VI. Coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades;

VIII. Coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias, Entidades, así como a los Municipios del Estado;

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Oficialía Mayor, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento; así como, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

Siendo facultad de la Dirección General de Servicios Integrales Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios generales, entre ellos los de internet fijo y móvil;

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Servicios Integrales requiere del apoyo de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades.

Es por lo anterior que se requiere la contratación del servicio de enlaces dedicados para la conectividad telefónica de los conmutadores de la red gubernamental, con un ancho de banda de 10 Mbps agregados simétricos y soporte técnico. Esto en ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, y con ello la prestación a la ciudadanía de servicios de calidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SERVICIO	PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED	1

3



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		(MEDIA CLASE "C"), PERIODO MARZO-DICIEMBRE DEL 2017	
		PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO ENERO-MARZO DEL 2018	
2	SERVICIO	PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO MARZO-DICIEMBRE DEL 2017 PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO ENERO-MARZO DEL 2018	1

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Tiempo de Entrega: A partir del mes de marzo del 2017 y hasta el mes de marzo de 2018.

Lugar de la Prestación de los Servicios: Oficinas de la Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información. 3er piso del edificio de la Oficialía Mayor

Responsable de la Recepción: Lic. Oscar Edgardo Calzada Valdivia, en su carácter de Director de Telecomunicaciones y Redes, o quien lo sustituya en su cargo.

El costo mensual será fijo durante la duración del contrato.

4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El proveedor brindara atención de 7x24x365 y deberá proporcionar a la Oficialía a la firma del contrato, una Herramienta de monitoreo en línea, en donde EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES podrá revisar los niveles de ocupación de sus servicios.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTID A	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.	ENLACE TPE, S.A. DE C.V.	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	BESTPHONE, S.A. DE C.V.
1	<p>PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE 'C'), PERIODO MARZO- DICIEMBRE DEL 2017</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 750 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE 'C'), PERIODO ENERO- MARZO DEL 2018</p>	SERV	1	<p>\$1,131,000.00</p> <p>Costo por 13 meses</p>	<p>\$1,131,000.00</p> <p>Costo por 13 meses</p> <p>Servicio ofertado de 500 Mbps, 29 IP's públicas</p>	<p>\$8,585,782.92</p> <p>Costo por 13 meses</p> <p>Oferta condicionada a 36 meses</p>	

5



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2	<p>PARA EL AÑO 2017: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO MARZO-DICIEMBRE DEL 2017</p> <p>PARA EL AÑO 2018: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO ENERO-MARZO DEL 2018</p>	SERV	1	\$520,000.00	\$1,131,000.00	\$3,012,848.28	\$520,000.00
				Costo por 13 meses No se considera por razones de redundancia	Costo por 13 meses pero su propuesta está condicionada a 36	Costo por 13 meses pero su propuesta está condicionada a 36	Costo por 13 meses

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente efectuar una contratación, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracciones I y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

6



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

...

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de los previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

1. En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de internet dedicado de 750 Mbps) se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado a la velocidad requerida (750 Mbps) y con el número de IP's fijas (se requieren 127) ya que, el proveedor ENLACE TPE, S.A. DE C.V. oferta el servicio a 500 Mbps y con solo 29 IP's públicas, y el proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. si cumple con las especificaciones técnicas requeridas pero a un costo más elevado que el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. además de que condiciona su propuesta a 36 meses.
2. Por otro lado, y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es importante puntualizar que dicho precepto se actualiza toda vez que la cotización presentada por el proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. (quien fue uno de los proveedores a los que se le solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior en más de un 750% a la presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." se presenta un ahorro significativo para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

3. En lo correspondiente a la partida número 2 (para la contratación de los servicios de internet dedicado de 250 Mbps) se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de

7



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "BESTPHONE, S.A. DE C.V." es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado con las características requeridas y que puede ser considerado, ya que el proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciona su propuesta a 36 meses al igual que el proveedor ENLACE TPE, S.A. DE C.V., y el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no puede ser tomado en cuenta para esta partida por razones de redundancia, ya que a este proveedor se le adjudicaría la partida No. 1 y no se puede adjudicar al mismo proveedor las partidas 1 y 2.

Por lo anterior se llegó a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que "BESTPHONE, S.A. DE C.V." es el único oferente que cumple con las características de la contratación solicitada en la partida No. 2, y que la no obtención de los servicios requeridos provocaría trastornos graves para el Gobierno del Estado.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor "BESTPHONE, S.A. DE C.V.", cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Lo anterior toda vez que el internet dedicado permite al Gobierno del Estado contar con acceso a la red mundial para efectos de investigación, documentación, implementación de servicios al ciudadano, etc., mediante una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), entre muchas otras cosas más. Por lo que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado no podría acceder información sustantiva ni brindar servicios en línea al ciudadano.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación de los servicios para la partida 1, es de \$1,131,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) del cual la cantidad de \$851,106.10 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS 10/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas dependencias del Gobierno del Estado, y la cantidad de \$279,893.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas entidades del Gobierno del Estado.

El monto autorizado para la contratación de los servicios para la partida 2, es de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas dependencias del Gobierno del Estado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several initials scattered throughout the right margin.

Handwritten signature or initials in black ink at the bottom center of the page.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El prorrateo de los pagos anteriormente referidos se desglosa a continuación:

PARTIDA No. 1:

PART.	DEPENDENCIA	MONTO AUTORIZADO	ENTIDAD	MONTO AUTORIZADO	
1	C-3	\$11,921.00	DIF	\$74,423.18	
	CCS	\$22,848.54	FIGOTRECE	\$5,215.34	
	CEPLAP	\$14,156.09	IADPEA	\$9,189.05	
	OFICINA DEL C. GOBERNADOR	\$37,997.96	IESPA	\$3,476.98	
	JEFATURA DE GABINETE	\$3,476.98	IDSCEA	\$6,208.80	
	OFMA	\$101,328.11	INEPJA	\$2,731.95	
	SEBIDESO	\$56,624.49	ICA	\$44,869.11	
	SECTURE	\$25,580.36	IAM	\$18,626.53	
	SEDEC	\$25,332.06	IVSOP	\$39,488.15	
	SEDRAE	\$18,129.80	INAGUA	\$32,285.89	
	SEFI	\$150,998.64	IDEA	\$16,142.88	
	SEFIRECU	\$27,318.85	ISSSSPEA	\$1,490.19	
	SEGGOB	\$117,470.99	RyTA	\$12,169.30	
	SEGUOT	\$22,848.54	IEGEMER	\$5,960.37	
	SEJUVA	\$8,692.32	PATRONATO	\$7,616.18	
	SICOM	\$100,831.38		\$279,893.90	
	SMA	\$15,894.58			
	SSP	\$89,655.41			
			\$851,106.10		

TOTAL PARTIDA 1 \$1,131,000.00

PARTIDA No. 2:

PART.	DEPENDENCIA	MONTO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		AUTORIZADO
1	C-3	\$758.03
	CCS	\$10,434.71
	CEPLAP	\$1,014.39
	OFICINA DEL C. GOBERNADOR	\$164,351.20
	JEFATURA DE GABINETE	\$1,210.66
	OFMA	\$20,144.80
	SEBIDESO	\$4,057.82
	SECTURE	\$19,323.59
	SEDEC	\$15,083.38
	SEDRAE	\$962.85
	SEFI	\$12,647.70
	SEFIRECU	\$1,813.50
	SEGGOB	\$22,503.52
	SEGUOT	\$8,607.82
	SEJUVA	\$7,594.21
	SICOM	\$11,360.05
	SMA	\$16,233.75
SSP	\$201,898.32	
	\$520,000.00	
TOTAL PARTIDA 2		\$520,000.00
GRAN TOTAL		\$1,651,000.00

Forma de pago: Pago mensual a mes vencido mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la factura que ampara el servicio prestado.

Garantía. El proveedor garantizará la calidad de los servicios durante el tiempo de prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción del servidor público señalado como responsable.

10



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, "El Proveedor" quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

PARTIDA No. 1:

Nombre: CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio calle y número:		
Colonia: Código Postal: Teléfono:	Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax:	Correo electrónico:
Datos de inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha: Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre: Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: Fecha: Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Datos de inscripción en Registro Público de Comercio:		
---	--	--

PARTIDA No. 2:

Nombre: BESTPHONE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Registro Federal de Contribuyentes: BSS9809218V6 Domicilio calle y número: AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 540 TORRES II Colonia: LOMAS DE SANTA FE			Delegación o Municipio: ALVARO OBREGON AGUASCALIENTES	Entidad Federativa: JALISCO	Correo electrónico: jhermandezpa@bestel.com.mx
Código Postal: 01219 Teléfono: 33 198 195 32	Fax: 33 198 195 32				
Datos de inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 1906 Fecha: 21/09/1998 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: RICARDO INIGUEZ SEGURA, No. 39, CD. DE MEXICO Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: HERNANDEZ Apellido Materno: PARTIDA Nombre: JOSE LUIS Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva:					

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
--

11



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

MARIA TERESA RODRIGUEZ ROMO
 Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
 Escritura Pública, Número, Fecha: 54112, 920, 07/07/2014
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, No.75, DF
 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 19-12-2014 39183*, LIBRO 950-951, TOMO 725 L1, APEN 3398 DOC 12

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición número 0000043/2017 emitida en el sistema SIIF y las requisiciones 10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17 emitidas en el sistema visual que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La economía se sustenta en el hecho de que el proveedor propuesto oferta los servicios a mitad de precio que los otros proveedores participantes y cuenta con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos en los tiempos estipulados en la requisición número 0000043/2017 emitida en el sistema SIIF y las requisiciones 10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17 emitidas en el sistema visual, y en la presente justificación, siendo que los otros proveedores deben implementar acciones para adecuar su infraestructura, a fin de poder estar en condiciones de cumplir con los requerimientos del Gobierno del Estado.
Eficacia	Con la adjudicación directa se logran los objetivos buscados, tales como mantener a los trabajadores del Gobierno del Estado comunicado las 24 horas, los 365 días del año, y que los servicios se empiecen a prestar de manera inmediata.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número 0000043/2017 emitida en el sistema SIIF y las requisiciones 10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17 emitidas en el sistema visual, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al

12



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

<p>Imparcialidad</p>	<p>efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p> <p>Para la partida No. 1, es permisible que la contratación se lleve a cabo con el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V., sin que ello signifique que se le esté otorgando ventajas o condiciones favorables frente a los demás proveedores del ramo, en razón de que previo a la solicitud de autorización de Adjudicación Directa que nos ocupa, se realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; investigación mediante la cual se solicitó cotizaciones a dos empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., y ENLACE TPE, S.A. DE C.V., recibiendo sus propuestas condicionadas a un plazo mínimo de 36 meses cuando nada más se está adquiriendo el servicio por 13; en cuanto a la propuesta presentada por TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el costo del servicio ofertado es mucho mayor que el ofertado por el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.</p> <p>No obstante, se destaca que el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. presenta la propuesta técnica y financieramente más razonable.</p> <p>Para la partida No. 2, es permisible que la contratación se lleve a cabo con el proveedor BESTPHONE, S.A. DE C.V., sin que ello signifique que se le esté otorgando ventajas o condiciones favorables frente a los demás proveedores del ramo; en razón de que previo a la solicitud de autorización de Adjudicación Directa que nos ocupa, se realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; investigación mediante la cual se solicitó cotizaciones a tres empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, "BESTPHONE, S.A. DE C.V." es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado con las características requeridas y que puede ser considerado, ya que el proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciona su propuesta a 36 meses al igual que el proveedor ENLACE TPE, S.A. DE C.V., y el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no puede ser tomado en cuenta para esta partida por razones de redundancia, ya que a este proveedor se le adjudicaría la partida No. 1 y no se puede adjudicar al mismo proveedor las partidas 1 y 2.</p> <p>No obstante, se destaca que el proveedor BESTPHONE, S.A. DE C.V. presenta la propuesta técnica y financieramente más razonable.</p>
<p>Honradez</p>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. y BESTPHONE, S.A. DE C.V., verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



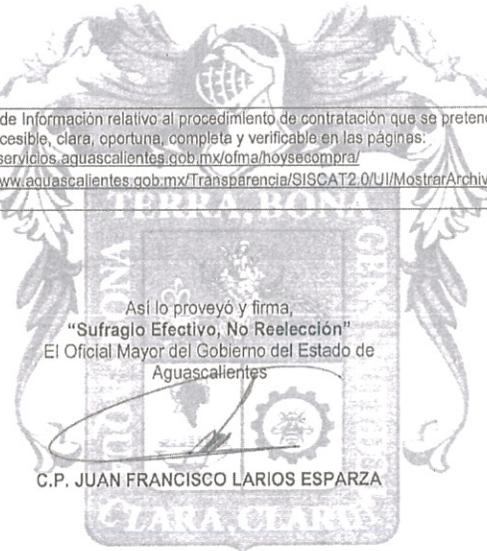
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1
---------------	---



Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Oficial Mayor del Gobierno del Estado de
Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

El Director General de Servicios Integrales de la
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de
Aguascalientes

LAE RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

El Coordinador General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Oficialía Mayor del
Gobierno del Estado de Aguascalientes

ING DAVID GONZALO ZAPATA LEAL

14



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.", "ENLACE TP, S.A. DE C.V." Y "BESTPHONE, S.A. DE C.V."

Dirección División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Biquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, enero 13, 2017.

Ing. Oscar Calzada
OFICIALIA MAYOR DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Estimado Oscar:

Con referencia a tu amable solicitud, me permito hacer de tu conocimiento la cotización para los servicios de Enlaces dedicados metro Ethernet TELMEX para los diferentes sitios dentro de la ciudad de Aguascalientes. Se está considerando un Hub central en Oficialía Mayor de 60MB conectado a 6 enlaces de 10MB cada uno, todos entregados en fibra óptica, simétricos, Lan to Lan:

HUB	
Facilidades	Con Facilidades
Temporalidad	3 años o mas
Ancho de Banda	Ciudad
60 Mbps	Aguascalientes, Ags
GI	RM
\$ -	\$ 32,695.00

Remotos	Distancias	Ancho de Banda	Desgloce Tarifas	
Ciudad 1	Kmts	Remoto 1	GI	RM
Aguascalientes, Ags	0	10 Mbps	\$ -	\$ 12,025.00
LD			\$ -	\$ -
Ciudad 2	Kmts	Remoto 2	GI	RM
Aguascalientes, Ags	0	10 Mbps	\$ -	\$ 12,025.00
LD			\$ -	\$ -
Ciudad 3	Kmts	Remoto 3	GI	RM
Aguascalientes, Ags	0	10 Mbps	\$ -	\$ 12,025.00
LD			\$ -	\$ -
Ciudad 4	Kmts	Remoto 4	GI	RM
Aguascalientes, Ags	0	10 Mbps	0.00	12,025.00
LD			0.00	0.00
Ciudad 5	Kmts	Remoto 5	GI	RM
Aguascalientes, Ags	0	10 Mbps	0.00	12,025.00
LD			0.00	0.00
Ciudad 6	Kmts	Remoto 6	GI	RM
Aguascalientes, Ags	0	10 Mbps	0.00	12,025.00
LD			0.00	0.00
Aguascalientes, Ags		0 Mbps		
Gran TOTAL			GI	Renta Mensual
			\$ -	\$ 104,845.00





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Biquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Ahora bien, respecto a los enlaces de Internet dedicado, éstos serían los costos para 250MB y 750 MB:

ANCHO DE BANDA	RENTA MENSUAL
250 MB	\$ 199,791.00
750 MB	\$ 569,349.00

Los enlaces de internet incluyen:

- Enlace de última milla mediante fibra óptica redundante.
- Conexión a internet con el ancho de banda contratado y garantizado.
- 128 direcciones IP públicas.
- Equipo ruteador CISCO con mantenimiento y soporte técnico incluido 7x24 hrs.
- Herramienta web del Cliente para monitoreo del desempeño y disponibilidad del servicio.
- Monitoreo proactivo 7x24 del enlace a través del NOC Telmex (Network Operation Center)

Los costos arriba descritos son en pesos Mexicanos más impuestos. Debido a que todos estos enlaces se entregan en fibra óptica, Se requerirá hacer estudios de sitio en cada localidad para determinar si hubiera alguna adecuación que se necesitara hacer por parte de ustedes.

Quedando atento a tus comentarios o dudas, aprovecho para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Víctor Biquez Guzmán
Gerente Empresarial Ags.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero del 2017

**Propuesta técnica y económica de servicios
de: INTERNET DEDICADO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

1

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero del 2017

Cablevisión Red es una empresa mexicana que cuenta con la estructura para ofrecer servicios de Telecomunicaciones en diferentes ciudades a las empresas y operadores de Telecomunicaciones que requieren una alternativa diferente a lo que se ofrece tradicionalmente.

Contamos con una amplia cobertura de fibra óptica en diferentes ciudades de México, misma que nos permite entregar servicios a clientes finales y enlaces de última milla a Carriers.

Nuestra tecnología de nueva generación permite ofrecer distintas soluciones como servicios dedicados de Internet, servicios de voz y enlaces dedicados punto a punto.

La red de **Cablevisión Red** basada en anillos metropolitanos con tecnología SDH/SONET, y la protección MSP-SP RING la cual permite tener redundancia total. En caso de alguna contingencia, como lo es un corte de fibra en alguna ruta de servicio, automáticamente los equipos hacen un switcheo inteligente desviando el tráfico por una ruta totalmente alterna de forma transparente y sin tener afectaciones en los enlaces.

Cablevisión Red entrega servicios digitales en interfaces E1/E3 (TDM) en G.703, y/o Ethernet en RJ45. **Cablevisión Red** cuenta con un sistema de monitoreo que permite supervisar y mantener su red los 365 días del año, 24 horas al día, la cantidad de tráfico y las horas en que más está ocupada su red. **Cablevisión Red** es responsable de la instalación configuración de los circuitos de la red de transporte para entregar el servicio propuesto. Para entregar un circuito **Cablevisión Red** validará la estabilidad de éste. Los enlaces que **Cablevisión Red** ofrece tienen el 99.95% de disponibilidad a nivel de transporte.

2

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero del 2017

Ventajas

Entregamos en puerto **Ethernet**, lo que facilita subir el ancho de banda de **2 Mbps hasta 1 GBPS** sin necesidad de más equipos activos.

- El medio es **Fibra óptica**.
- Tiempos de instalación variables dependiendo de complejidad del proyecto, con garantía de agilidad, una vez que esté recibida la orden de compra y estén las adecuaciones dentro del sitio del cliente.
- Disponibilidad del **99.95% a nivel de red**.
- Tenemos **soporte 24/7**, los 365 días del año.
 - El soporte vía telefónica es de **inmediato**.
 - En caso de corte de fibra el tiempo de restablecimiento no excede de 4 horas por escrito.
- Entregamos un **pool de 128 direcciones IPS homologadas** o más si el cliente lo necesita, justificando su uso.

Valor Agregado

- El cliente podrá **monitorear su enlace** a través de nuestro sitio en la Web.
- Asistencia en sitio de Ingeniero de servicio en caso de que la falla lo requiera.
- Nuestro acceso local es vía fibra óptica lo cual representa un acceso local diferente a lo ofrecido por otros proveedores.
- Salimos a la nube de Internet a través de un Backbone nacional con el cual nos interconectamos a 6 proveedores TIER 1 con capacidad de 10 GBPS cada uno.
- La latencia en nuestro Backbone de Internet es de menor o igual a 30 milisegundos.
- El MTTR (Mean Time to Repair) es de 4 horas.

Requerimientos

- El cliente deberá Proporcionar cuarto de comunicaciones. Debe contener aislamientos de polvo, humedad y temperatura adecuada, libre de radiaciones electromagnéticas.
- El cliente deberá proporcionar direcciones completas con entre cruces donde se entregarán los servicios
- El cliente deberá proporcionar nombre(s) de contacto(s) en sitio.
- El cliente deberá proporcionar alimentación eléctrica regulada, aterrizada con respaldo 120 VAC.
- El cliente deberá proporcionar espacio de Rack para entrega del servicio.
- El cliente deberá proporcionar las conexiones hacia cualquier equipamiento, así como cableados adicionales.
- El cliente deberá proporcionar configuraciones, seguridad y administración de equipos.

3

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero del 2017

Propuesta Comercial.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IVA	PRECIO UNITARIO MENSUAL CON IVA	PRECIO TOTAL POR 13 MESES CON IVA INCLUIDO
Servicio de Internet dedicado de 750 Mbps, entrega en fibra óptica , 128 direcciones Ip's fijas. Contrato a 13 meses.	1	\$75,000.00	\$12,000.00	\$87,000.00	\$1,131,000.00

Condiciones Comerciales:

- El pago es mensual durante la vigencia del contrato
- El contrato tiene una vigencia de 13 meses, a partir del 1 de marzo del 2017 al 31 de marzo del 2018.
- El tiempo de entrega es de 2 semanas
- Esta cotización tiene una vigencia de 50 días hábiles.
- El cliente está sujeto a penalizaciones por cancelación anticipada del contrato.
- El cliente deberá proporcionar un sitio de comunicaciones libres de polvo, humedad y a una temperatura adecuada para el perfecto funcionamiento de los sistemas.
- No se incluyen obras civiles, ni adecuaciones en el sitio con responsabilidad del cliente (UPS, Rack's, canalizaciones, cableados, etc.)
- El cliente deberá proporcionar espacio para la instalación de equipo propiedad de Cablevisión Red® en cada uno de los sitios a conectar a la red propuesta.
- El cliente deberá proporcionar energía eléctrica en 120 VAC. para alimentación de los equipos propiedad de Cablevisión Red® en cada uno de los sitios a conectar a la red propuesta.
- Será responsabilidad del cliente los equipos terminales, así como la configuración, seguridad y administración de los mismos.
- Será responsabilidad del cliente, administrar el ancho de banda proporcionado con su equipo terminal de datos.

4

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero del 2017

Me encuentro a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario, esperando vernos favorecidos con la aprobación del proyecto.

Atentamente.

Juan Pablo Fernandez
Director Comercial Occidente
Cablevisión Red, S.A. de C.V.

5

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de enero del 2017

**Propuesta técnica y económica de servicios
de: INTERNET DEDICADO Y LINEAS
PRIVADAS L2L**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Cablevisión Red es una empresa mexicana que cuenta con la estructura para ofrecer servicios de Telecomunicaciones en diferentes ciudades a las empresas y operadores de Telecomunicaciones que requieren una alternativa diferente a lo que se ofrece tradicionalmente.

Contamos con una amplia cobertura de fibra óptica en diferentes ciudades de México, misma que nos permite entregar servicios a clientes finales y enlaces de última milla a Carriers.

1

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44890
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de enero del 2017

Nuestra tecnología de nueva generación permite ofrecer distintas soluciones como servicios dedicados de Internet, servicios de voz y enlaces dedicados punto a punto.

La red de **Cablevisión Red** basada en anillos metropolitanos con tecnología SDH/SONET, y la protección MSP-SP RING la cual permite tener redundancia total. En caso de alguna contingencia, como lo es un corte de fibra en alguna ruta de servicio, automáticamente los equipos hacen un switcheo inteligente desviando el tráfico por una ruta totalmente alterna de forma transparente y sin tener afectaciones en los enlaces.

Cablevisión Red entrega servicios digitales en interfaces E1/E3 (TDM) en G.703, y/o Ethernet en RJ45. **Cablevisión Red** cuenta con un sistema de monitoreo que permite supervisar y mantener su red los 365 días del año, 24 horas al día, la cantidad de tráfico y las horas en que más está ocupada su red. **Cablevisión Red** es responsable de la instalación configuración de los circuitos de la red de transporte para entregar el servicio propuesto. Para entregar un circuito **Cablevisión Red** validará la estabilidad de éste. Los enlaces que **Cablevisión Red** ofrece tienen el 99.95% de disponibilidad a nivel de transporte.

2

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44890
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de enero del 2017

Ventajas

Entregamos en puerto Ethernet, lo que facilita subir el ancho de banda de 2 Mbps hasta 1 GBPS sin necesidad de más equipos activos.

- El medio es Fibra óptica.
- Tiempos de instalación variables dependiendo de complejidad del proyecto, con garantía de agilidad, una vez que esté recibida la orden de compra y estén las adecuaciones dentro del sitio del cliente.
- Disponibilidad del 99.95% a nivel de red.
- Tenemos soporte 24/7, los 365 días del año.
 - El soporte vía telefónica es de inmediato.
 - En caso de corte de fibra el tiempo de restablecimiento no excede de 4 horas por escrito.
- Entregamos un pool de 128 direcciones IPS homologadas o más si el cliente lo necesita, justificando su uso.

Valor Agregado

- El cliente podrá monitorear su enlace a través de nuestro sitio en la Web.
- Asistencia en sitio de ingeniero de servicio en caso de que la falla lo requiera.
- Nuestro acceso local es vía fibra óptica lo cual representa un acceso local diferente a lo ofrecido por otros proveedores.
- Salimos a la nube de Internet a través de un Backbone nacional con el cual nos interconectamos a 6 proveedores TIER 1 con capacidad de 10 GBPS cada uno.
- La latencia en nuestro Backbone de Internet es de menor o igual a 30 milisegundos.
- El MTTR (Mean Time to Repair) es de 4 horas.

Requerimientos

- El cliente deberá Proporcionar cuarto de comunicaciones. Debe contener aislamientos de polvo, humedad y temperatura adecuada, libre de radiaciones electromagnéticas.
- El cliente deberá proporcionar direcciones completas con entre cruces donde se entregarán los servicios
- El cliente deberá proporcionar nombre(s) de contacto(s) en sitio.
- El cliente deberá proporcionar alimentación eléctrica regulada, aterrizada con respaldo 120 VAC.
- El cliente deberá proporcionar espacio de Rack para entrega del servicio.
- El cliente deberá proporcionar las conexiones hacia cualquier equipamiento, así como cableados adicionales.
- El cliente deberá proporcionar configuraciones, seguridad y administración de equipos.

3

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de enero del 2017

Propuesta Comercial.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IVA	PRECIO UNITARIO MENSUAL CON IVA	PRECIO TOTAL POR 13 MESES CON IVA INCLUIDO
Servicio de internet dedicado de 250 Mbps, entrega en fibra óptica, incluye router disco con al menos 2 puertos gigabit, 128 direcciones ip's fijas. Contrato a 13 meses	1	\$34,483.00	\$5,517.28	\$40,000.00	\$520,000.00
Servicio de internet dedicado de 750 Mbps, entrega en fibra óptica, incluye router disco con al menos 2 puertos gigabit, 128 direcciones ip's fijas. Contrato a 13 meses.	1	\$103,449.00	\$16,551.84	\$120,000.00	\$1,560,000.00
Servicio de lan to lan, 6 enlaces de 10 Mbps simétricos, entrega en fibra óptica ambas puntas, contrato a 13 meses.	1	\$102,000.00	\$16,320.00	\$118,320.00	\$1,538,160.00

Condiciones Comerciales:

- El pago es mensual durante la vigencia del contrato
- El contrato tiene una vigencia de 13 meses, a partir del 1 de marzo al 31 de marzo del 2018.
- El tiempo de entrega es de 3 a 4 semanas
- Esta cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.
- El cliente está sujeto a penalizaciones por cancelación anticipada del contrato.
- El cliente deberá proporcionar un sitio de comunicaciones libres de polvo, humedad y a una temperatura adecuada para el perfecto funcionamiento de los sistemas.
- No se incluyen obras civiles, ni adecuaciones en el sitio con responsabilidad del cliente (UPS, Rack's, canalizaciones, cableados, etc.)
- El cliente deberá proporcionar espacio para la instalación de equipo propiedad de Cablevisión Red® en cada uno de los sitios a conectar a la red propuesta.

4

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de enero del 2017

- El cliente deberá proporcionar energía eléctrica en 120 VAC. para alimentación de los equipos propiedad de Cablevisión Red® en cada uno de los sitios a conectar a la red propuesta.
- Será responsabilidad del cliente los equipos terminales, así como la configuración, seguridad y administración de los mismos.
- Será responsabilidad del cliente, administrar el ancho de banda proporcionado con su equipo terminal de datos.

Me encuentro a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario, esperando vernos favorecidos con la aprobación del proyecto.

Atentamente.

Jose Luis Hernandez Partida
Gte Comercial Gobierno
Cablevisión Red, S.A. de C.V.

5

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44890
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

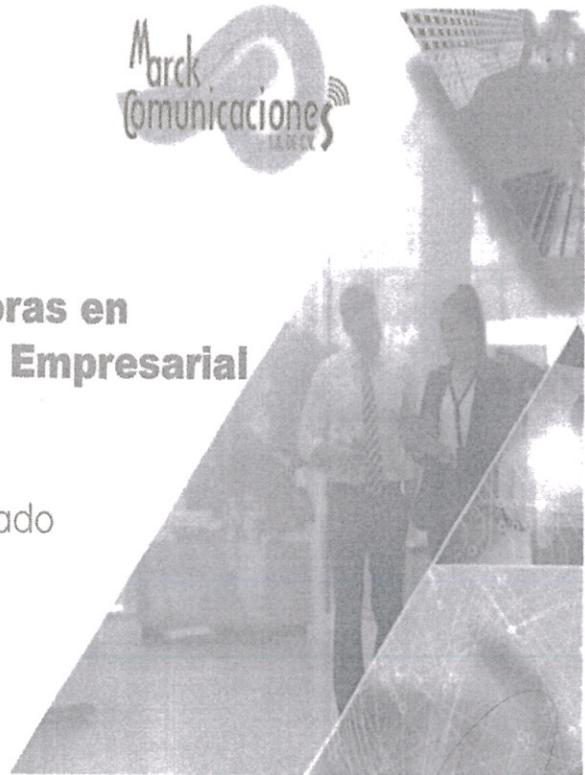
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**Soluciones Innovadoras en
conectividad y tecnología Empresarial**

Propuesta Internet dedicado

Enero 18 de 2017



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Soluciones en Telecomunicaciones



**SECRETARIA DE FINANZAS
AGUASCALIENTES**

Marcos A. Hernández Romo
Consultor de Negocios TI
449121.61.75 / marckromo@gmail.com



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Lic. Oscar Calzada Valdivia.

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para ofrecerte nuestros servicios de telecomunicaciones, depositando su confianza en Enlace TP, como socio estratégico de negocio. Para nosotros su satisfacción es lo más importante, por lo que ponemos a su disposición la presente propuesta comercial que representa las mejores alternativas y condiciones que podrá encontrar en el mercado.

Con ENLACE TP usted tendrá la seguridad de contar con el mejor servicio de Voz, Datos e Internet, basados en infraestructura propia, red de datos altamente confiable y con los precios más competitivos del mercado. Usted cuenta con el respaldo de nuestro equipo de técnicos profesionales, los cuales siempre atenderán oportunamente a sus requerimientos.

Agradeciendo de antemano sus atenciones y esperando iniciar una excelente relación comercial.

Marcos A. Hernández Romo
Consultor de Negocios TI
Distribuidor Autorizado
EnlaceTP



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Oferta Económica a 36 Meses

AV. DE LA CONVENCION OTE 102, DEL TRABAJO, CP 20180, AGUASCALIENTES

Servicio	Ancho de Banda	Renta Mensual
Internet Dedicado	500 Mbps Incluye: 29 IP's Fijas	\$ 75,000.00

- Precios sin IVA ni IEPS.
- Sujeto a factibilidad técnica.
- NO incluye cargos de equipamiento.
- Esta propuesta considera 1 sitio.

4/7



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

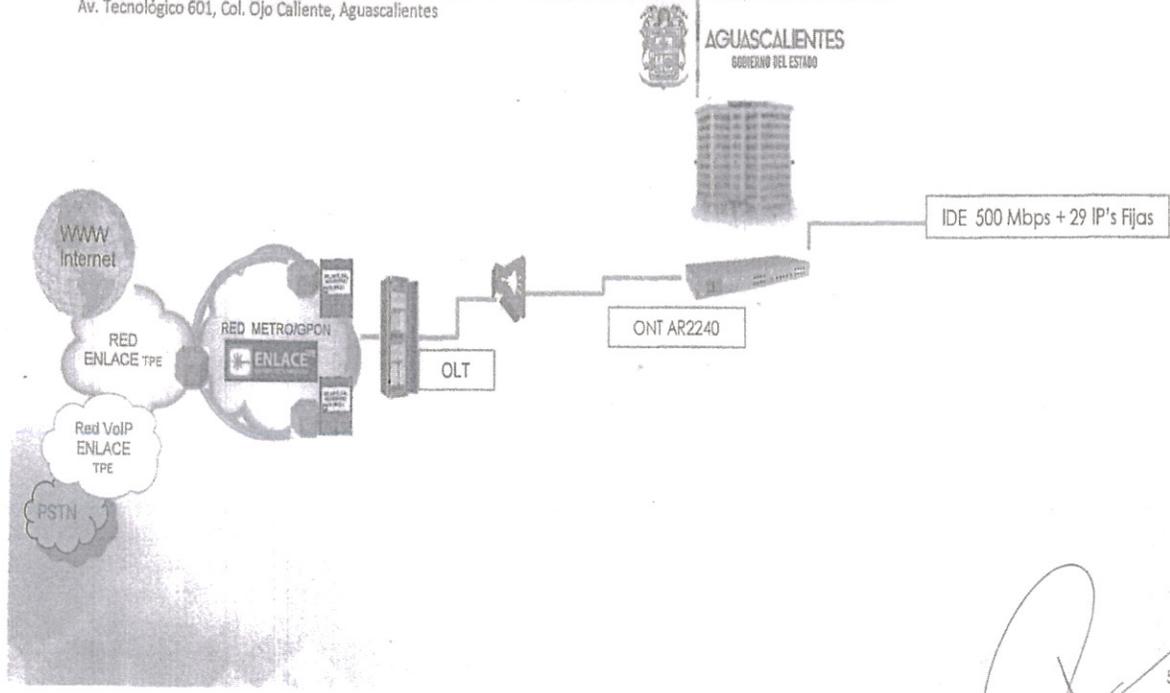
Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

Sujeto a factibilidad técnica



Diagrama de Solución

Av. Tecnológico 601, Col. Djo Caliente, Aguascalientes



517

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Condiciones Comerciales

1. Precios en moneda nacional.
2. Precios NO incluyen impuestos.
3. Plazo mínimo 36 meses
4. Equipamiento incluido.
5. Tiempo de entrega: 6 a 8 semanas.
6. Vigencia de la propuesta: 30 días.
7. Servicio sujeto a estudio de factibilidad técnica.
8. El precio es por 1 punta.

Requisitos Técnicos:

Tierra Física con impedancia no mayor a 5 Ohms

Temperatura entre 0 y 19 grados centígrados

Rack con espacio para equipamiento

El cableado de voz y datos para la distribución de los servicios es responsabilidad del cliente.

Soporte técnico las 24 horas los 365 días del año con SLA del 99,98%

6/7



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Puntos de Contacto

Marcos A. Hernández Romo
Consultor de Negocios
449 121 6175
marckromo@gmail.com

Gustavo Delgado Rivera
Asesor de Preventa
449 950 1718
gdelgado@iusacell.com.mx



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

COTIZACION

Propuesta Técnica y Económica de Servicio de Internet

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes , Aguascalientes a 12 de enero del 2017

El presente documento es de uso exclusivo de la empresa que se menciona en la carátula. Toda la información, datos y cifras incluidas en el presente documento son de carácter confidencial. Cualquier duplicación o difusión de su contenido a terceros y/o externos queda prohibido sin el previo consentimiento y aprobación por escrito de Bestel o Operbes S.A. de C.V. o Bestphone, S.A. de C.V. El presente documento es puramente informativo y exclusivo para el análisis y la evaluación del proyecto y no representa ningún compromiso alguno por parte de Operbes S.A. de C.V. o Bestphone, S.A. de C.V. Hasta el momento que se celebre un contrato formal entre ambas partes o se reciba el fallo de adjudicación.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 1 de 16

Página 228 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Bestel.

bestel.com.mx

AUTOR: José Luis Hernández Partida

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

ÁREA: Ventas Empresariales Occidente

CONTENIDO

Atención:

Lic. Oscar Edgardo Calzada Valdivia.

Director de Telecomunicaciones y Redes

Oficialía Mayor

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Presente:

Queremos agradecer la oportunidad que nos brinda en esta ocasión para presentarle nuestra propuesta de valor, la cual esperamos nos permita establecer una relación de negocios a largo plazo con el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**

Y apoyarlos en la consecución de sus objetivos estratégicos, satisfaciendo sus necesidades y superando sus expectativas.

Esperamos dar cumplimiento a sus necesidades expresadas inmediatas y futuras con el proyecto de Servicio de Internet dedicado en sus instalaciones, el cual contribuye de manera importante en la productividad, competitividad y estándares de seguridad que manejan en su empresa.

Esperamos que esta información le sea de suma utilidad en la toma de decisiones y quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Javier Barros Sierra 540, Piso 3, Torre II Park Plaza, Santa Fe, México DF 01210

Página 2 de 16

Página 229 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx



Jose Luis Hernández Partida
Gerente Occidente Ventas Gobierno

jlhernandezpa@bestel.com.mx
Oficina: (33) 1984 9632
Celular: (33) 1806 0848
Av. México 3043 Col. Vallarta Norte CP 44090
Guadalajara, Jalisco, México
www.bestel.com.mx

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	5
3. DESCRIPCION DE LA SOLUCIÓN	5
4. DIAGRAMA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA	6
5. CONSIDERACIONES DE DISEÑO	6
6. PUNTO DE DEMARCACION Y HERRAMIENTAS	8
7. EXCLUSIONES.....	9
8. COTIZACIÓN.....	10
9. CONDICIONES COMERCIALES Y DE PAGO	10
10. GARANTIA DEL SERVICIO	[Error! Marcador no definido.]
11. APARTADO "Centro de Operaciones de Red Bestel"	12
ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	16

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 3 de 16

Página 230 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

1. RESUMEN EJECUTIVO

NECESIDADES		EXPECTATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES requiere contar con servicios de Internet Dedicado de 250 Mbps en sitio SEGI ✓ Se requiere que dichos servicios ofrezcan altos niveles de confiabilidad, disponibilidad y calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con un esquema robusto del servicio de Telefonía que apoyen a la operación de la institución en sus dos sitios. ✓ Que dicho servicio cuente con los estándares de calidad que EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES requiere del mismo. 	
OBJETIVO DEL PROYECTO		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con una solución confiable y con precios competitivos por los servicios de Internet Dedicado de 250 Mbps en sitio SEGI 		
PROPUESTA DE BESTEL		
Sitio 2 SEGI: Internet Dedicado de 250 Mbps		
NEGOCIOS	BENEFICIOS FINANCIEROS	TÉCNICOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Continuidad en el negocio ✓ Eliminar puntos de riesgos que por problemas de conectividad impacten la operación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tarifas competitivas en el servicio de Internet Dedicado ofrecido ✓ Altos niveles de Disponibilidad ofrecidos actualmente en el mercado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de 7x24x365 ✓ Tecnología de vanguardia ✓ Experiencia de más de 17 años en atención a Carriers y Clientes Corporativos ✓ Capacidad de Backbone propio de más de 28,000 km de Fibra Óptica
ALCANCE DE LA PROPUESTA		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ de Internet Dedicado de 250 Mbps en sitio SEGI sin CPE 		
CONDICIONES COMERCIALES		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cotizado en pesos M.N ✓ Vigencia de la oferta 50 días Precios incluyen impuestos ✓ Propuesta comercial sujeta a validación técnica en sitio del cliente ✓ Plazo de contratación: 13 Meses (a partir del 1ro de marzo del 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018) 		

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 4 de 16

Página 231 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

ANTECEDENTES

OPERBES S.A. de C.V., filial perteneciente al Grupo Televisa y comercialmente identificado como BESTEL, presenta la COTIZACIÓN para los servicios descritos a continuación para efectos de adjudicación.

El Gobierno de Aguascalientes, requiere de una conexión a la red de Internet, ya que su actual nivel de operaciones y su constante crecimiento, le demanda continuar con un servicio alta capacidad, rápido y seguro que cumpla con sus expectativas de operación y conexión a la red de internet para la atención de su comunidad estudiantil, personal administrativo y docente.

2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

El Gobierno del esto de Aguascalientes está en fase de adjudicación ya que requiere contar con los siguientes servicios:

- Internet Dedicado Simétrico sin sobresuscripción de 250 Mbps.
- 128 IP's públicas (en caso de que requiera más direcciones IP se tienen que justificar).

3. DESCRIPCION DE LA SOLUCIÓN

Bestel, de acuerdo al requerimiento puntual de El Gobierno de Aguascalientes, proporcionara un acceso dedicado con tecnología de Fibra Óptica de Bestel, el cual se muestra a continuación:

Sitio	Dirección
Dependencia SEGI	AV. DE LA CONVENCION OTE #102, COL DEL TRABAJO, CP. 20180 AGUASCALIENTES, AGS

Tabla 1. Sitio y dirección de solicitud de servicio

Este acceso contará con la conexión directa y sin sobre suscripción a la red de Internet Bestel con altos niveles de servicio, contando con una Latencia de < 42 ms en su backbone y una pérdida de paquetes menor al 1% y con una garantía de disponibilidad mensual del 99.79%.

El Gobierno de Aguascalientes solicita el servicio de Internet Dedicado de 250 Mbps. Este ancho de banda es requerimiento puntual del responsable técnico de la institución, quien conforme a su análisis técnico y operativo, acepta y está de acuerdo que éste cumplirá con su requerimiento de operación y servicio.

El servicio de Internet Dedicado se entregará mediante un puerto GE Óptico el cual El Gobierno del Estado de Aguascalientes conectará a su red de telecomunicaciones interna.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3, Torre II Park Plaza, Santa Fe. México DF 01210



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

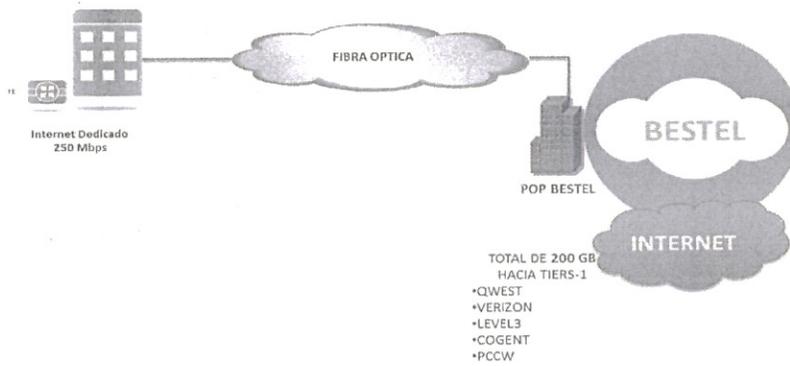
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

4. DIAGRAMA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

A continuación se adjunta el diagrama de conexión desde el sitio El Gobierno de Aguascalientes hasta el Tier 1



5. CONSIDERACIONES DE DISEÑO

A continuación se describen los parámetros técnicos que se asumen o se consideran para el desarrollo de la presente Cotización del servicio.

- a) El acceso que Bestel considera entregar a El Gobierno de Aguascalientes es vía Fibra Óptica y está basado en el análisis de ingeniería que se realizó en el sitio, el cual se entregará a través de infraestructura de FO propia de Bestel.
b) El ancho de banda de Internet Dedicado que El Gobierno de Aguascalientes solicita a Bestel, es de acuerdo a su análisis previo, basado en sus necesidades, aplicaciones y usuarios, y está consciente de que este es realmente la velocidad que necesita, en dado caso que esta velocidad de servicio no fuese suficiente para

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials on the right margin



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

cubrir sus necesidades, se realizará un consenso entre ambas partes para realizar un análisis detallado y determinar la velocidad requerida para poder ser cotizada nuevamente.

- c) El servicio de Internet Dedicado de 250 Mbps, se entregará en interfaz GE Óptico
- d) Para la entrega del servicio El Gobierno de Aguascalientes **deberá de contar con un rack y sistema de respaldo eléctrico (UPS)** para la recepción del servicio que Bestel le entregará, no incluidos en esta Cotización.
- e) El Gobierno de Aguascalientes cuenta con su propio dominio registrado ante el LACNIC o NIC México.
- f) El Gobierno de Aguascalientes cuenta con un servidor dominio (DNS) primario.
- g) En caso de requerir direccionamiento LAN por parte de Bestel El Gobierno de Aguascalientes debe de incluir su owner-id ante IAR México para delegar el direccionamiento. De no incluirse, no procederá la instrumentación.
- h) Bestel entregará 128 direcciones IP para el enlace de Internet solicitado por El Gobierno de Aguascalientes, en caso de que se requieran más direcciones IP se tendrían que justificar.
- i) Entregar formato de ruteo especificando número de IPs requeridas antes de la instalación del servicio.
- j) El Gobierno de Aguascalientes es responsable de las aplicaciones que correrán por el servicio de Internet, incluyendo su contenido, características operativas y mantenimiento. El monitoreo de las aplicaciones correrá a cargo de El Gobierno del Estado de Aguascalientes
- k) El Gobierno de Aguascalientes deberá proporcionar las condiciones físicas y eléctricas mínimas necesarias para la instalación del servicio de Internet.
- l) El Gobierno de Aguascalientes debe proporcionar alimentación de 127v AC, para la operación del equipo. Se necesita una salida doble eléctrica polarizada y aterrizada con una capacidad de 15 Amperes del circuito en cada plantel.
- m) Las adecuaciones en el sitio de El Gobierno de Aguascalientes deberán ser recibidas una semana antes del inicio de la instalación por parte de Bestel.
- n) Será responsabilidad de El Gobierno de Aguascalientes realizar los cableados del Punto de Demarcación a su equipo de aplicación.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 7 de 16

Página 234 de 260



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

6. PUNTO DE DEMARCACION Y HERRAMIENTAS

El punto de demarcación delimita la responsabilidad de ambas partes y se determina de acuerdo al servicio a entregar en el sitio de El Gobierno de Aguascalientes

El punto de demarcación Bestel para el servicio de Internet Dedicado, está definido en el puerto WAN GE Óptico y El Gobierno de Aguascalientes será responsable del cableado necesario para la conectividad a su red.

Bestel le proporcionará a El Gobierno de Aguascalientes acceso (usuario y contraseña) a una herramienta web de Bestel llamada Solar Winds en la cual Praxis podrá realizar el monitoreo de su enlace de internet, el cual podrá consultar en tiempo real, la información se refresca cada 5 minutos. A continuación se muestran algunas gráficas con las que podrá contar El Gobierno de Aguascalientes.

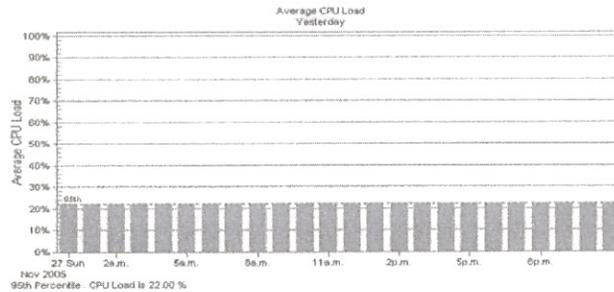


Figura 1: Porcentaje de CPU

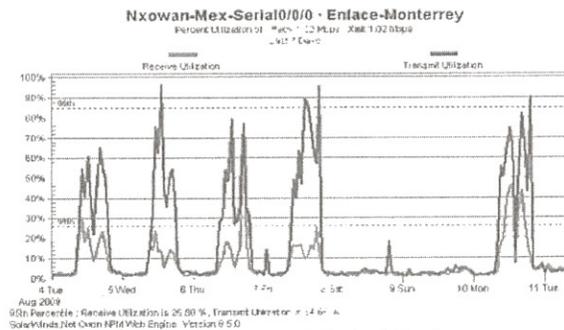


Figura 2: Consumo de Ancho de Banda

Javier Barros Sierra 540, Piso 3, Torre II Park Plaza, Santa Fe. México DF 01210



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Bestel.

bestel.com.mx

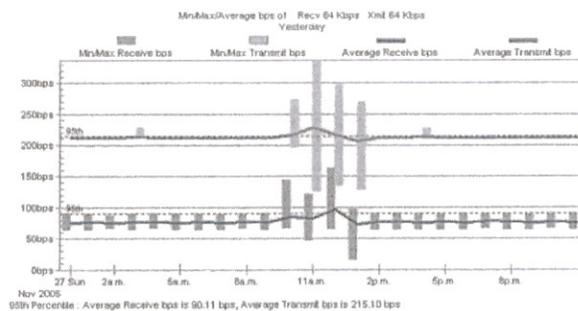


Figura 3: Transmisión por enlace

Así mismo Bestel cuenta con un NOC (Network Operation Center, por sus siglas en ingles) el cual está conformado por ingenieros especializados y certificados en las diferentes tecnologías que se ofrecen y con esto poder atender todas las fallas que se presenten o dudas que el cliente tenga con el servicio de Internet. Se proporciona más detalles en el Apartado 13.

7. EXCLUSIONES

- a) Rack, UPS y cableados para conectividad del equipo de transporte de Bestel al router de El Gobierno de Aguascalientes
- b) Configuración de cualquier equipo FW, SW o ruteador que no sea propiedad de Bestel y no esté indicado en esta propuesta.
- c) Interconexiones con equipos de voz o funcionalidades para transporte de voz por Internet.
- d) Reubicaciones, cambios de domicilio.
- e) Redundancia. El circuito se considera lineal en lo referente al acceso de última milla.
- f) Se incluye equipo router.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3, Torre II Park Plaza, Santa Fe. México DF 01210



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

8. COTIZACIÓN

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL SIN IVA	IVA	PRECIO MENSUAL CON IVA	PRECIO TOTAL POR 13 MESES CON IVA INCLUIDO
Servicio de internet dedicado de 250 Mbps, entrega en fibra óptica, 4 direcciones ip's fijas. Contrato a 13 meses	1	\$34,483.00	\$5,517.28	\$40,000.00	\$520,000.00

IMPORTANTE: Esta oferta no debe tomarse como antecedente o precedente para ningún otro caso, se ha elaborado en base al caso muy particular de este cliente que por sus consumos permitió el esquema mencionado.

La exclusión o modificación de cualquiera de los productos aquí descritos para contratar simultáneamente o el plazo de contrato, implicará una revisión y ajuste de precios.

9. CONDICIONES COMERCIALES Y DE PAGO

- Los precios están expresados en pesos mexicanos
- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES deberá proporcionar los Equipos e infraestructura requerida para recibir y operar los Servicios. En caso contrario, las adecuaciones se cotizarán por separado.
- Plazo de contratación, 13 MESES a partir del el 1ro de marzo de 2017 al 31 de marzo del 2018
- El tiempo de entrega de los servicios será de 2 semanas contadas a partir de la fecha de adjudicación del servicio a través del acta del fallo u oficio de adjudicación y entrega de la documentación legal que sustente la contratación de los servicios.
- Forma de pago: Los servicios de internet se cobran en base a una renta mensual con pago a mes vencido.
- El procedimiento de pago de las facturas se les dará a conocer en el kit de bienvenida que se le presentará al GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, una vez adjudicado el proyecto, en la fecha que se pacte entre ambas partes.
- Los pagos se podrán realizar en las cuentas que se darán a conocer al GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES una vez entregados los servicios.
- Cualquier otra tarifa de renta mensual no estipulada en la presente propuesta, tendrá que ser revisada por separado.
- BESTEL y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES acordarán que los servicios contratados y documentados, se entregarán a través de los accesos locales que BESTEL provee a través de infraestructura propia o a través de terceros que BESTEL contrate.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 10 de 16

Página 237 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Bestel.

bestel.com.mx

- Cualquier Servicio no indicado en la Propuesta se registrará conforme al Código de Prácticas Comerciales y el Libro Tarifario de BESTEL registrados en la Comisión Federal de Telecomunicaciones. CPC: Código de Prácticas Comerciales.
- Esta propuesta comercial es presentada para Adjudicación de los Servicios.
- El cliente aceptará y reconocerá que las direcciones IP asignadas por BESTEL, son propiedad de este último, y no son objeto de portabilidad conforme a la regulación aplicable, por lo que a la terminación del contrato tendrá que liberarlas para su reasignación por parte de BESTEL.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

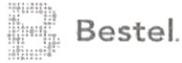
Página 11 de 16

Página 238 de 260



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

10. APARTADO "Centro de Operaciones de Red Bestel"

Bestel, proporcionará como parte de los servicios a El Gobierno del Estado de Aguascalientes atención telefónica a través de un centro telefónico de atención telefónica a través de un centro telefónico de atención a clientes y en sitio cuando se requiera, los siete días del año, las 24 horas del día, durante todos los días del año durante la vigencia del contrato para la recepción de los reportes y atención de los mismos. El procedimiento de atención a contingencia se describe en el siguiente diagrama:



Diagrama 1. Procedimiento de atención a contingencias o fallas.

En este procedimiento también se proporcionará la ayuda básica al usuario para el diagnóstico y evaluación de la falla para poder asignar el nivel de prioridad respectivo.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 12 de 16

Página 239 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

Matriz de Prioridades

Dentro del proceso de atención a las contingencias, Bestel, divide en Tipos de Prioridad la atención de dichas contingencias o fallas generadas en el servicio que se esté prestando.

En la tabla "Categoría de Niveles de Prioridad" se describen los niveles de prioridad que El Gobierno del Estado de Aguascalientes tendrá como parte de los servicios propuestos.

Prioridad	Descripción
1	Alta
2	Media
3	Baja
4	Planeada

Tabla 1. Categoría de Niveles de Prioridad.

Prioridad 1

Incidente que se escalará a primer nivel de acuerdo a los tiempos estimados de respuesta después de notificar el aviso; se tendrá una ventana determinada para realizar un diagnóstico, o de lo contrario se asignará un ingeniero en el sitio de falla.

El NOC de Bestel, realizará las siguientes actividades:

1. Proporcionará informes de avance a El Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Validará la restauración de servicio de manera remota y en constante comunicación con El Gobierno del Estado de Aguascalientes Retroalimentará en el TT (Trouble Ticket) de acuerdo a la incidencia presentada y a las anotaciones que en su caso haya hecho el ingeniero en sitio.

Prioridad 2

Incidente que se manejará a segundo nivel con una ventana determinada, en la cual, se diagnosticará la causa raíz del incidente y, si es el caso, aplicará una solución para restablecer el servicio. Al terminar la ventana de tiempo, el incidente se escalará a segundo nivel de acuerdo a los tiempos estimados de respuesta para los incidentes de prioridad 2.

El NOC de Bestel realizará las siguientes actividades de apoyo al usuario:

1. Realizará en caso de ser necesario el diagnóstico del incidente de manera remota.
2. Realizará valoración para posible solución de manera temporal o definitiva.
3. Si la solución requiere algún tipo de cambio en la infraestructura de Bestel, requerirá validación del NOC Bestel para aplicarla.
4. Restaurar el servicio o eliminar la afectación en el menor tiempo posible.

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

5. Escalará el incidente a primer nivel en caso de ser necesario.
6. Asignará a un ingeniero a sitio.
7. Proporcionará informes de avance a El Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Prioridad 3

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, notificará al NOC (Network Operation Center, por sus siglas en inglés) Bestel, sobre el requerimiento, además de su prioridad, proporcionando los datos necesarios para realizar el cambio. El NOC de Bestel proporcionará un número único (Trouble Ticket) para su posterior seguimiento y cierre.

1. el requerimiento como una alta, baja, o cambio.
2. Analizará la viabilidad del requerimiento.
3. Ejecutará el requerimiento en base a procedimientos establecidos para implementar un rollback en caso de ser necesario.

Proporcionará El NOC de Bestel realizará las siguientes actividades:

1. Clasificará informes de avance a El Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Validará la funcionalidad con El Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Solicitar cierre de TT (Trouble Ticket).
4. Escalará el requerimiento a segundo nivel, en caso de no cumplir con los tiempos comprometidos, de ser necesario asistirá un ingeniero a sitio para llevar a cabo la actividad.

Prioridad 4 (Mantenimientos-Planeados)

El Gobierno del Estado de Aguascalientes informará de mantenimientos o actividades internas en sus instalaciones que afecte al servicio suministrado por Bestel.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá proporcionar los tiempos asignados para las ventanas de mantenimiento con anticipación.

El NOC de Bestel mantendrá el monitoreo y gestión considerando como incidente los eventos que afecten el servicio fuera de las ventanas de tiempo asignado para dicho mantenimiento.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá proporcionar los siguientes datos mínimos necesarios.

1. Tecnología
2. Dispositivo
3. Fecha y hora de ejecución

Javier Barros Sierra 540, Piso 3, Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 14 de 16

Página 241 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

Tiempos de Restablecimiento del Servicio.

Los tiempos de restablecimiento del servicio serán de acuerdo a lo indicado por el PRAXIS

Procedimiento de Escalación

El procedimiento de escalación consiste en direccionar a un nivel de responsabilidad más alto la atención de un reporte, el cual podrá ser aplicado por El Gobierno del Estado de Aguascalientes si considera que no se le ha brindado la suficiente atención o prioridad a la falla reportada.

Los niveles de escalación se describen a continuación:

- o NIVEL 1: Ingeniero de Gestión en Turno. (recepción de reporte)
- o NIVEL 2: Supervisor del centro de operaciones de red en Turno (o de guardia).
- o NIVEL 3: Gerente del Centro de Operaciones de Red de Bestel.
- o NIVEL 4: Director del NOC
- o NIVEL 5: Director de Operaciones

En el diagrama "Organigrama de Niveles de Atención" se indican los tiempos en los cuales El Gobierno del Estado de Aguascalientes, podrá aplicar la escalación que considere necesaria en la atención de su reporte de acuerdo al nivel requerido. En el mismo se incluye el directorio telefónico con tiempos de respuesta.

Bestel.		Matriz de Escalación			bestel.com.mx
	Contacto	Nombre	Teléfono	Celular	e-mail
1er Nivel	Ingeniero NOC	En turno	(85) 4000 2222	-	noc_soporte@bestel.com.mx
2do Nivel	Supervisor NOC	Karina Raquel Juarez Hernandez	(85) 4000 2274	55 9837 6084	kjuarez@bestel.com.mx
		Fernando Juarez Franco	(85) 1085 1967	55 2299 8499	fjuarez@bestel.com.mx
		Glanny I. D' Perez Rocha	(85) 4000 2208	86 4146 5929	goperez@bestel.com.mx
3er Nivel	Gerente NOC	Octavio López Ceniceros	(85) 4000 2236	55 6679 1834	oelopez@bestel.com.mx
4to Nivel	Coordinador NOC	José Luis Martínez Olvera	(85) 5022 8183	55 4155 1363	jlmartinez@bestel.com.mx
5to Nivel	Director Service Assurance	Ernesto Javier Kirschner VelaZúez	(85) 5022 5800	55 6628 0655	ekirschner@bestel.com.mx

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



bestel.com.mx

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Agradecemos el compromiso con el proyecto y la confianza puesta en Bestel para asesorarles y trabajar conjuntamente.

No nos queda más que reiterar nuestro compromiso para con ustedes, esperando seguir participando en sus objetivos y metas para seguir creciendo.

La confirmación de la presente por cualquier medio escrito, sea correo electrónico y/o firma implica la total aceptación de las condiciones planteadas en este documento.

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Acepto

José Luis Hernández Partida

Bestel

LIC. OSCAR E. CALZADA V. Dir. de
Telecomunicaciones y redes
Oficialía Mayor
Gobierno del estado de
Aguascalientes

Javier Barros Sierra 540, Piso 3. Torre II Park Plaza. Santa Fe. México DF 01210

Página 16 de 16

Página 243 de 260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa la contratación del servicio de Internet Dedicado, para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5 fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16 de fecha 06 de diciembre de 2016, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar si es procedente acordar la forma propuesta por el Ente Requirente para la contratación del servicio de Internet Dedicado, para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado solicitado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4 párrafo primero, 15 fracción XIV y 42 fracciones II, XIII, XVII, XXIII, XXIV y XXIX, establece que dicha Secretaría cuenta dentro de sus facultades el despacho de los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4º.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas

ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

XIV. Oficialía Mayor;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XIII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XVII. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento;

XXIII. Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios

XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.
..."

El Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, establece en sus artículos 1°, 2°, 5° fracciones III y V, 12 fracciones XIX Y XXIV, 18 fracciones I, III, V, VI, VIII y XIII, 19 fracción III y 25 fracciones II y VI lo siguiente:

Artículo 1°.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Oficialía Mayor como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.

Artículo 2°.- La Oficialía Mayor tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 5°.- Para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que el competen, la Oficialía contará con las siguientes Unidades Administrativas:

...
III. Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales.

V.- Dirección General de Servicios Integrales



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 12.- El Oficial Mayor tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los reglamentos, decretos u otras disposiciones legales, contando entre otras, con las siguientes:

XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado, y presidir los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, conforme a la legislación federal o estatal aplicable;

Artículo 18.- Al Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales le corresponde:

I. Normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos, que requieran las Dependencias, así como proponer su implementación a las Entidades;

...

III. Promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades;

V. Aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de TIC's utilizadas en las Dependencias y proponer su aplicación en las Entidades;

VI. Coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de informativa y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades;

...

VIII. Coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias, Entidades, así como a los Municipios del Estado;

XIII. Validar las requisiciones de compra de las Dependencias que tengan por objeto la adquisición de equipo de cómputo, infraestructura tecnológica, sistemas, programas y demás relacionados con las TIC's y la modernización administrativa homologando los requerimientos tecnológicos a los lineamientos y políticas en la materia;

..."

Artículo 19.- Al Director General de Modernización Administrativa le corresponde:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

III. Asesorar en el área de su competencia, a las Dependencias y Entidades que así lo soliciten, en el desarrollo de proyectos específicos de modernización administrativa, desarrollo organizacional y calidad;

Artículo 25.- Al Director General de Soporte a las Tecnologías de Información le corresponde:

II. Coadyuvar con la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales en el establecimiento de las normas, lineamientos, estándares y políticas para la contratación e implementación de servicios de TIC'S.

VI. Apoyar en caso de ser necesario a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, en los procesos de adquisición de TIC's de las Dependencias y Entidades;

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas.

Por lo que se determina que la solicitud de contratación de servicios en las requisiciones números **0043/2017 del sistema SIIF**, y las requisiciones **10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17 capturadas en el sistema VISUAL**, se encuentran debidamente fundadas.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como Ente Requirente, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la Contratación del Servicio de Internet Dedicado para la Red Gubernamental de las Oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto total de \$ **1'651,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que con relación a la solicitud emitida por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Gobierno del Estado, a través de su oficio número número 04/0164/2017, requiere se efectúe la contratación solicitada mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, y 42 fracciones I, II, XVII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3 fracciones XI, XII, 5 fracciones II, IV y V, 9, 12 fracciones I, II, XIII, XVII, XIX, XXIV y XXXVIII, 18 fracciones I, III, V, VI y XIII, 25 fracciones I, III, VI y 32 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto de la requisición número 0000043/2017 emitida en el sistema SIIF y las requisiciones 10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17 emitidas en el sistema visual, por las que se requiere la contratación del servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps cuya conectividad deberá ser por fibra óptica o enlace de micro-ondas en frecuencia privada de 3.30 Ghz, con la entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Oficialía Mayor hacia el data center del proveedor), router con al menos 2 puertos Gigabit, y 127 IP's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase "C"), por un periodo comprendido entre el 1º de Marzo del 2017 hasta el 31 de Marzo del 2018; de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones I y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcribe a continuación:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible ofertante o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Lo anterior debido a que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que no existen servicios sustitutos en razón de lo siguiente:

En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de internet dedicado de 750 Mbps) se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado a la velocidad requerida (750 Mbps) y con el número de IP's fijas (se requieren 127) ya que, el proveedor ENLACE TPE, S.A. DE C.V. oferta el servicio a 500 Mbps y con solo 29 IP's públicas, y el proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. si cumple con las especificaciones técnicas requeridas pero a un costo más elevado que el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. además de que condiciona su propuesta a 36 meses.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por otro lado, y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es importante puntualizar que dicho precepto se actualiza toda vez que la cotización presentada por el proveedor **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** (quien fue uno de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior en más de un 750% a la presentada por el proveedor **"CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V."**, lo que se traduce en que al contratar con el proveedor **"CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V."** se presenta un ahorro significativo para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor **"CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V."**, cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

En lo correspondiente a la partida número 2 (para la contratación de los servicios de internet dedicado de 250 Mbps) se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor **"BESTPHONE, S.A. DE C.V."** es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado con las características requeridas y que puede ser considerado, ya que el proveedor **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciona su propuesta a 36 meses al igual que el proveedor **ENLACE TPE, S.A. DE C.V.**, y el proveedor **CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.** aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no puede ser tomado en cuenta para esta partida por razones de redundancia, ya que a este proveedor se le adjudicaría la partida No. 1 y no se puede adjudicar al mismo proveedor las partidas 1 y 2.

Por lo anterior se llegó a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que **"BESTPHONE, S.A. DE C.V."** es el único oferente que cumple con las características de la contratación solicitada en la partida No. 2, y que la no obtención de los servicios requeridos provocaría trastornos graves para el Gobierno del Estado.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor **"BESTPHONE, S.A. DE C.V."**, cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Lo anterior toda vez que el internet dedicado permite al Gobierno del Estado contar con acceso a la red mundial para efectos de investigación, documentación, implementación de servicios al ciudadano, etc., mediante una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), entre muchas otras cosas más. Por lo que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado no podría acceder información sustantiva ni brindar servicios en línea al ciudadano.

Cabe mencionar que ésta Oficialía Mayor cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto."

... (Se reproduce)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Oficialía Mayor, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento; así como, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Siendo facultad de la Dirección General de Servicios Integrales Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios generales, entre ellos los de internet fijo y móvil.

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Servicios Integrales requiere del apoyo de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades.

Es por lo anterior que se requiere la contratación del servicio de enlaces dedicados para la conectividad telefónica de los conmutadores de la red gubernamental, con un ancho de banda de 10 Mbps agregados simétricos y soporte técnico. Esto en ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, y con ello la prestación a la ciudadanía de servicios de calidad.

En lo correspondiente a la **partida número 1** (para la contratación de los servicios de internet dedicado de 750 Mbps) se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor **"CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V."** es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado a la velocidad requerida (750 Mbps) y con el número de IP's fijas (se requieren 127) ya que, el proveedor **ENLACE TP, S.A. DE C.V.** oferta el servicio a 500 Mbps y con solo 29 IP's públicas, y el proveedor **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** si cumple con las especificaciones técnicas requeridas pero a un costo más elevado que el proveedor **CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.** además de que condiciona su propuesta a 36 meses.

Por otro lado, y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es importante puntualizar que dicho precepto se actualiza toda vez que la cotización presentada por el proveedor **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** (quien fue uno de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior en más de un 750% a la presentada por el proveedor **"CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V."**, lo que se traduce en que al contratar con el proveedor **"CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V."** se presenta un ahorro significativo para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor **"CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V."**, cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

En lo correspondiente a la **partida número 2** (para la contratación de los servicios de internet dedicado de 250 Mbps) se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor **"BESTPHONE, S.A. DE C.V."** es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado con las características requeridas y que puede ser considerado, ya que el proveedor **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciona su propuesta a 36 meses al igual que el proveedor **ENLACE TP, S.A. DE C.V.**, y el proveedor **CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.** aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no puede ser tomado en cuenta para esta partida por razones de redundancia, ya que a este proveedor se le adjudicaría la partida No. 1 y no se puede adjudicar al mismo proveedor las partidas 1 y 2.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo anterior se llegó a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que "BESTPHONE, S.A. DE C.V." es el único oferente que cumple con las características de la contratación solicitada en la partida No. 2, y que la no obtención de los servicios requeridos provocaría trastornos graves para el Gobierno del Estado.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor "BESTPHONE, S.A. DE C.V.", cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Lo anterior toda vez que el internet dedicado permite al Gobierno del Estado contar con acceso a la red mundial para efectos de investigación, documentación, implementación de servicios al ciudadano, etc., mediante una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), entre muchas otras cosas más. Por lo que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado no podría acceder información sustantiva ni brindar servicios en línea al ciudadano

Tomando en consideración los argumentos vertidos con anterioridad se constata que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V. Que conforme a las cotizaciones relacionadas en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que los proveedores propuestos reúnen las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a su Adjudicación Directa se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La economía se sustenta en el hecho de que el proveedor propuesto oferta los servicios a mitad de precio que los otros proveedores participantes y cuenta con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos en los tiempos estipulados en la requisición número 0000043/2017 emitida en el sistema SIIF y las requisiciones 10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17 emitidas en el sistema visual, y en la presente justificación, siendo que los otros proveedores deben implementar acciones para adecuar su infraestructura, a fin de poder estar en condiciones de cumplir con los requerimientos del Gobierno del Estado.
Eficacia	Con la adjudicación directa se logran los objetivos buscados, tales como mantener a los trabajadores del Gobierno del Estado comunicado las 24 horas, los 365 días del año, y que los servicios se empiecen a prestar de manera inmediata.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 17



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número 0000043/2017 emitida en el sistema SIIF y las requisiciones 10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17 emitidas en el sistema visual, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>
<p>Imparcialidad</p>	<p>Para la partida No. 1, es permisible que la contratación se lleve a cabo con el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V., sin que ello signifique que se le esté otorgando ventajas o condiciones favorables frente a los demás proveedores del ramo, en razón de que previo a la solicitud de autorización de Adjudicación Directa que nos ocupa, se realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; investigación mediante la cual se solicitó cotizaciones a dos empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., y ENLACE TP, S.A. DE C.V., recibándose sus propuestas condicionadas a un plazo mínimo de 36 meses cuando nada más se está adquiriendo el servicio por 13; en cuanto a la propuesta presentada por TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el costo del servicio ofertado es mucho mayor que el ofertado por el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. C.V.</p> <p>No obstante, se destaca que el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V presenta la propuesta técnica y financieramente más razonable.</p> <p>Para la partida No. 2, es permisible que la contratación se lleve a cabo con el proveedor BESTPHONE, S.A. DE C.V., sin que ello signifique que se le esté otorgando ventajas o condiciones favorables frente a los demás proveedores del ramo, en razón de que previo a la solicitud de autorización de Adjudicación Directa que nos ocupa, se realizó la investigación de mercado que marca el</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; investigación mediante la cual se solicitó cotizaciones a tres empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, "BESTPHONE, S.A. DE C.V." es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado con las características requeridas y que puede ser considerado, ya que el proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciona su propuesta a 36 meses al igual que el proveedor ENLACE TP, S.A. DE C.V., y el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. aunque cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no puede ser tomado en cuenta para esta partida por razones de redundancia, ya que a este proveedor se le adjudicaría la partida No. 1 y no se puede adjudicar al mismo proveedor las partidas 1 y 2.</p> <p>No obstante, se destaca que el proveedor BESTPHONE, S.A. DE C.V. presenta la propuesta técnica y financieramente más razonable.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. y BESTPHONE, S.A. DE C.V., verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En consecuencia, un vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H.Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción del servicio de Internet Dedicado, para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, solicitado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de Adjudicación Directa por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del servicio de Internet Dedicado para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, a través de Adjudicación Directa, servicios descritos en las requisiciones números **0043/2017 del sistema SIIF**, y las requisiciones **10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17 capturadas en el sistema VISUAL**, de parte de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$ 1'651,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación del servicio de Internet Dedicado para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, a través de Adjudicación Directa, por un monto de \$ 1'131,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, del cual la cantidad de \$ 851,106.10 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS 10/100 M.N.) I.V.A. incluido, corresponde a la contratación de los servicios de Internet Dedicado para diversas Dependencias del Gobierno del Estado, y la cantidad de \$ 279,893.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. incluido, corresponde a la contratación de los servicios de Internet Dedicado para diversas Entidades del Gobierno del Estado, con el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." que corresponden a la partida 1.

Y la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido correspondiente a la contratación de los servicios de Internet Dedicado para diversas Dependencias del Gobierno del Estado con el proveedor "BESTPHONE, S.A. DE C.V." que corresponden a la partida 2, por actualizarse los supuestos normativos previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en los artículos 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del servicio descrito en las requisiciones números 0043/2017 del sistema SIIF, y las requisiciones 10043/17, 10044/17, 10045/17, 10046/17, 10047/17, 10048/17, 10049/17, 10052/17, 10053/17, 10055/17, 10056/17, 10057/17, 10058/17, 10059/17 y 10063/17 capturadas en el sistema VISUAL, de parte de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto de \$ 1'131,000.00 (Un millón ciento treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, del cual la cantidad de \$ 851,106.10 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS 10/100 M.N.) I.V.A. incluido, corresponde a la contratación de los servicios de Internet Dedicado para diversas Dependencias del Gobierno del Estado, y la cantidad de \$ 279,893.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. incluido, corresponde a la contratación de los servicios de Internet Dedicado para diversas Entidades del Gobierno del Estado, con el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." que corresponden a la partida 1.

Y la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido correspondiente a la contratación de los servicios de Internet Dedicado para diversas Dependencias del Gobierno del Estado con el proveedor "BESTPHONE, S.A. DE C.V." que corresponden a la partida 2.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5 (B).- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN I DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE INFORMA A ESTE H. COMITÉ LO SIGUIENTE:

Durante el mes de enero de 2017 no fue citado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, como lo indica la legislación respectiva, derivado de que no hubo asuntos que tratar.

Por lo tanto, se levantó el acta respectiva de la Reunión Ordinaria número ROR-01-17 con fecha 30 de enero de 2017 únicamente para informar tal situación a este H. Comité, la cual es proporcionada a cada uno de los integrantes.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 22:15 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.-----

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
Oficial Mayor del Gobierno del Estado y
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del
Estado.

SECRETARIO EJECUTIVO:

L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA
Director General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. CARLOS DE JESUS MAGALLANES G.
Subsecretario de Egresos
Suplente del Secretario de Finanzas.

LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA
Director General Administrativo
Suplente de la Coordinación Estatal de
Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

C. ROCIO ALVARADO PONCE
Suplente del Representante de la Cámara
Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de
Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. JAVIER QUEZADA MORA
Director General de Auditoría Gubernamental
Representante de la Secretaría de
Fiscalización y Rendición de Cuentas del
Estado de Aguascalientes.

L.A.E. GERARDO GÓMEZ GALVÁN
Director Administrativo de la Coordinación de
Comunicación Social del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
ROR-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA ROJAS
Directora General de Administración de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
Representante del Ente Requirente.

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO.
Director General Administrativo de la Oficialía
Mayor del Gobierno del estado de
Aguascalientes

AGUASCALIENTES. AGS., A 28 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"